



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

DIARIO DE SESIONES

Número 84

III Legislatura

Año 1992

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ ANTONIO MARÍN RITE

Sesión Plenaria número 45

celebrada el martes, 17 de noviembre de 1992

ORDEN DEL DÍA

Informe del Excmo. Sr. Defensor del Pueblo Andaluz sobre la gestión realizada por dicha institución el año 1991.

Proyectos de Ley

Debate de totalidad del Proyecto de Ley de modificación de la Ley 3/1989, de 2 de diciembre, por la que se determina la capitalidad de los Partidos Judiciales ubicados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se fija la sede de los Juz-

gados de lo Penal y de lo Social con jurisdicción inferior a la provincia.

Aprobación, en su caso, por el procedimiento de lectura única del citado Proyecto de Ley.

Proposiciones de Ley

Relativa a Ordenación y Modernización del Comercio Interior de Andalucía, presentada por el G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

Proposiciones no de Ley

Relativa a control del gasto público, presentada por el G.p. Popular de Andalucía.

Mociones

Relativa a postura actual del Consejo de Gobierno ante Cartuja 93, presentada por el G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

Relativa a política de la Junta de Andalucía en materia de parques tecnológicos, presentada por el G.p. Andalucista.

Relativa a política general de puertos en Andalucía, presentada por el G.p. Popular de Andalucía.

Relativa a política general de aguas en Andalucía, presentada por el G.p. Popular de Andalucía.

Preguntas orales

8/92, relativa a problemática del área de servicio de Despeñaperros, en la provincia de Jaén, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Anguita Peragón, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

51/92, relativa a desprendimiento de piedras en el barrio de Pescadería, de Almería, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Aguilar Gallart y dos Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía.

53/92, relativa a nuevo parque municipal de bomberos de Almería, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Aguilar Gallart y dos Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía.

65/92, relativa a retraso de la Junta en las transferencias de los planes de obras y servicios a las Diputaciones, formulada por el Ilmo. Sr. D. Santiago Pozo Pérez y dos Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía.

197/92, relativa a inquietud entre el colectivo de funcionarios «J», formulada por los Ilmos. Sres. D. José Tomás Pérez Villar y D. Antonio Ortega García, del G.p. Andalucista.

182/91, relativa a centros de transfusión de sangre del SAS, formulada por los Ilmos. Sres. D. Matías Conde Vázquez y D. Luis Marquínez Marquínez, del G.p. Popular de Andalucía.

73/92, relativa a concierto del SAS con ambulancias, formulada por el Ilmo. Sr. D. Santiago Pozo Pérez y dos Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía.

75/92, relativa a problemas en el abastecimiento y calidad del agua de Carrión de los Céspedes (Sevilla), formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Luis Muriel Gómez y dos Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía.

79/92, relativa a constitución de Consejos de Salud, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Manuel Gómez-Angulo Giner y dos Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía.

194/92, relativa a incumplimiento por el SAS de los acuerdos de retribución del colectivo de ATS/DUE, formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Núñez Roldán y D. José Tomás Pérez Villar, del G.p. Andalucista.

259/91, relativa a situación que motivó una huelga escolar en Zútre, formulada por el Ilmo. Sr. D. Diego Valderas Sosa, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

13/92, relativa a graves deficiencias en el colegio público rural San Diego, de San Nicolás del Puerto (Sevilla), formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amalia Gómez Gómez y dos Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía.

18/92, relativa al injustificado y grave retraso en la construcción del I.F.P. de Arahal (Sevilla), formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amalia Gómez Gómez y dos Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía.

194/91, relativa a mejoras en la red ferroviaria de la provincia de Huelva, formulada por los Ilmos. Sres. D. Matías Conde

Vázquez y D. Luis Marquínez Marquínez, del G.p. Popular de Andalucía.

289/91, relativa a paralización autovía Estepona-San Roque, formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

33/92, relativa a posición del Presidente de la Junta de Andalucía con referencia a actuaciones de Renfe en la provincia de Cádiz, formulada por los Ilmos. Sres. D. Jesús Mancha Cadenas y D. Aurelio Romero Girón, del G.p. Popular de Andalucía.

164/92, relativa a resultados, en función de las previsiones, del convenio marco entre la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Sevilla, de 26 de marzo de 1985, y del protocolo adicional de abril de 1991, formulada por el Ilmo. Sr. D. Felipe Alcaraz Masats y diez Diputados más, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, con ruego de tramitación por la vía de urgencia ordinaria.

153/92, relativa a deficiente estado de conservación de la A-92, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ildelfonso Dell'Olmo García y dos Diputados más, del G.p. Andalucista.

260/91, relativa a desdoblamiento del puente del Guadalhorce, formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

60/92, relativa a basurero de Miramundo, formulada por los Ilmos. Sres. D. Aurelio Romero Girón y D. Jesús Mancha Cadenas, del G.p. Popular de Andalucía.

77/92, relativa a estudio de alternativas a la instalación de planta incineradora de residuos urbano-industriales en Miramundo, Medina Sidonia (Cádiz), formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro Pacheco Herrera y cuatro Diputados más, del G.p. Andalucista.

63/92, relativa a programas Andalucía 92 en la ciudad de Málaga, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Atencia Robledo y tres Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía.

101/92, relativa a impacto ambiental del proyecto denominado «Obras de regulación de los caudales de deshielo y regeneración del paisaje en la laguna de las Yeguas (Sierra Nevada) Granada, formulada por los Ilmos. Sres. D. Mariano Pérez de Ayala Conradi y D. Ildelfonso Dell'Olmo García, del G.p. Andalucista.

72/92, relativa a plan de actuación preferente en la barriada El Castillo, de Alcalá de Guadaira, formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Luis Muriel Gómez y Dña. Amalia Gómez Gómez, del G.p. Popular de Andalucía.

157/92, relativa a aceptación o no por el actual Gobierno de la Resolución aprobada en sesión plenaria de abril de 1986, sobre la problemática que sobre este asunto piensa desarrollar, formulada por los Ilmos. Sres. D. Eduardo Saborido Galán, D. Diego Valderas Sosa y nueve Diputados más, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, por la vía de urgencia ordinaria.

SUMARIO

Se abre la sesión a las dieciséis horas, treinta minutos, del día diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. José Antonio Marín Rite.

Punto primero del orden del día: Defensor del Pueblo Andaluz

Informe del Excmo. Sr. Defensor del Pueblo Andaluz sobre la gestión realizada por dicha institución durante el año 1991.

Intervienen:

- Ilmo. Sr. D. Manuel Conde-Pumpido Ferreiro, Defensor del Pueblo Andaluz (pág. 4.192).
- Ilmo. Sr. D. Juan Miguel Calvo Castaños, del G.p. Andalucista (pág. 4.196).
- Ilmo. Sr. D. Manuel Anguita Peragón, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía (pág. 4.200).
- Ilmo. Sr. D. Manuel Atencia Robledo, del G.p. Popular de Andalucía (pág. 4.203).
- Ilma. Sra. Dña. Ana Arnaiz de las Revillas García, del G.p. Socialista (pág. 4.206).

Punto segundo del orden del día: Proyectos de Ley

Debate de totalidad del Proyecto de Ley de modificación de la Ley 3/1989, de 2 de diciembre, por la que se determina la capitalidad de los Partidos Judiciales ubicados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se fija la sede de los Juzgados de lo Penal y de lo Social con jurisdicción inferior a la provincia.

Intervienen:

- Excmo. Sr. D. Angel Martín-Lagos Contreras, Consejero de Gobernación (pág. 4.209).
- Ilmo. Sr. D. Juan Santaella Porras, del G.p. Popular de Andalucía (pág. 4.210).
- Ilma. Sra. Dña. Rosa Aguilar Rivero, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía (pág. 4.212).
- Ilmo. Sr. D. Jesús María Rodríguez Román, del G.p. Socialista (pág. 4.212).

Aprobación por el procedimiento de lectura única del citado Proyecto de Ley.

Punto tercero del orden del día: Propositiones de Ley

Relativa a Ordenación y Modernización del Comercio Interior de Andalucía.

Intervienen:

- Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Ortiz Rivas, Secretaria Primera de la Mesa del Parlamento de Andalucía (pág. 4.214).
- Ilmo. Sr. D. Pedro Granados Navas, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía (págs. 4.214, 4.224).
- Ilmo. Sr. D. Ildelfonso Dell'Olmo García, del G.p. Andalucista (pág. 4.219).
- Ilmo. Sr. D. Matías Conde Vázquez, del G.p. Popular de Andalucía (pág. 4.220).
- Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Martos, del G.p. Socialista (pág. 4.222).
- Ilmo. Sr. D. Luis Carlos Rejón Gieb, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía (pág. 4.224).

Punto cuarto del orden del día: Propositiones no de Ley

Relativa a control del gasto público.

Intervienen:

- Ilmo. Sr. D. Pedro María Revilla López, del G.p. Popular de Andalucía (págs. 4.225, 4.227).
- Ilmo. Sr. D. Guillermo Gutiérrez Crespo, del G.p. Socialista (pág. 4.226).

Se suspende la sesión a las veintiuna horas del día diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos.

El señor PRESIDENTE

—Señorías, se abre la sesión con el examen del punto primero del orden del día: Informe del excelentísimo señor Defensor del Pueblo Andaluz sobre la gestión realizada por dicha institución durante el año de 1991.

El señor Vicepresidente Primero introducirá en la sala al señor Defensor.

Señor Defensor, tiene su señoría la palabra.

El señor DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

—Excelentísimo señor Presidente, señoras, señores Diputados.

Por octavo año consecutivo comparece ante este Pleno el Defensor del Pueblo Andaluz a fin de exponer —utilizando la expresión de la propia ley que lo regula— un resumen del Informe anual que tiene que elevar al Parlamento, en esta ocasión referente al año 1991.

Parlamentariamente hablando, esta exposición por el Defensor del Pueblo, en cuanto al Informe anual prescrito por ley, se desarrolla, como ya conocen sus señorías, en un doble momento y nivel: primero, ante la Comisión de Gobierno Interior y Peticiones —trámite ya cumplido en esta ocasión el pasado seis de octubre— y, posteriormente, ante el Pleno. Ahora bien, aunque ambos actos parlamentarios, *dados sus propios contenidos, esa breve exposición por parte del Defensor, por fuerza se presentan como repetitivos y legalmente como algo inevitable en lo que tienen de tal repetición; sin embargo, entiendo que poseen un alcance y una naturaleza patentemente diferenciados: la concreción y aclaración por los representantes de los distintos Grupos parlamentarios, en el caso de la Comisión, y de valoración eminentemente política y de fijación de posiciones, en el caso del Pleno.*

Es en este sentido y dentro de esa línea, junto a inevitables referencias en orden a la nueva estructura buscada con el Informe, a los datos estadísticos más imprescindibles y a los resultados obtenidos, que en esta ocasión me proponga, sin embargo, reducir todo análisis y referencia a los temas variadísimos objeto de las quejas, *área por área de actuación, centrándome esencialmente en aquellos casos verdaderamente significativos por su mayor impacto social, que son objeto de una mayor sensibilización y demanda y que correlativamente vienen también concitando así una mayor preocupación y atención por parte de la institución del Defensor del Pueblo.*

Entendemos que al haber sido posible, una vez que se ha dado publicidad al Informe con aquella comparecencia ante Comisión, imprimir el mismo y ponerlo a disposición de sus señorías en los respectivos escaños, el contenido global y pormenorizado del texto puede ya servirles a sus señorías de pauta para, tras su conocimiento, realizar un análisis puntual y más profundo, sin agobiarles el Defensor con un cúmulo de datos y de referencias que ya el Informe recoge de por sí.

En definitiva, la línea de esta presentación no será un relato redundante de lo que ya se ha expuesto en Comisión, y es sobradamente conocido por los señores Di-

putados, a través del propio Informe ya entregado a esta Cámara en el mes de julio y publicado en el BOPA en septiembre.

Así pues, siguiendo ese orden expositivo, en primer término, la estructura del Informe creemos que aprovecha este año nuevas vías de desarrollo que han ido sugiriéndose a partir de la experiencia de años anteriores y de los comentarios y críticas de los señores Diputados con relación a ese propio Informe. Sus contenidos se han hecho más amplios y detallados, procurando una presentación clara y sistemática en función de las distintas áreas y materias afectadas.

Pero lo que acaso aparezca como más significativo dentro de tal estructura es que por primera vez se ofrece un capítulo, el primero, con un contenido de síntesis en el que se analiza la situación, en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma, de los diversos derechos y libertades fundamentales, según se desprende directa o indirectamente de las propias quejas presentadas.

Este novedoso capítulo primero ha querido ser integrado dentro de dos coordenadas: por una parte, dentro de la rúbrica de los derechos y libertades constitucionales, para no limitarlo sólo a los llamados derechos fundamentales en sentido estricto, que, como ya sabemos, pertenecen principalmente al ámbito de competencias del Defensor del Pueblo de las Cortes Generales; y, por otra parte, ha sido redactado a partir de las situaciones concretas expresadas en las quejas de los ciudadanos y enfocadas en el respeto a los derechos recogidos en el Capítulo III del Título I. Hemos rehuido, pues, cualquier aportación propia, como ya no podía ser de otra manera. Esperamos que el resultado aparezca cuando menos interesante y un paso más en ese desarrollo progresivo de la estructura y contenidos del Informe anual, como termómetro que es adecuado, en el ámbito de nuestras competencias, del grado de desarrollo de los derechos y libertades ciudadanas en Andalucía. También hemos estimado oportuno, de otra parte, sistematizar en un nuevo capítulo el grado de colaboración de la Administración con el Defensor y ampliar el tratamiento estadístico de los datos de todo año y ejercicio. Por todo ello, creemos que el Informe en su formato ha crecido en sus contenidos y completado sus planteamientos posibles de desarrollo.

En segundo lugar, en cuanto a los resultados, a los resultados propiamente dichos de la institución a lo largo de ese año 1991, cualquier presentación de esta índole no puede ser menos que una formulación ceñida a un período anual que a veces se muestra caprichoso, al pretender acotar en un plazo artificial la vida de una institución que se desarrolla día a día. El Informe anual no deja de ser la continuación de los anteriores y la preparación del siguiente; por ello, la presentación de estos datos es el relato de un eslabón más de la cadena y, consecuentemente, un resumen de actividades con una fuerte dimensión evolutiva. En esta oportunidad podemos ofrecer las siguientes conclusiones frente a años anteriores:

Primera. Ha aumentado el número de ciudadanos que formulan sus demandas ante la institución. En 1991 se han registrado 1.975 quejas, aunque es necesario hacer una aclaración, ya que afectan individualmente a 5.424

expedientes. Esta corrección obedece al criterio de la institución de acumular en un solo expediente el contenido de las 3.452 quejas formuladas ante la problemática de una población costera onubense. Razones de racionalidad aconsejaron agrupar esas quejas, aun a costa de menor brillantez en los datos estadísticos, criterio que esta institución entiende debe aplicarse en casos análogos. Precisamente tal postura fue abordado por el Defensor del Pueblo Andaluz en las últimas jornadas de Defensores de Pueblo celebradas en Santiago de Compostela, en el mes de septiembre, donde se estudiaron los criterios básicos para coordinar estas magnitudes entre los distintos Comisionados, por ser todos conscientes de las variadas lecturas que a los datos estadísticos pueden darse.

Segunda. Han crecido las actuaciones a instancias del Defensor del Pueblo, con un mayor número de quejas de oficio. Han sido 27 actuaciones iniciadas a instancias de la propia institución, en atención al compromiso que se formuló frente a la Cámara el pasado año. Pretendemos que la labor de investigación realizada no se agote en el expediente concreto y cada vez con mayor frecuencia procedamos a abrir quejas de oficio que procuren atender al problema globalmente. Ésta es la motivación del aumento de las actuaciones de oficio respecto a años anteriores, en consonancia con tales compromisos. Las quejas de oficio desarrolladas en 1991 tienen ese carácter plural, colectivo, y fundamentalmente relativas a problemas de tipo organizativo o estructural de la Administración, además de aquellos casos, evidentemente, individualizados, pero que provocan una fuerte alarma social. Éstos son los fundamentos de las quejas, entre las que destacan, por ejemplo, las relativas a los sucesos de Mancha Real, las listas de espera en intervenciones de cataratas y caderas, la gestión de pensiones asistenciales del IASS, la problemática de las mujeres desprotegidas o el vertedero de El Berrueco, en Medina Sidonia, entre otras varias.

Tercera. Aumento de las quejas colectivas como consecuencia del criterio que ya expresábamos anteriormente. En el año 1991 las quejas colectivas han sido 796, mientras que en 1990 fueron 302 y en 1989, 304. Como ven, se ha más que duplicado el número de estas quejas colectivas. La institución pretende así ganar presencia ante la sociedad, a la vez que acentuar su labor de mediación en conflictos ciudadanos, cuyos resultados esperamos poder ofrecerles en el próximo Informe, que incluirá las actuaciones que en estos momentos se están llevando a cabo. Como simple mención de esa dimensión general de las quejas están los casos del llamado salario social, urbanizaciones, barriadas de actuación preferente, siniestralidad laboral, citar las listas de espera, que también era de oficio, aunque colectiva, etcétera.

Cuarto. Se ha duplicado el nivel de aceptación expreso de la Administración ante las resoluciones dirigidas. Las resoluciones aceptadas expresamente por la Administración han sido 88, frente a 37 del año pasado; a su vez, el número de resoluciones dirigidas y aceptadas suponen el 61'11% del total de las resoluciones emanadas en 1991. Al mismo tiempo, el pasado año, aparte de las aceptaciones de recomendaciones y sugerencias, la aceptación expresa supuso el 30'83%, pero se resolvieron también

favorablemente, antes de finalizar la tramitación de los expedientes, 541 casos.

Quinta. Arranque de una línea de actuación ambiciosa por la institución, como es la de los Informes especiales. Tal es el caso del Informe sobre el estado sanitario y ambiental de las playas andaluzas, que ya fue presentado anteriormente ante sus señorías.

Esperamos que lo que en esta oportunidad destacamos como novedoso consista en una actuación habitual de la institución; me refiero a esos Informes especiales. Es más, al lado de los Informes especiales realizados en el ámbito de la Comunidad Autónoma, todos los Defensores del Pueblo nos hemos planteado durante las citadas jornadas la posibilidad de acometer un Informe especial coordinado entre todos, según las propias experiencias e investigaciones, en que se pudiera plasmar la situación actual de un problema concreto dentro del ámbito nacional, lo cual redundaría decididamente en consolidar nuevas fórmulas efectivas de cooperación entre esas instituciones.

Y dicho todo esto, el núcleo del Informe ha de centrarse seguidamente en aquellos temas que provocan una especial preocupación para el Defensor del Pueblo Andaluz, a la vista de las quejas tramitadas y de la situación concreta de fondo que evidencian. Puesto que, por lo demás, las deficiencias en el sistema público de asistencia sanitaria, reclamaciones contra los servicios municipales, carencias y defectos de las viviendas de los andaluces, calidad medioambiental, silencios administrativos, funcionamiento de la Administración de justicia, etcétera, son problemas que reiteradamente formulan los andaluces en sus quejas, para cuyo conocimiento puntual y exacto nos remitimos al texto del propio Informe que tienen a su disposición.

Los problemas medioambientales van ganando presencia en el contenido de las demandas que nos llegan de los ciudadanos y de las asociaciones comprometidas con el respeto al medio natural; tal es el caso de los incendios forestales, en el que hemos dirigido una recomendación que confiamos sea asumida por la futura Ley Forestal. De otra parte, el tema de los vertidos incontrolados de residuos urbanos, escombreras y vertederos, necesita urgentemente de medidas eficaces para su tratamiento por parte de la Administración. Pero también demandamos desde esta tribuna un ejercicio responsable de todos los sectores sociales implicados, para evitar contradicciones en las que, a la vez que se exigen soluciones eficaces para el reciclaje y tratamiento de los residuos, se dificultan las gestiones para su instalación cuando ésta resulta incómodamente próxima. Las actuaciones de oficio en las que se logró el sellado del vertedero de El Berrueco, en Medina Sidonia, y el seguimiento sobre los proyectos de la planta de Miramundo son reflejo de este tipo de actuaciones que hemos debido llevar a cabo.

En el mismo sentido, nos preocupa el medio acústico y de ruidos en los núcleos urbanos, que ha de ser un objetivo preferente para la Administración municipal en favor de la calidad de vida de los ciudadanos. Vamos a proseguir con actuaciones de oficio desarrolladas en capitales, en las que procuraremos agilizar los sistemas de coordinación entre todas las instancias competentes en

la adopción de medidas de control y acatamiento de la legislación. Es el caso de nuestra sugerencia por la que se modificó la ordenanza sobre ruidos del Ayuntamiento de Sevilla o la adaptación de la ordenanza del Ayuntamiento de Osuna, que, aunque versaba inicialmente sobre licencias fiscales, ha generado un control efectivo de ruidos en el uso de ciclomotores.

Nos preocupa la continuidad en las disfunciones detectadas en años anteriores relativas a la Función pública andaluza, tales como proliferación de nombramientos provisionales, retrasos injustificados en procedimientos de selección y provisión de puestos de trabajo. Hemos dirigido en tal sentido varias sugerencias, aceptándose sus contenidos, aunque seguimos a la espera de su materialización práctica.

No quisiéramos tampoco dejar de manifestar nuestra preocupación por los sectores más desprotegidos de la sociedad, víctimas de la marginación y de la pobreza. La persistencia en medidas de actuación globales, que reflejan toda la capacidad operativa y de coordinación de la Administración ante problemas que encierran múltiples aspectos —vivienda, educación, inserción laboral, salud, etcétera—, entendemos debe ser una línea de atención prioritaria de la Administración. Nos referimos al programa de barriadas de actuación preferente o al programa de solidaridad de los andaluces para la erradicación de la marginación y las desigualdades, es decir, el llamado salario social, que deben manifestarse día a día como los instrumentos eficaces para los que se concibieron. Esperamos las conclusiones sobre la experiencia, tras casi dos ejercicios del programa de solidaridad y la respuesta ante las sugerencias remitidas para flexibilizar la normativa aplicable; de igual modo, esperamos que se incluyan nuevas actuaciones en otras barriadas, conforme hemos sugerido a los responsables del plan.

Debemos manifestar nuestra preocupación por la eficacia y calidad de la asistencia sanitaria. Los resultados de nuestras investigaciones en cuanto a las listas de espera de enfermos de cataratas, pacientes espondilíticos y con lesiones de caderas, o la masificación hospitalaria, constan en el Informe con todo detalle. Hemos detectado que la tipología de los enfermos que padecen estas situaciones —me refiero a las listas de espera en operaciones de cataratas exclusivamente— responde a ancianos de bajo nivel económico, comprendidos normalmente entre 67-70 años, y que ven aumentar su incapacidad, ya sea visual o locomotriz, a la espera de ser intervenidos. La conclusión final es una evidente necesidad de acometer medidas urgentes que aseguren de manera eficaz e improrrogable el derecho a la salud que reconoce la Constitución a estos enfermos, so pena de incurrir en una gravísima dejación del respeto mínimo que se debe a la dignidad de estos enfermos.

Los problemas de la tercera edad siguen siendo una constante en las quejas que se formulan y que se centran no sólo en aspectos sanitarios, sino en otras facetas de la vida cotidiana de estos ciudadanos. Precisamente se trabaja entre los Defensores del Pueblo y Comisionados autonómicos en la idea de coordinar distintos estudios sobre los problemas de los ancianos. Por nuestra parte,

ya hemos iniciado una actuación de oficio sobre la situación de las residencias y centros de la tercera edad en Andalucía.

Otro problema que afecta fundamentalmente a los ancianos es la situación de las pensiones asistenciales, cuya tramitación sufrió una gravísima ralentización durante 1991 —aproximadamente, de ochenta mil expedientes—, lo que nos hizo intervenir de oficio en el mismo. Confiamos que se acometa a finales de año la prometida normalización, con la que se nos responda a la recomendación formulada en su día.

No queremos dejar de apuntarles tan sólo, de una manera muy escueta, la actuación en materia de siniestralidad laboral, accidentes acaecidos durante el trabajo, en cuya queja estamos obteniendo datos interesantes, cuyas conclusiones ofreceremos en el futuro.

Señorías, en esta breve exposición no podemos dejar de poner un especial énfasis en el incremento reprobable y preocupante de actitudes racistas y xenófobas dentro de nuestra sociedad. El caso de Mancha Real, en donde procedimos a actuar de oficio y conseguir con esa intervención el rechazo que se manifestaba en la presencia de unos niños gitanos en el colegio, así como participar en apaciguar los ánimos tensos y enfrentados que se respiraban en la localidad, no ha sido el único brote que se ha producido en esta Comunidad. Sucesos como los de Martos, Pinos-Puente y Loja son fiel reflejo, más o menos patentes, de esas actitudes a las que debemos hacer frente de manera decidida, rechazándolas con energía. Porque si, en definitiva, la democracia se caracteriza por el gobierno de la mayoría, no es menos cierto que una verdadera democracia no cabe entenderla en lo que tiene de respeto hacia las minorías y el hecho diferencial, siendo la solidaridad, amén del principio constitucional de igualdad en que se sustenta, aquel elemento que siempre ha de ser tenido presente para que tales comportamientos racistas no lleguen a aflorar. La gota de agua que ha colmado lo que podría esperarse de estas muestras de xenofobia la tenemos ante nuestros ojos con el asesinato de Lucrecia, la ciudadana dominicana afincada en Aravaca y relacionada con el problema que gira en torno a la inmigración ilegal a que nos referiremos seguidamente.

Como sin duda sus señorías recordarán, la parte final de mi exposición ante el Pleno de la Cámara el día 21 de noviembre del pasado año la dediqué a incidir sobre el grado y problema que se está planteando, como es la masiva afluencia de ciudadanos del Magreb a nuestras costas, a la que se añaden, cada vez más, oleadas de hombres provenientes de lo más profundo del continente africano. Instituciones como el Defensor del Pueblo, al igual que el propio Parlamento en una reciente sesión plenaria, han de estar absolutamente volcados ante un problema como éste, que se presenta, en todo el amplio sentido de la palabra, como muy preocupante. En especial, el Defensor del Pueblo Andaluz viene procurando hacer partícipe a toda la sociedad de las carencias de todo tipo que sufren estas personas, que llegan clandestinamente a las costas andaluzas y que necesitan con urgencia las más elementales muestras de solidaridad y de respeto a sus inherentes derechos como hombres. Por ello hemos

recibido con especial atención el anuncio reciente de medidas de apoyo y de ayuda a esos colectivos, canalizadas por la Consejería de Asuntos Sociales.

Como acabamos de señalar, el asesinato de Lucrecia es una clara muestra de racismo llevado hasta sus últimas consecuencias, en lo que tiene de desprecio hacia la propia vida de un ser humano, que, como tal, es merecedor de iguales derechos que la mayoría de los ciudadanos; muerte conectada en el presente caso con ese problema de la inmigración, al que debemos hacer frente con soluciones humanitarias, bien que no exentas de realismo al propio tiempo. Esa muerte inútil y execrable debiera servirnos a todos como objeto de meditación de algo que jamás debiera producirse en una sociedad civilizada; por eso, como Defensor del Pueblo Andaluz, no puedo por menos de dejar constancia aquí de mi profundo dolor por el criminal suceso y, a la vez, mi satisfacción ante las generales muestras de reprobación de ese hecho, realizadas desde todas las instancias y estamentos de manera espontánea en el día de ayer. Esta misma preocupación ya fue debatida a partir de la comunicación presentada por este Comisionado andaluz ante el foro de Ombudsman europeos y de la CSCE, celebrado el pasado mes de mayo en Madrid.

Ante ese problema, la labor de la institución se aborda desde tres actuaciones: procurar la adopción de medidas que garanticen la atención humanitaria y asistencial para estas personas, colaboración y coordinación con el Defensor del Pueblo del Estado en la tramitación de los expedientes de regulación y/o expulsión de los emigrantes, con escrupuloso respeto a los derechos y garantías constitucionales, y continuar con nuestra labor de sensibilización ante la opinión pública frente al problema que, sin duda, pondrá duramente a prueba el sentido de la solidaridad y de la memoria histórica de un pueblo como el andaluz, que conoce bien qué es y qué significa emigrar. De todo ello refleja nuestra intervención en el seguimiento de expedientes de expulsión o de regularización, como en el caso de refugiados rumanos en el puerto de Sevilla, la visita al centro de acogida de Tarifa, la situación de marginación laboral que se detecta en campañas agrícolas de distintas zonas de Andalucía, etcétera, etcétera.

Al comienzo de la exposición, cuando se comentaba la novedosa estructura del Informe, se mencionaba la redacción de un capítulo propio, el cuarto, para explicar el grado de colaboración de la Administración con el Defensor del Pueblo, y en donde se mencionan los casos más significativos de esa falta de colaboración. Sin perjuicio de remitirnos al contenido de dicho capítulo, se puede afirmar que es práctica común la contestación de la Administración, correlativa a celeridad, cuando el Defensor o los Adjuntos requieren la información para investigar los hechos presentados en las quejas de los ciudadanos. Sin embargo, de la misma forma que existe una actitud de claro ánimo colaborador, persisten algunos supuestos en los que el respeto al deber legal de colaboración es absolutamente nulo. Ante esta situación particular, se menciona en el Informe la valoración que realiza la institución de acometer las medidas que establece nuestra ley y la necesidad de también llevar a cabo con urgencia

la corrección de estas dilaciones o, en otro caso, proceder a hacer uso de aquellas facultades que la ley otorga al Defensor, de seguir produciéndose cualquier tipo de resistencia a esa solicitada colaboración, como tuve ya la oportunidad de comunicar en visita a las más altas instancias del Consejo de Gobierno.

Señorías, en este momento en que acometemos la remodelación que quedó diseñada el pasado año, hemos apostado por dar un salto importante de respuesta y de presencia frente a la sociedad andaluza. El presente Informe, pienso, es un reflejo del inicio de esta vía; sin embargo, no queremos dejar de reconocer, junto a los resultados que los señores Diputados encuentren en las páginas del Informe, que presentamos aún importantes lagunas.

Debemos aumentar el nivel de presencia efectiva en el conjunto del territorio andaluz y romper el desequilibrio que se observa al estudiar el origen geográfico de las quejas; el 44'34% de las quejas provienen de la provincia de Sevilla y el 51'84 de las quejas formuladas tienen su origen en las capitales de provincia, no en los pequeños núcleos urbanos. Debemos ganar en agilidad y en movilidad, para garantizar la presencia efectiva e inmediata allá donde la urgencia y la gravedad del problema exijan nuestra intervención. Debemos aumentar los niveles de información ante los ciudadanos y estrechar el acercamiento serio y divulgativo a través de nuestra colaboración con los medios de comunicación y los colectivos ciudadanos. Debemos, en última instancia, asumir la capacidad para saber reclamar, ante la Administración y la sociedad, toda la colaboración que nos exige cumplir con la tarea encomendada en defensa de los derechos y libertades de los ciudadanos reconocidos en el texto constitucional.

El año 1992 también ha sido el ejercicio de la reestructuración, de la selección e incorporación de nuevo personal, de la organización de los nuevos equipos de trabajo, de la instalación definitiva de su sede, etcétera, etcétera. Es un período, por lo tanto, en el que se acomete un proceso de cambio y de firme consolidación, que sólo se entenderá concluido con la superación de esas carencias aquí reconocidas.

Como se indicaba al principio de esta intervención, confiamos que este encuentro solemne sepa provocar el comentario y la crítica por parte de los Grupos parlamentarios. Tengan por seguro que nos sirven cada año para evaluar el contenido del Informe y mejorar el quehacer diario de la institución.

Finalmente, ante este foro que reúne la representación democrática de los andaluces, reafirmamos el compromiso del Defensor del Pueblo Andaluz para ayudar a conseguir, en palabras de Loewenstein, que nuestra Constitución sea una Constitución verdaderamente normativa, que no haya capítulos nominales y, sobre todo, que nunca pueda ser tachada de semántica.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Defensor.

Señorías, terminado el Informe del excelentísimo señor Defensor del Pueblo, procede abrir el turno de Grupos Parlamentarios. En primer lugar, el Grupo Parlamentario Andalucista. En su nombre, su Portavoz, señor Calvo.

El señor CALVO CASTAÑOS

—Señor Presidente. Señorías.

Subo a la tribuna para fijar la posición del Grupo Parlamentario Andalucista respecto al Informe del Defensor del Pueblo Andaluz en 1991.

Tengo que empezar, en primer lugar, haciendo una valoración introductoria, y después, en segundo lugar, queremos manifestar nuestra línea de coincidencia en los aspectos más importantes, desde la óptica de nuestro Grupo, reflejados en el Informe del Defensor del Pueblo.

Lo primero que quiere hacer constar nuestro Grupo hoy aquí, al igual que ya lo hizo en la Comisión de Gobierno Interior y Peticiones, en la primera sesión, donde tuvimos ocasión de escuchar el Informe, es que la valoración de la gestión de la institución del Defensor del Pueblo Andaluz nos parece positiva. Creemos que el Informe del Defensor del Pueblo Andaluz viene a suponer también un importante alabonazo en la conciencia de los ciudadanos, de los sectores sociales y también de la institución parlamentaria, que, si bien se ocupa diríamos que cotidianamente por la preocupación de los ciudadanos andaluces, tenemos oportunidad en este Informe anual de tener un poco la valoración global, la visión global de esta realidad que sufren los ciudadanos andaluces, en forma de incumplimientos efectivos, en muchos casos, de sus derechos fundamentales, sus derechos constitucionales, como el derecho a la salud, o el derecho a la vivienda digna, o el derecho a la protección social. Y, por otra parte, supone también detectar en qué áreas de la Administración, de competencia de la Junta de Andalucía se registran fallos, se registran, por tanto, deficiencias que deben ser subsanadas.

En efecto, tras las cifras y tras los análisis de las quejas y reclamaciones del Informe del Defensor, está latiendo la preocupación, la sensibilidad de muchos de nuestros ciudadanos que demandan respuestas eficaces a sus problemas, que se creen de verdad, y, por tanto, así lo exigen, la satisfacción de sus derechos constitucionales básicos, tanto en el plano individual como en el plano social.

Tenemos que decir también que la institución del Defensor del Pueblo Andaluz, creada por este Parlamento en la Ley 9/83, de 1 de diciembre —por tanto, han pasado ya diez años de la creación de esta importante institución en el ámbito andaluz—, creemos que, tras estos análisis, tras estos datos, podemos ver también que la institución del Defensor va penetrando cada vez más, pero todavía, quizás, con limitaciones —nosotros lo primero que queremos aquí es especificarlo hoy—, en los ámbitos territoriales distintos de Sevilla. Hay un problema de concentración de las quejas y reclamaciones en la provincia de Sevilla, sencillamente —no porque los sevillanos tengan más voluntad de expresar quejas y reclamaciones, que también— porque se concentran, se ubican, se radican

las oficinas del Defensor del Pueblo en la capital sevillana, la capital de Andalucía.

Por eso, si observamos rápidamente los anexos estadísticos del Informe del Defensor de 1991, comprobamos que de las dos mil quinientas veintitrés quejas tratadas durante ese ejercicio, quinientas ochenta y seis se refieren a los temas, fundamentalmente, del área de servicios sociales, de salud; trescientas sesenta y tres referidas a los temas de vivienda, y trescientas cuarenta y tres —entramos en los más importantes— en el tema de educación. Si vemos el ámbito territorial, en esa globalidad de quejas, prácticamente el 44%, cerca de la mitad de esas quejas, corresponden a ciudadanos de la provincia de Sevilla. Le siguen después la provincia de Cádiz y la de Málaga, pero observamos una diferencia demasiado sensible y, por lo tanto, tenemos que hacernos eco de este dato para formular, lógicamente, las propuestas y las sugerencias a la institución y al propio Parlamento, del que, en definitiva, depende, a los efectos de procurar un mayor esfuerzo de aproximación territorial, aproximación a la realidad provincial diferente de Sevilla del Defensor del Pueblo.

Este Informe anual nos permite, por tanto, evaluar, como he dicho, el grado de efectividad en determinados derechos constitucionales —nosotros vamos a referirnos después a algunos aspectos fundamentales de este Informe, nada más—, e insisto, nos proporciona información que el Grupo Parlamentario Andalucista está estudiando ya, desde que tuvimos acceso a este Informe, para de ahí detectar iniciativas de control, aspectos a requerir por parte del Gobierno, respuesta eficaz, aunque, insisto, el ejercicio de 1991 haya quedado ya un poco lejano de este momento en que hoy analizamos este Informe.

Permítanme también, señorías, que, desde la óptica del Grupo Parlamentario Andalucista, hagamos tres propuestas al Defensor del Pueblo de Andalucía, y lógicamente supone también el compromiso de nuestro Grupo en apoyarlas en el ámbito institucional del Parlamento de Andalucía.

En primer lugar, el artículo 31.2 de la Ley 9/83, de 1 de diciembre, de creación del Defensor del Pueblo, introduce la posibilidad de que el Defensor elabore unos Informes extraordinarios, unos Informes especiales, dada la gravedad de algún aspecto de la situación social o por razones de urgencia. Ha habido, incluso, un Informe interesante, que nosotros analizamos con interés, relativo a la situación ambiental y sanitaria de las playas andaluzas, y creemos que, con motivo del esfuerzo que se está haciendo en el análisis de la sanidad, se está haciendo un buen estudio también del problema que afecta a tantos andaluces y andaluzas, como es el problema de las listas de espera, que está dificultando en la práctica, que está impidiendo en la práctica la prestación, desde los servicios públicos de salud en este caso, del derecho a la salud, reconocido en el artículo 43 de la Constitución y en el 12.3 del Estatuto de Autonomía. Pues bien, nosotros creemos que el Defensor haría bien en continuar esa línea de análisis, de denuncia del problema de las listas de espera, que sigue sin tener solución, y que no solamente no va decreciendo sino que va aumentando,

con tintes realmente dramáticos en muchos casos, y que nos trajese una especie de Informe monográfico de este aspecto concreto para que, en la Comisión parlamentaria competente, bien la de Política Social, como lógicamente sería así, o la de Gobierno Interior, se pudiera traer un Informe, digamos, separado, Informe monográfico sobre este asunto.

Igualmente, hacemos también la sugerencia de que con motivo, pero no con motivo en el sentido de pretexto, sino porque hay una realidad social que así lo demanda, pero con motivo también, en la medida en que estos eventos, estos acontecimientos puedan ayudar, del Año Europeo de la Tercera Edad en 1993, se pudiera realizar también un Informe especial del Defensor del Pueblo sobre la situación de la tercera edad, mejor diría, de la inasistencia social que hoy padecen tantos ancianos, tantas personas mayores en nuestra Comunidad Autónoma.

En segundo lugar, creemos que sería bueno —el propio Informe del Defensor del Pueblo así lo recoge en alguno de los apartados finales de su Informe, y nosotros, nuestro Grupo, hemos insistido mucho en ello— que se pudieran acortar, se pudieran hacer más frecuentes las comparencias del Informe del Defensor con sus Adjuntos en las Comisiones parlamentarias, para así acercar más el tiempo real al tiempo parlamentario en que se evalúan estos Informes, independientemente de los que preceptúan la ley y el Reglamento de la Cámara del Informe anual, aparte de eso. Sería bueno, por tanto, que hubiera una comparencia en las Comisiones parlamentarias competentes, en la propia Comisión de Gobierno Interior, según se viese por parte de los órganos de gobierno de la Cámara, para que, por ejemplo, a mediados de cada año pudiéramos tener un primer avance y que el Defensor y sus Adjuntos pudieran someterse a las preguntas, a los requerimientos de los Grupos parlamentarios y pudiéramos así, por lo tanto, avanzar de una manera mucho más cercana a la realidad social de nuestros ciudadanos.

Y en tercer lugar, insistimos de nuevo en el necesario acercamiento de la institución a los andaluces y andaluzas de toda Andalucía, de todo el vasto territorio de nuestro país. En este sentido, y de acuerdo con los datos estadísticos a los que he hecho referencia anteriormente, sería bueno que, a partir de 1994, desde los órganos de la Cámara se pudiera posibilitar la creación de oficinas provinciales de la institución del Defensor del Pueblo Andaluz, de manera que los ciudadanos, desde Almería hasta Huelva, desde Córdoba hasta Málaga, pudieran tener la posibilidad de acudir al Defensor del Pueblo demandando, en definitiva, lo que la propia ley del Defensor reconoce, que es la satisfacción de la respuesta de la Administración a sus necesidades y, por otra parte también, por qué no, esa tutela y esa garantía, en la medida en que se pueda ayudar también desde esa institución, de los derechos y libertades que nos reconocen los textos constitucionales y el Estatuto de Autonomía. Por lo tanto, creemos que a partir de 1994, pasados ya diez años de experiencia, con luces y sombras —no queremos ahora caer en la crítica de lo que pudiera ser—, bueno, nosotros entendemos que podía potenciarse mucho más la acción del Defensor del Pueblo —entre otras cosas, así lo decimos

claramente—. Independientemente de las personas que en determinado momento, en este caso, han tenido que titular esta institución, independientemente de esa crítica, que no entendemos que sea el momento de hacerla ahora, creemos que se puede potenciar ese acercamiento de la institución a los ciudadanos andaluces.

Paso a continuación, señorías, a comentar o, de alguna forma, manifestar nuestra línea de coincidencia en algunos de los aspectos fundamentales del Informe del Defensor, desde la óptica de nuestro Grupo.

Lo primero que llama la atención al Grupo Parlamentario Andalucista es la coincidencia de las conclusiones establecidas por el Informe del Defensor en relación con la problemática de la vivienda. Es el derecho a la vivienda un derecho reconocido también en los textos constitucionales y llegamos a la conclusión con el Defensor del Pueblo de que la política mantenida —y ahora lógicamente tenemos que entrar necesariamente en quien es responsable de esa política, que es el Consejo de Gobierno andaluz— en materia de vivienda deja bastante que desear, para asegurar la satisfacción de un servicio y de un derecho básico de todos y cada uno de los ciudadanos andaluces.

En efecto, como hemos recordado aquí bastantes veces el Grupo Parlamentario Andalucista, a través de sus compañeros, Portavoces que han intervenido en esos temas, tenemos que coincidir con el Informe del Defensor de que a la pregunta, la cuestión que ellos se plantean, de si la actuación de los poderes públicos se está dirigiendo a hacer efectivo el derecho a la vivienda digna, o por el contrario, pese a que se adopten medidas que favorezcan el acceso, no se está haciendo lo necesario para que cada año el déficit de viviendas sea inferior en números realmente representativos. A esa cuestión que se plantea el Informe del Defensor, el propio Defensor contesta diciendo que la valoración global de la respuesta que la Administración está dando al enorme déficit existente en nuestra Comunidad continúa siendo insuficiente y, por lo tanto, expresa también además una valoración negativa.

Por este camino, dice el Informe del Defensor, el acceso de los andaluces a una vivienda digna y adecuada no está garantizado. Y nosotros hacemos nuestras esas palabras suyas y decimos, por supuesto, que es necesario caminar en una política que acentúe las medidas de carácter fiscal, financiero, de política de suelo, que incentive y posibilite estos motivos. Hay un plan andaluz de la vivienda, que lamentablemente no es tema de analizarlo aquí en esa ocasión, pero ya veremos en el próximo debate presupuestario, que está ya a la vuelta de la esquina. En qué medida ese plan andaluz de la vivienda se va a quedar en buena parte, digamos, capitidisminuido en la práctica por la restricción enorme que van a sufrir muchos programas de la Junta de Andalucía, como consecuencia del ajuste restrictivo, duro, que se decide desde Madrid.

Por otra parte, y se advierte ahí también en el Informe del Defensor del Pueblo en esta cuestión, pone de alguna forma un especial énfasis en el problema de la creación de viviendas de promoción pública en régimen de alquiler, para los ciudadanos de escasos recursos económicos, y

la necesidad de dar un tratamiento fiscal favorable a los arrendamientos de vivienda, que haga posible, dice el Informe, que ese 16% de viviendas vacías, cuyo destino no es de segunda residencia, salgan al mercado. Problema que nosotros también, el Grupo Parlamentario Andalucista ha venido incidiendo con iniciativas parlamentarias de control, pidiendo al Gobierno que aumente los recursos destinados a la inspección de viviendas y que *haga que el esfuerzo que sale del bolsillo de todos los ciudadanos, de manera que se promueva una iniciativa pública de la vivienda, bien bajo la forma de protección oficial, de iniciativa pública, bien bajo la forma de iniciativa privada, el hecho es que, en definitiva, esa política no está trayendo en consecuencia siempre que las viviendas de protección oficial vayan de verdad a los sectores sociales, a las personas, a las familias que realmente lo tendrían justificado por su nivel de renta. Lo mismo que el problema —en nuestro Grupo también se ha hecho énfasis en varias ocasiones— de la rehabilitación de los cascos antiguos y del necesario esfuerzo selectivo, de manera que, dado que los recursos son limitados, se priorice, por ejemplo, a sectores sociales como la juventud o como, diríamos, lo que se llama la primera vivienda de los ciudadanos.*

Eso, por tanto, de alguna forma, demuestra con este Informe que hay una preocupación por parte de los ciudadanos y que este Gobierno no está respondiendo adecuadamente a esta demanda de los ciudadanos. Nosotros vamos a seguir, por supuesto, insistiendo y planteando enmiendas, y lo hacemos todos los años en las enmiendas a los Presupuestos, y seguiremos con iniciativas parlamentarias hablando de este tema, exigiendo respuestas eficaces a este problema. Porque está ahí el problema, porque el problema no lo podemos quitar, por mucha fraseología y por mucha propaganda que el Gobierno quiera, de alguna forma, suministrar a los andaluces.

Hay un segundo aspecto que se refiere en el Informe, que a nosotros nos ha llamado particularmente la atención, dentro de, ya digo, una amplitud de temas —que, lógicamente, no voy a referirme a todos—, como es el del disfrute del medio ambiente. También sabido es el interés que tiene nuestro Grupo parlamentario sobre un conjunto de iniciativas que, junto a la protección del medio natural, del rico patrimonio natural de Andalucía, también pongamos énfasis en lo que yo llamaría el medio ambiente cotidiano, el medio ambiente, en definitiva, que supone la vida diaria de los ciudadanos y ciudadanas de este país andaluz. Efectivamente, hay un problema que está, yo diría, injustamente repercutiendo sobre los Ayuntamientos. Aquí hay muchos municipalistas de todos los Grupos, que detentan responsabilidades municipales en un sentido o en otro, y saben la enorme preocupación que gravita y yo diría el enorme esfuerzo que tienen que hacer nuestros Ayuntamientos para, de alguna forma, compatibilizar el necesario descanso, el necesario ocio, y lógicamente el disfrute de la vida, que lógicamente se tiene que hacer en nuestras ciudades, en nuestros pueblos de Andalucía, con, por otra parte, el problema de la contaminación acústica; en definitiva, del exceso de ruido que existe en las ciudades —no me refiero solamente en el aspecto de la

diversión, sino todo lo que es la contaminación acústica en un sentido muy amplio—, y cómo los Ayuntamientos no tienen, muchas veces, los instrumentos legislativos necesarios para afrontar estos problemas y, por supuesto, también carecen de medios.

Pues bien, en el Informe del Defensor del Pueblo —y nosotros coincidimos con él— se insiste en que la responsabilidad, la Administración implicada para, de alguna forma, *acometer seriamente el tema de la contaminación acústica* es, y lo dice en sentido negativo, puesto que no existen normas, el Informe dice: «La Administración implicada, por lo que se refiere a la carencia de normas, es la Junta de Andalucía», entendiéndose no sólo necesaria la aprobación de una legislación autonómica en materia de espectáculos y establecimientos públicos —aquí está el señor Consejero de Gobernación, que puede ir tomando nota de esas cuestiones—, sino también de una adaptación del actual y vigente reglamento de actividades y de espectáculos públicos, para que así se puedan compatibilizar. Insistimos que el tema es muy complejo, porque están por una parte los derechos individuales y, por otra parte, los derechos también individuales de las personas que quieren un descanso; problemas ya digo graves y serios, pero que de alguna forma tenemos que ir dando pasos adelante para afrontarlos y para al menos paliarlos.

Lo mismo que el problema de la contaminación preocupante por los vertidos sólidos urbanos, e incluso esa contaminación que hemos traído aquí en este Parlamento por parlamentarios ilustres de esta Cámara, sobre la preocupación que existe, muchas veces debido quizás también a la falta de información que se suministra por la Administración a los ciudadanos, de la contaminación por *pararrayos radiactivos*, incluso algunos instalados en centros escolares.

En tercer lugar quiero referirme al tema de la salud. Evidentemente, no tengo nada más que rubricar, ratificar lo que dice el Informe del Defensor del Pueblo, con datos, con seriedad, sin ningún tipo de alarmismo, como es el estilo justamente de nuestro Grupo Parlamentario, de presentar datos, de presentar realidades que, por supuesto, no nos gustan sobre la situación de la sanidad andaluza. Hemos tenido ya ocasión de debatir en profundidad muchos aspectos de esta situación: los problemas financieros, los problemas de la gestión, los problemas, en definitiva, de la desmotivación de muchos profesionales; sobre todo esto hemos hablado infinidad de veces en este Parlamento y seguiremos hablando, seguiremos hablando porque la sanidad es la asignatura totalmente suspendida para este Gobierno. Yo lo siento por la buena voluntad que muchas veces pueda poner el señor García Arboleya, pero ya sabemos, un Gobierno claudicante, dependiente, naturalmente tiene usted que aceptar siempre lo que dicen desde Madrid y necesariamente las cosas así no se van a solucionar, lamentablemente no se van a solucionar para los andaluces. Vamos a tener que decirles a los andaluces que, por lo visto —y no quiero entrar en debate también presupuestario, pero estamos un poco todos contaminados, en el mejor sentido del término, de lo que es el debate importante, político, de todo año parlamentario, en este caso el debate de Presupues-

tos—, vamos a ver en qué medida los andaluces todavía tenemos que ser ciudadanos de segunda respecto a otros ciudadanos de otras Comunidades que, por lo visto, tienen unos Gobiernos menos claudicantes, más exigentes y que han conseguido unas cotas de servicios públicos de sanidad de calidad, más que, por lo visto, este Gobierno del Presidente Chaves y del señor García Arboleya.

Y, en efecto, hay una problemática seria: los enfermos que soportan las listas de espera. El problema es que yo no quisiera aquí, dentro de esa crítica política, ignorar lo que supone la dimensión personal ni me quiero poner dramático, pero no quiero tampoco disimular, en absoluto, lo que es el grave problema de una persona que padece una seria enfermedad. Que es verdad que no todas las listas de espera —y eso los expertos que hay en nuestro Grupo de sobra me lo dicen y lo saben— son, evidentemente, de la misma gravedad, pero la enorme importancia que tiene para una persona, que ve que aquí hay una evidente desigualdad por motivos económicos, que advierte que sencillamente porque está dependiente, tiene que acudir al servicio público de salud, a la Seguridad Social, al Servicio Andaluz de Salud, tiene que esperar indefinidamente, muchas veces con grave perjuicio de su salud, para que una intervención quirúrgica le llegue al final, cuando, lamentablemente, personas de una mayor rentabilidad económica, de un mayor nivel de renta, pueden y llegan a la iniciativa privada y pueden, en definitiva, satisfacer esa necesidad muchas veces urgente para su salud. Por supuesto, yo no estoy en absoluto diciendo que el Consejo de Gobierno ha anunciado que quiere establecer unos programas de urgencia, pero, desde luego, esto deja bastante que desear todavía.

Sinceramente creo que todo lo que sea, en definitiva, avanzar en este camino será, en definitiva, algo que se nos demanda por parte de la opinión pública. Aquí están las quejas, las continuas quejas; hay incluso alguna referencia a los enfermos de cataratas, los enfermos renales, otros tipos de padecimientos, y no digamos ya las que no salen en queja, porque, claro, esto no es el reflejo de la realidad, esto es una aproximación, lógicamente, a la realidad social y, evidentemente, esto no se puede en absoluto mantener.

Y algo que dice el Defensor con razón, de que de este tema se está hablando —yo al menos lo recuerdo desde que estoy de parlamentario en esta Cámara— como una urgencia, como algo que hay que acometer, pero pasa un año, pasa otro año, pasa otro año y, desde luego, las listas de espera en absoluto se van disminuyendo.

El señor PRESIDENTE

—Señor Calvo.

El señor CALVO CASTAÑOS

—Sí.

El señor PRESIDENTE

—Su señoría debe de ir terminando.

El señor CALVO CASTAÑOS

—Termino, señor Presidente.

Hay otra referencia muy importante que a nuestro Grupo también le preocupa y hace suya, que es el problema de las deficientes condiciones de la asistencia sanitaria a los toxicómanos. Nuestro Grupo ha presentado una Proposición no de Ley relativa al tema grave, problema grave del síndrome de inmunodeficiencia adquirida, el sida, y de la relación que pueda tener esto con el problema de los toxicómanos, el tratamiento de los toxicómanos. Tendremos ocasión, por tanto, de referirnos a este tema en otra ocasión.

Y termino diciendo el grave problema de la protección social. Nosotros hacemos nuestra, y de todos y cada uno de los Diputados entiendo también de esta Cámara, nuestra preocupación por los brotes de xenofobia, de racismo que de vez en cuando emergen de una manera realmente preocupante en la sociedad española. Comprendemos que hay causas sociales, pero nunca que justifiquen comportamientos violentos y comportamientos que entiendo que todos los Grupos de esta Cámara rechazamos, como el que se ha dado recientemente en Aravaca, y en otro nivel y en otro planteamiento tuvimos ocasión de analizar como el problema de Mancha Real. Pero, junto a este problema, hay una referencia importante en el Informe del Defensor del Pueblo que da un poco, diríamos, el toque de atención en la grave problemática de la mendicidad de los menores, de los centros de menores. Nuestro Grupo tuvo ocasión de manifestar aquí ya, en una Interpelación, en una Moción y en diversas iniciativas, esta preocupación también, el tema de los inmigrantes, que preocupa y que hemos tenido ocasión de analizar en esta Cámara, y el problema de los servicios de protección social a las mujeres en condiciones de desprotección, en condiciones de marginación. Nosotros lamentamos —lo tenemos que decir aquí— cómo la Consejería de Asuntos Sociales, una Consejería que desde un principio entendíamos que podía ser una Consejería interesante, que, bueno, va cogiendo algunas cosas presuntamente, pero todavía con timidez; esta Consejería ha sido una Consejería dependiente totalmente del Ministerio de la señora Matilde, que se dedica a dar subvenciones a las mujeres walkirias, pero que, desde luego, no da subvenciones a lo que de verdad tiene que ser, un Plan de Igualdad de la Mujer con contenidos, con dotaciones presupuestarias. Como sigamos así, doña Carmen Hermosín, arreglados vamos.

Bien, termino.

Desde la óptica del Grupo Parlamentario Andalucista, valoración positiva de la gestión del Defensor. Debemos acentuar las líneas de aproximación de la institución a todos y cada uno de los andaluces de todos los territorios de Andalucía —ahí están los datos estadísticos—. Creemos que hay áreas importantes que el Consejo de Go-

bierno tiene que plantearse, como el área de educación al que nos hemos referido, el área de la salud, el área de la vivienda y urbanismo, el área también de la Función pública, que no me he referido porque no he tenido tiempo, y el área de la protección social. Que hay que tomar notas de estas críticas, que no son las críticas de nadie, sino las críticas de los propios ciudadanos que, a través de sus quejas —no de una, de dos o tres, sino de un número importante de quejas—, acuden al Defensor para manifestar esas críticas.

Y reiterar aquí nuestro compromiso como Grupo Parlamentario de oposición para estudiar y analizar este Informe, como ya lo estamos haciendo, y plantearlo en forma de iniciativas de control, para, entre todos, procurar que los ciudadanos andaluces, de verdad, puedan manifestar y puedan decir que sienten las instituciones como algo válido, como algo útil, y que los derechos sociales e individuales que proclaman la carta magna de la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía no son derechos que queden en el papel, sino derechos que se van a garantizar y a proteger con efectividad y con seriedad.

Nada más.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Calvo.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, señor Anguita.

El señor ANGUITA PERAGÓN

—Con la venia, señor Presidente. Señoras y señores Diputados.

Conforme se va desarrollando la sesión, uno va viendo, sintiendo y deduciendo, y recordando. Ayer, el Presidente Chaves, don Manuel Chaves, en Málaga, se permite decir cómo tiene que funcionar este Parlamento, y nos dice en una rueda de prensa que este Parlamento se tiene que dedicar a otras cosas, que está ensimismado en el caso Ollero. Vale, Presidente. Pero es que hoy estamos tratando la globalidad de las cosas de Andalucía y el Presidente no está aquí.

Hay dos debates claves en este Parlamento, señoras y señores Diputados —hombre, yo voy a decir, en nombre de mi Grupo, las cosas muy claras, porque para hacer juegos florales nos vamos a otro sitio—: un debate, el estado de la Comunidad, a cargo del Presidente del Gobierno, en el que se toma el pulso a la situación económica, fundamentalmente, de desarrollo, de depresión de la Comunidad, en el que se hacen resoluciones tratando de superar, en el que se analiza la forma de gobernar. Pues yo creo, señoras y señores Diputados, que el debate de esta tarde es el mismo debate: aquél, desde un aspecto; éste, el debate del estado de la Comunidad, del estado social. Y si un ejemplo o una imagen vale más que mil palabras, nada más que mirar la Cámara en general, los escaños del Gobierno en particular, para que luego no

nos rasguemos las vestiduras diciendo que la democracia tiene atonía, para que luego nadie esté diciendo —todos seremos responsables, unos más y otros menos, señoras y señores Diputados—, hablando de si hay poco interés social, de querer lanzar culpas: los medios de comunicación, que sacan poco el Parlamento. Demasiado nos sacan para lo que está ocurriendo dentro de estos venerables muros.

Señores del Gobierno, créanme, con profundo convencimiento de que esto no es. Tómenlo como quieran, pero tomen nota, por si acaso, tomen nota. No estamos en un tira y afloja de frases ingeniosas: si el Presidente a palos, si el gran ausente, si el innumerable... No, estamos ante un hecho objetivo. Hoy, donde la institución que se llama Defensor del Pueblo viene aquí con quinientas sesenta y dos páginas hablando de la problemática de Andalucía, sacar, señorías, las conclusiones, que las saquen los andaluces, a ver si interesan mucho los problemas de Andalucía a nuestros gobernantes. Y ojalá pudiera decir otra cosa, ojalá.

Ante este Informe del Defensor del Pueblo, primeramente hemos de decir: un trabajo de recopilación bueno, un trabajo que, en nombre de mi Grupo, al Defensor del Pueblo le decimos que lo vamos a seguir usando como libro de cabecera, como elemento de trabajo. Aquí hay una radiografía seria de la situación de Andalucía. Otra cosa es que tengamos que avanzar. Hablaremos ahora.

Voy a empezar, señoras y señores Diputados, con algo que me ha llamado la atención: yo creo que los respetos no tienen nada que ver con la firmeza, que es que a veces confundimos cosas, y la institución que viene a este Parlamento —no a cubrir un trámite, no a decir: «Ya hemos pasado», no a una fiesta, sino a algo muy serio—, para mí, en la exposición verbal se queda corta, se queda con cierto temor, no lo sé, ante eso que ha calificado el Defensor del Pueblo en la intervención «altas instancias».

Miren ustedes, la página 370, por ejemplo, dice el Defensor del Pueblo, página 370, uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, en el punto ocho: «Respecto a las quejas procedentes de años anteriores, aún se encuentran pendientes de tramitación, durante 1991, 131 quejas, de las cuales 72 de ellas siguen abiertas y el resto han concluido». Y sigue: «En la introducción del área de salud y servicios sociales del año pasado, ya nos lamentábamos de la falta de colaboración que recibíamos por la Administración sanitaria para realizar nuestro trabajo. Este año, si cabe —personalmente es que es un hombre que... Yo lo hubiera dicho de otra forma, pero como no soy el Defensor del Pueblo, lo digo como Diputado de otra forma, que sí soy Diputado—, ha empeorado considerablemente», para seguir diciendo en el párrafo siguiente: «Por parte de la Administración sanitaria se ha limitado nuestra labor de investigación, y ello específicamente por los retrasos con que se nos facilita la información requerida».

Señoras y señores Diputados, escandalicense conmigo ante los intentos de ataque a la vida democrática. Y lo dice el Defensor del Pueblo. Se pueden reír lo que quieran, pero a mí me está dando otra cosa.

«El plazo de los quince días previstos en nuestra ley de creación se puede extender para el SAS, en algunos

casos, en más de un año en aportar la información. Recibir un informe antes de los tres meses desde la solicitud es anecdótico». Y sigue diciendo: «En definitiva, nosotros mismos, al igual que los propios ciudadanos, padecemos los ritmos administrativos que imprime el SAS a su organización».

Señor Consejero, que le aproveche su risa, pero si yo fuera, me había muerto de vergüenza democrática.

Señoras y señores Diputados, lo dice el Defensor del Pueblo, ¿eh?, lo dice el Defensor del Pueblo. Estamos en uno de los aniversarios que podemos decir redondo en nuestra Comunidad Autónoma, y conviene —y es la obligación del Parlamento— analizar a fondo el funcionamiento y la efectividad de las instituciones democráticas, con el doble fin de corregir posibles desviaciones y de impulsar instituciones que tienen como misión y objetivo defender los derechos personales y colectivos de los ciudadanos, a la par que acrecentar la confianza de los mismos en las instituciones democráticas. Estamos en algo tan importante, tan esencial para la democracia, señoras y señores Diputados, que estamos colaborando, ayudando a vitalizar el sistema democrático como un bien objetivo en sí mismo, o actuamos con irresponsabilidad, matando y agostando también actuaciones democráticas. Cada quién que vaya bien.

La situación de las instituciones democráticas, la valoración ciudadana, señoras y señores Diputados —todos estamos en la calle—, se encuentra bajo mínimos, por muy variadas circunstancias, por muy variadas. Yo ahora no voy a entrar en ellas, todos las conocemos; yo no voy a entrar ahora en ello, entre otras cosas, porque no tengo tiempo. Ya me gustaría poder entrar en un debate, y ya fuera necesario tal vez un debate en este Parlamento, para ver ese bajo mínimos de las instituciones democráticas. Cada día, la política, los políticos y las instituciones, a menor prestigio. Digo esto porque no pretendo que nadie pueda tergiversar mis palabras, que nadie pueda malinterpretar el posicionamiento de IU-CA, Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, ante el Informe del Defensor del Pueblo, y porque pretendemos y lucharemos, señores que encarnan la institución Defensor del Pueblo, lucharemos porque la institución no termine por ser devorada por el burocratismo, el testimonialismo ineficaz, o se convierta en un simple rosario de quejas frente a unos poderes públicos escasamente respetuosos con los derechos personales y colectivos que asisten a los andaluces.

Constantemente me estaría remitiendo a citas del propio Informe, porque quiero sopesar mucho las palabras que digo; cada vez que leo un párrafo hay citas que lo avalan. Partiendo, pues, de que los derechos humanos y colectivos han de prevalecer sobre la razón de Estado —otro debate que tal vez nos hiciera falta—, o, dicho de otra forma, la razón de Estado ha de estar siempre al servicio de los derechos humanos, siempre, la democracia no soporta más deterioro en sus instituciones, señoras y señores Diputados, y en el principio de que no está el hombre al servicio del sábado, sino que es el sábado el impulsor del hombre, es donde nos situamos. En una defensa que no la calificamos de dramática, pero sí urgente, de la práctica democrática, de la propia teoría de-

mocrática, que va más allá, señoras y señores Diputados, de las máquinas para hacer votos cada cuatro años, que, efectivamente, son los que nos legitiman, pero eso es lo menos que se despacha en democracia. Cuarto y mitad, decían en mi pueblo cuando los pobres que no tenían un duro iban a comprar carne.

El Informe que hoy presenta el Defensor del Pueblo yo creo —y este yo creo lo digo y lo recalco— no anima a los ciudadanos a la confianza necesaria ante las instituciones democráticas, más bien nos empuja a evidenciar la realidad que frente al muro de la Administración pública se estrellarán siempre. Y el *ritornello* que van repitiendo constantemente: «La Administración no escucha, la Administración no informa, la Administración no contesta». La Administración se coloca al margen de la ley, porque estamos hablando de la ley en el artículo 18. Se lo cito literalmente, 16.2, en el que habla de hostilidad y entorpecimiento, y eso es una constante en las 562 páginas del Informe, señoras y señores Diputados.

De otra parte, el Informe que presenta el Defensor del Pueblo, que yo creo que hay que mover ese Informe, creo que con ciertos temores; pueden ser cuestiones de estilo, cada uno es como es, pero yo estoy hablando de institución, no de persona, ¿eh? A lo mejor, a mí, como persona, no me gustaría estar aquí diciendo estas cosas; como persona, a lo mejor, me gustaría estar haciendo otras más agradables, que me lanzaran menos miradas torvas incluso. Yo creo que no podemos convertir este trámite parlamentario, señoras y señores Diputados, en un trámite más a salvar.

Y conste otra cosa: IU-CA, Izquierda Unida, no pretende ir a ningún sitio, ni aquí, como conciencia moral de nadie, ¿eh?, ojo, que luego salen diciendo que si casi todos hemos sido seminaristas. (Risas). Ojo. Sí, a alguno le haría falta incluso una pasada por aquel *Ripalda* antiguo. Pero tampoco Izquierda Unida intenta jugar a complicidad de exigir silencio, y no lo va a hacer. Es por ello que nuestra denuncia la presentamos en este Parlamento y en la sociedad.

En las 1.975 quejas presentadas por los andaluces en 1991 y aceptadas en número de 1.143, reflejadas después en 36 páginas que el Defensor del Pueblo dedica a cuadros estadísticos, el resumen es el siguiente: Salud y Servicios Sociales, 445 quejas; Justicia, 397; Educación, 297; Vivienda, Obras Públicas y Transportes, 250; Ayuntamientos y Diputaciones, 195; Gobernación, 152; Economía y Hacienda, 89; Trabajo, 74; Cultura y Medio Ambiente, 34; Agricultura y Pesca, 27; Presidencia, 5. Lo he leído, señoras y señores Diputados, porque yo, como Diputado de esta Cámara, tenía el Informe desde hace ya siete u ocho días que fue la comparecencia, o diez, pero que a ustedes se lo han dado esta tarde, para que tengan una visión. Y, además de eso —yo sí lo quiero decir—, ese pozo de marginalidad que ni tan siquiera está en condiciones de acudir al Defensor del Pueblo.

A simple vista, y de una primera lectura de esto, ¿qué deducimos desde Izquierda Unida? Una deducción —puede haber muchas, pero yo me voy a limitar a tres—: las políticas sociales de salud, vivienda, educación, etcétera, encuentran las mayores carencias y deficiencias, y un

Gobierno será incluso más digno, no digo ya mejor gobernante, no digo más progresista, más digno ante su ciudadanía, en la medida en que se vuelque en las políticas sociales, en la medida en que esté al lado de los más débiles.

Segunda conclusión: la Administración de justicia y las Administraciones locales no despegan de una situación, no sé cómo clasificarla o calificarla; no han avanzado estructuralmente al mismo nivel que avanza la democracia en las instituciones. A los ayuntamientos, por ejemplo, las estructuras hasta materiales de trabajo, y a los ayuntamientos se les exige directa o indirectamente, ya directamente, que pongan más impuestos si quieren seguir funcionando.

Tercera, que me llama la atención: muchas quejas también sobre Gobernación. Y yo pregunto: ¿qué es lo que pasa aquí? Deduzco: demuestran —y siento decirselo, se lo dicho en otras comparencias, señor Consejero; usted sabe mi aprecio personal y que le honra estar ahí sentado— el caos funcional existente; si no, no hay razón para que hubiera tantas quejas. Caos funcional existente, yo creo que la discrecionalidad también en promociones, y, desde luego, lo que sí reflejan son los problemas de una reforma administrativa, aquella famosa Ley Linde, que nació muerta y que se ha terminado de pudrir.

Respuesta de la Administración —por ilustrarlo, señoras y señores Diputados—. Ya han visto ustedes, se lo repito, no contesta, desprecia a la institución, que no a don Manuel Conde-Pumpido. A don Manuel Conde-Pumpido todos salen a la puerta a recibirlo y a la cosa esa que se junta la gente importante a saludarse y a eso. Ahí, muy bien. A la institución. Los respetos son otra cosa, no es la sonrisa, no es el «cómo está usted», «hay que ver», «qué bien estamos». No tienen ningún respeto a la institución.

El resultado es ilustrativo, ¿eh? Tomen nota, señores del Gobierno, cuéntenselo al Presidente, pásenle el libro por si acaso, creo que le interesará. El Gobierno cierra filas, pretende ignorar el problema, calla ante el Defensor del Pueblo y espera a que pase el chaparrón.

Esto no se lo dice la oposición. El discurso que está dando aquí esta tarde Izquierda Unida con el Defensor del Pueblo de la mano, lo grave y gordo es que es el Defensor del Pueblo, que no está sujeto a esas escaramuzas que muchas veces tenemos entre los Grupos políticos, señoras y señores Diputados, que no está sujeto a esas disciplinas que dicen —dicen, porque ya es menos también, menos monos— que tenemos dentro de los partidos y de los Grupos, que no tiene la necesidad de buscarse un mercado de electores —para entendernos, porque ya se van entendiendo las cosas así—; esto no lo dice la oposición, esto no son manipulaciones groseras en los medios de comunicación, como don Carlos Sanjuán decía ayer o anteayer; lo están diciendo constantemente. Lo dice nada menos que el Defensor del Pueblo, ¿eh? Yo invito al Consejo de Gobierno, me gustaría, lo necesito, como representante de los andaluces en Andalucía, que salga a esta tribuna alguien en nombre del Consejo de Gobierno y nos explique el porqué la ignorancia de los

problemas, el porqué no contestan; yo quiero saber, si no, esta comparencia no me sirve. Si yo no oigo decir al Gobierno: «Pues, miren ustedes, es que, cuando tenemos quince días para responder, tardamos un año y medio porque estos son los problemas: plas, plas, plas, y son insuperables». Si yo no los veo a ustedes salir aquí, yo no creo en ustedes. Yo les invito. Si callan y no salen, yo les acuso formalmente ante esta Cámara, sí señor. ¿De qué? De que asienten ante las graves acusaciones del Defensor del Pueblo. Si callan, otorgan; si callan, otorgan esto. O de que desprecian olímpicamente a las instituciones democráticas, señoras y señores Diputados.

El señor PRESIDENTE

—Señor Anguita.

El señor ANGUIA PERAGÓN

—Tres minutillos y termino.

El señor PRESIDENTE

—Tiene su señoría el marcador delante.

El señor ANGUIA PERAGÓN

—Es que no lo había visto, le ruego me disculpe, todavía no me he acostumbrado al reloj este.

El señor PRESIDENTE

—Eso es lo que su señoría se ha pasado, no lo que le queda.

El señor ANGUIA PERAGÓN

—Ah, perdóneme, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE

—Continúe, por favor.

El señor ANGUIA PERAGÓN

—Creía que me faltaban los cinco cuarenta, y es que me he pasado cinco cuarenta. Le ruego su benevolencia, porque creo que es importante que pueda acabar.

Hemos echado ahora —segunda parte, voy a resumirlo mucho— deficiencias también. El Defensor del Pueblo dice que ha actuado de oficio 27 veces. Yo le pediría a

la institución que actúe de oficio diariamente. Además, hemos echado mucho de menos a la institución Defensor del Pueblo. La gente que estamos interesada y luchamos por los derechos humanos echamos en muchos sitios en falta la institución. En situaciones como las costas de Andalucía, las muertes en el Estrecho, no me vale con decir: «Hemos ido a hacer una visita». De acuerdo, si no importa. Las declaraciones urgentes, inmediatas, que sean mazazos sobre una sociedad, con una posición que empujara a los políticos y con una labor pedagógica, que también es importante.

De Mancha Real ya hablaríamos, porque el conflicto no se trata de que el Defensor —y yo se lo he agradecido personalmente— fuera un día a Mancha Real a solucionar el problema escolar, pero no entró en el conflicto, y el conflicto sigue estando vivo hasta que los gitanos expulsados de Mancha Real no puedan estar sentados y viviendo en sus casas, normalizados. Hemos echado de menos al Defensor del Pueblo... Yo lo eché de menos... Si hubiera tenido... Porque tampoco a la institución... No tiene uno a quien llamar, tiene que llamar a alguien de la institución, y yo no quiero actuar así: el día en que la policía asaltó, humilló, voló la puerta y detuvo a unos jóvenes en Sevilla, por el simple hecho de ser vascos o amigos de los vascos. Y, al margen de todo, de competencias y de todo, algo hay que decir cuando se conculcan y se pisotean derechos. Después los jueces dirán, después los otros... cada uno dirá su cosa, pero el Defensor del Pueblo tiene que decir.

Yo espero, y lo digo aquí, en nombre de mi Grupo, queremos que el Defensor, que lo que representa la institución, un informe sobre la situación de las cárceles andaluzas, lo necesitamos. La queja institucional sobre la marginación real de los enfermos de sida, de minorías étnicas, no puntuales sino cuando ocurren cosas, minorías sexuales, etcétera. Me hubiera gustado tanto tener... Que la institución salga todo el día que se expulsa a una maestra de un colegio porque es madre soltera. Al Defensor del Pueblo acudirán, no acudirán, lo que sea. Pero inmediatamente, por lo menos desde mi óptica, porque se están conculcando derechos muy importantes y, por lo menos, pedagógicamente hay que salir. Y si el muro es tan grande, el muro que le pone la Administración, el Gobierno, es tan grande, dígalo también el Defensor del Pueblo, venga aquí y nos lo cuente también, y pídanos ayuda a los Diputados, que para eso es Comisionado nuestro, que no es que ha llovido del cielo, Comisionado de este Parlamento; si tiene que dar un zapatazo que lo dé.

Yo anoche —y con esto acabo, señoras y señores Diputados—, sentado, confeccionando, estudiando, leyendo el Informe y las líneas de intervención, para luego exponerlas ante mi Grupo y contrastarlas con ellos, vi algo que me llamó muy poderosamente la atención. Vi en la pantalla de televisión a don Emilio Gastón, Justicia Mayor de Aragón; o sea, el Defensor del Pueblo aragonés; o sea, el colega del Defensor del Pueblo de Andalucía; y lo vi ante el Congreso de los Diputados, en una manifestación —unos dicen seis mil, otros, diez mil, me da igual—, con una bandera autonómica —unos dicen tres

mil metros, otros... Me da igual—, pero lo vi defendiendo a su Comunidad Autónoma y leyendo el comunicado. Cuando cosas así vayan ocurriendo, las instituciones van entrando de verdad en la práctica democrática profunda. Y decía el colega del Defensor del Pueblo, el Justicia Mayor de Aragón, decía: «No es esperanzadora, ni válida, ni justa la España de dos velocidades». Yo me acordé del Defensor del Pueblo Andaluz, me acordé y sentí la necesidad de decirle —y por eso se lo digo hoy—: Defensor del Pueblo Andaluz, le hemos nombrado para que impulse la esperanza, la validez y la justicia de una tierra milenaria, de una gente noble, de un pueblo como Andalucía, que tampoco queremos ni debemos ni nos merecemos estar en la velocidad lenta de España. Nosotros, institución de Defensor del Pueblo, como fuerza política, apostamos y respondemos con nuestras posibilidades.

Desde el Grupo de IU-CA, esperamos que el año próximo, cuando la institución Defensor del Pueblo presente la memoria 1992, esperamos poder saludar su trabajo y su hacer valer la institución frente al inmovilismo, las desidias y las carencias de la propia Administración autonómica. Hoy felicitamos el Informe, pero queremos profundizar mucho más en el propio valor de las institución democrática.

Muchas gracias, señoras y señores Diputados.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Anguita.

Por el Grupo Parlamentario Popular, señor Atencia.

El señor ATENCIA ROBLEDÓ

—Con la venia, señor Presidente. Señoras y señores Diputados.

Para fijar, con la mayor brevedad posible, la posición del Grupo Parlamentario Popular de Andalucía en relación con el Informe del Defensor del Pueblo Andaluz, de su gestión del año 1991, y que acaba de ser rendido ante esta Cámara.

Agradecer, en primer lugar, la comparecencia del propio Defensor, aunque sea obligada por la propia legislación que regula la institución, asimismo como lamentar la ausencia del Presidente de la Junta. Hoy no puedo lamentar, como el año pasado, la escasa presencia de Consejeros, porque, aunque es escasa, es superior a la que hubo el año pasado, pero, en cualquier caso, no sé si será consecuencia, aparte de sus obligaciones, que, a veces, como consecuencia del propio Informe y las cosas que incluso ha dicho el propio Defensor, a veces se escuchan cosas que son difíciles de oír. En cualquier caso, hay algunos Consejeros que les honra su presencia, a pesar de que en el Informe se dicen cosas duras contra ellos.

Entiendo que corresponde fijar la posición, no sólo en relación al propio Informe, sino también en relación, aunque sea brevemente, a la gestión que la propia institución del Defensor del Pueblo, Comisionado de este Parlamento para la defensa de los derechos y libertades consagrados

en la Constitución, durante el pasado año 1991; por tanto, se trata de analizar la actuación del Defensor y el funcionamiento de las Administraciones públicas a que se refiere el Informe.

Por consiguiente, antes de entrar muy sucintamente, como el carácter de esta intervención requiere, en algunos apartados del Informe, procedemos a resaltar lo que nos parece más destacado de la gestión del Defensor del Pueblo en el pasado año.

En primer lugar, he de referirme necesariamente al Informe especial sobre el estado sanitario y medioambiental de las playas andaluzas, elaborado precisamente en el verano del año 1991. Ha sido éste el primer Informe que se elabora, se emite por el Defensor del Pueblo, tal como habíamos reclamado en otras ocasiones, y, por tanto, bienvenido sea el mismo. Ya en su momento, el Grupo Parlamentario Popular y el Diputado que les habla, en su caso, posicionamos o expresamos nuestra opinión respecto al propio trabajo, al propio Informe especial, y manifestar que, en cualquier caso, es un importante elemento de trabajo para el trabajo parlamentario de los Grupos este Informe que consta en nuestro poder. Pero, a propósito de este Informe de playas, queremos animar al Defensor a que siga en la línea de hacer otros Informes especiales sobre situaciones de interés general que afectan a un conjunto, a un número importante de ciudadanos. Pero, asimismo, además de decir esto, queremos indicarle, teniendo en cuenta que el Defensor actúa como Comisionado de este Parlamento, en nombre de todo el Parlamento de Andalucía, que la próxima vez no vaya a pedir, no es necesario, no debe solicitarlo, autorización al Consejero de turno, porque, por lo menos, el Grupo Popular no lo va a consentir. Una cosa, señor Defensor, es el diálogo y la colaboración entre instituciones y otra, el sometimiento de lo investigado y su publicidad a su resultado, favorable o no, al Consejo de Gobierno, aunque sea con la excusa de evitar un escándalo público. Insisto, otra vez no lo toleraremos.

En segundo lugar, destacar el incremento, aunque sea aún reducido, de la tramitación de quejas de oficio, a instancias, por tanto, directamente del propio Defensor; *en este año, 27 en total, y, entre ellas, destacar la intervención mediadora del Defensor del Pueblo en los graves sucesos de Mancha Real, a los que antes ya se ha hecho referencia, y que se resolvió, afortunadamente, en lo que aquello afectaba, de forma favorable tras dicha mediación.* Y otras también referidas, como las tristemente famosas listas de espera, las pensiones asistenciales, las derivadas de las mujeres desprotegidas o lo relativo a los residuos sólidos urbanos y vertedero en Medina Sidonia, por poner unos ejemplos.

En tercer lugar, destacar asimismo la puesta en funcionamiento durante este año 1991 de la oficina de información, cumpliendo lo que le veníamos demandando en años anteriores y lo previsto en el artículo 22.3 del reglamento de la institución. Entendemos que es algo digno de reseña, aunque las estadísticas vuelven a poner en evidencia que el recurso al Defensor del Pueblo es más utilizado —sin duda, por la cercanía de su sede— por la capital de la Comunidad Autónoma. Y es significativo

que, concretamente refiriéndonos a quejas simplemente de la provincia de Sevilla, haya 876 quejas, mientras, por poner un ejemplo, en el extremo contrario, Almería, sólo hay 89. Y dentro de las consultas que se han abierto a través de esta oficina de información al Defensor del Pueblo, de la provincia de Sevilla, asimismo, hay 671 visitas personales, y, lógicamente, desde Almería exclusivamente cuatro visitas. Por tanto, el residente en Sevilla o sus alrededores se encuentra con más posibilidades o más facilidades de amparo de nuestro Comisionado. Entendemos, desde el Grupo Popular, que habrán de sacarse las debidas consecuencias.

En cuarto lugar, referirnos a lo que en el capítulo cuarto del nuevo Informe se denomina como colaboración de las Administraciones públicas con la institución del Defensor del Pueblo. En el cuadro de honor de la no colaboración, e incluso del obstruccionismo, aparecen dos Consejerías: Gobernación, una etapa anterior al señor Martín-Lagos, que en este momento no está, referida a la Viceconsejería de entonces; pero lo más grave es Salud, señor García de Arboleya. En la página 371 del Informe que tiene usted en su poder, se declara por el propio Defensor del Pueblo la actitud entorpecedora y hostil, y se señala de tres personalidades con responsabilidades políticas: Consejero de Salud —no era entonces usted, era en el año 1991, era su antecesor, señor Griñán—, Director Gerente del SAS —ése sí era usted— y el Gerente Provincial del SAS en Sevilla. Por todos lados le pillan. También es digno de resaltar en este sentido, de la no colaboración, el Ayuntamiento de Pozoblanco, que, curiosamente, en el adelanto del Informe o en el Informe publicado en el BOPA no aparecía, en la edición que hoy se nos entrega sí. Pues también hacer constar la no colaboración de este ayuntamiento.

Señor Defensor, en este sentido, y recogiendo las palabras que usted en este mismo capítulo dice, le instamos desde el Grupo Popular a que ejerza las facultades que la ley creadora de la institución le confiere a usted. Está bien que usted denuncie y manifieste las actitudes hostiles y obstruccionistas, pero ejerza las facultades que la propia ley le confiere y tome las medidas adecuadas contra obstruccionistas y no colaboradores.

Refiriéndonos ya de forma más completa al Informe en sí que se nos ha presentado, ha de destacarse que el de este año es más cómodo de utilizar y, por tanto, se convierte en más práctico para el trabajo de Diputados y Grupos parlamentarios, uno de los objetivos o una de las utilidades del propio Informe. Y la novedad que este año representa el propio Informe, que es la introducción del capítulo primero, de la reseña dentro de las limitaciones y de las competencias estatutarias que tiene la Comunidad Autónoma, pues referirse a la vulneración de derechos y libertades fundamentales, pero en cualquier caso es lo que agradecemos y viene a recoger la solicitud que en tal sentido los Grupos parlamentarios, de forma unánime, realizamos los años anteriores.

El contenido del Informe, por lo demás, no presenta grandes novedades. Un año más, el Defensor del Pueblo Andaluz, el Comisionado del Parlamento de Andalucía para la defensa de los derechos y libertades consagrados

en el Capítulo II, Título I, de nuestra Constitución, vuelve a poner de relieve que en los grandes temas, en las grandes cuestiones, aquellas que están pendientes de un correcto funcionamiento de la Administración andaluza, las cosas siguen poco más o menos como en años anteriores. Podría repetir literalmente mi intervención del pasado año, como así haré en algunos momentos. Así, por ejemplo, por referirme exclusivamente al análisis de las quejas planteadas sobre derechos y libertades fundamentales afectados, nos encontramos con alcaldes que aún no han entendido que los concejales, aunque estén en la oposición, tienen que tener toda la información, como consecuencia del precepto constitucional de la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos.

Nos parece, por otra parte, sangrante comprobar que los principios de igualdad, mérito y capacidad en el acceso a la Función pública han de ser recordados por el Defensor del Pueblo de la Junta de Andalucía. Y abriendo un paréntesis sobre esta cuestión, es interesante ver la coincidencia que sobre esta cuestión hay entre las recomendaciones que da el Defensor del Pueblo y las resoluciones que en esta Cámara se han aprobado, a propuesta en algunos casos de este Grupo, sobre la necesidad de reformar la Ley de Ordenación de la Función Pública.

Asimismo, los derechos constitucionales recogidos en el artículo 24 siguen siendo, con gran frecuencia, los que han reclamado la atención del Comisionado y, sobre todo, entre ellos el derecho a la tutela judicial efectiva de jueces y tribunales, a los que ya nos referimos en años anteriores; es uno de los que, a la vista de las quejas reflejadas en el Informe, más se ve conculcado, siendo especialmente significativas las actitudes obstruccionistas y de no colaboración de la Administración pública andaluza en materia de cumplimiento de sentencias.

Por otra parte, por primera vez aparecen quejas sobre la situación de los inmigrantes, especialmente de los procedentes del norte de África, por la falta de atención social y la discriminación que padecen. Convendría —y es una sugerencia que hace el Grupo Popular— un Informe especial sobre este asunto, por la importancia que cada día va adquiriendo y la reacción tan poco significativa por parte de la Junta de Andalucía.

Un año más, señorías, el Defensor vuelve a hacer hincapié en el silencio administrativo, auténtica lacra de las relaciones de los administrados con la Administración, que no es capaz ni tan siquiera de contestar a las reclamaciones de los ciudadanos. Y este año incluso aparecen situaciones muy repetidas de no respuesta a las reclamaciones y los recursos de los propios funcionarios a la Administración ante la que trabajan. La Administración sigue sin servir al ciudadano, su única razón de ser.

Un año más el Informe de nuestro Comisionado vuelve a poner de relieve el pésimo funcionamiento de la Administración sanitaria andaluza, cuyo ejemplo más significativo son las famosas y sangrantes listas de espera quirúrgicas, seguido por los problemas de la salud mental y el tratamiento de los toxicómanos; ejemplos solamente, pues aquí, como en tantos otros casos, el problema está

en las estructuras, sobre las que hay que actuar y no se actúa.

Un año más el Defensor nos viene a informar de cómo no funcionan los servicios públicos. Un año más, como ya hemos visto, nos encontramos con problemas de acceso a la Función pública. Un año más aparecen problemas en la educación, tanto en la universitaria como en la no universitaria, y aparecen problemas con las pruebas de los docentes. Un año más aparecen los impagos de la Junta, tanto a suministradores como a contratistas, etcétera, etcétera, y también este año hasta a los centros concertados de acogida. Un año más aparecen los problemas de la vivienda. Un año más, problemas de medio ambiente. Un año más... ¿Para qué seguir?

Como decíamos el año pasado, al contraponer de un lado el Informe que nos presenta nuestro Comisionado y, de otro, la demora que año tras año se aprecia al tratar de solucionar los grandes temas pendientes, los males endémicos del funcionamiento de nuestras Administraciones y servicios públicos, parece imponerse una conclusión: no hay tales problemas, no hay tales defectos. Siente incluso uno la tentación de pensar, como hacíamos el año pasado, que el Defensor del Pueblo es un catastrofista. Pensar que la Administración de justicia y el conjunto de las Administraciones públicas funcionan bien, la sanidad perfectamente, las reclamaciones se resuelven en tiempo y forma, etcétera, etcétera. Ahora bien, señorías, si, por el contrario, el Comisionado nos informa de la realidad, ésta se compagina mal con aquello de modernizar Andalucía, con la política progresista, con lo de que Andalucía funcione y que España funcione; se compagina también mal con el tebeo de los diez años triunfantes del PSOE. Y, leyendo el Informe de nuestro alto Comisionado, parece que nuestra sociedad, nuestro progreso y el normal funcionamiento de la Administración pública andaluza quedan todavía lejanos, que no se han planificado ni siquiera racionalmente las soluciones, aunque, eso sí, se haya hecho una apresurada política de parcheo que no ha servido de nada o de casi nada. Sí es cierto, señorías, por el contrario, lo que informa el alto Comisionado de este Parlamento: nuestra Administración de justicia no es muy moderna que digamos, nuestra sanidad no es muy moderna que digamos, nuestras Administraciones públicas no son, en definitiva, muy modernas.

En fin, señorías, esto sólo puede hacerlo el Parlamento de Andalucía si el PSOE, el partido gobernante, toma la iniciativa o, al menos, admite y pone en práctica las constantes propuestas y sugerencias de los Grupos de la oposición y del propio Defensor del Pueblo. Si no es así, para este viaje, señorías, no se necesitan alforjas y sobraría esta institución del Defensor del Pueblo Andaluz, aunque esté en nuestra Estatuto.

La institución del Defensor del Pueblo Andaluz atiende muchas quejas concretas, remedia las que puede, opera sobre los efectos, sobre el funcionamiento o sobre las consecuencias del mal funcionamiento de las Administraciones públicas. Pero este Informe que se nos ha rendido no es una simple dación de cuenta, el Informe al Parlamento de Andalucía es para que éste opere sobre las causas, para que ponga remedio a los efectos que

dan origen a esas quejas; en otro caso, no hace falta informe alguno y la institución se convierte en una burocracia más, aunque sea cualificada, imbuida de paternalismo, de sabios consejos y prudentes recomendaciones, que va capeando como buenamente puede el chaparrón de las quejas. Pero, señorías, parece mucho más lógico solucionar las causas, con lo que las quejas, aunque no cesarían, se reducirían a límites razonables.

Ahora nosotros tenemos la palabra y, sobre todo, la tiene el Grupo mayoritario, el Grupo Socialista, a quien se le ha dado la responsabilidad no ya sólo de tomar iniciativas, sino de abrir o cerrar el paso a las de la oposición. No pedimos la utopía de solucionar todos los males, porque las obras humanas, por tales, son imperfectas y quejas siempre existirán, pero sí podemos ponernos de una vez en el camino de la modernidad y del progreso.

Desde el reconocimiento a la labor del Defensor, de sus Adjuntos y de todo el personal al servicio de la institución, le reclamamos firmeza y que siga en el empeño, cumpliendo con la función que le corresponde como alto Comisionado de este Parlamento, ayudando a profundizar en nuestra democracia y al desarrollo de los derechos y libertades de nuestra Constitución en Andalucía.

Nada más, y muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Atencia.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, señora Arnaiz.

La señora ARNAIZ DE LAS REVILLAS GARCÍA

—Señor Presidente. Señorías.

En nombre del Grupo Socialista, quiero agradecer al Defensor del Pueblo el trabajo que viene realizando. Hago extensivo el agradecimiento a todas las personas que trabajan con esta joven institución, que representa por sí misma el alto grado de salud democrática de nuestra sociedad. *Solamente las sociedades más evolucionadas, como la nuestra, se permiten instituciones de esta naturaleza, instituciones que están creadas de, por y para la crítica, para las quejas de los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones públicas y para la tutela efectiva de sus derechos constitucionales. El Defensor del Pueblo sólo actúa sobre supuestos déficit de otras Administraciones, y esto, unido a la accesibilidad directa que ofrece a todos los ciudadanos, sin restricciones y sin intermediarios, representa una mayor garantía de atención a sus derechos y libertades, al tiempo que nos indica, a quienes tenemos responsabilidad de gobierno y también a la oposición, qué actuaciones hay que reforzar o corregir y cuáles son los nuevos problemas que se nos presentan o el nuevo rumbo que toman los antiguos. Sin embargo, ésta es una institución joven, que va calando poco a poco entre nuestros conciudadanos y a la que debemos apoyar y animar en nuevos y más ambiciosos objetivos, para que concluya esta todavía etapa fundacional y contribu-*

yamos desde esta Cámara, entre todos los Grupos políticos, a su consolidación definitiva.

Este apoyo, unánimemente expresado por todos los Grupos políticos al Defensor del Pueblo, puede entenderse de muy diversas maneras. La peor de todas, en el caso de una parte de la oposición, se traduce en una simple crítica al Gobierno, se llega a la fácil e incorrecta conclusión de: apoyo al Defensor, *ergo* ataque al Gobierno, demostrando con ello una preocupante incapacidad de colaboración constructiva, una instrumentalización partidista en asuntos en que toda objetividad es buena y redundante en beneficio del conjunto de los ciudadanos, y en la cual ningún interés partidario, por legítimo que sea, debe anteponerse al de una institución como ésta, y mucho menos esgrimirse en nombre de su defensa. El Defensor del Pueblo no necesita otra defensa que él mismo; no la necesita, nadie le ataca, no tiene enemigos, salvo quien así se comporta.

Algunos Portavoces pretenden llenar el abismo que siempre hay entre los deseos y la realidad, pretenden llenarlo de una energía de frustración, de dirigismo o de ceguera histórica. Nosotros, por nuestra parte, pretendemos llenar ese abismo con una energía mucho más positiva, mucho más inteligente, que impulse nuestro trabajo de cada día y que vaya consiguiendo hacer todas las acciones positivas que podamos, con algunos defectos, pero desde luego no con el dramatismo que aquí se ha expuesto, absolutamente injustificado. Realmente, quien quiera tener la oportunidad de instrumentalizar partidistamente este debate lo tiene fácil, lo tiene tirado. El trabajo del Comisionado se realiza sólo en los ámbitos y aspectos de deficiencia o de insuficiencia. A él llegan sólo reclamaciones, nunca parabienes. Por otra parte, no hay por qué enviar parabienes a la Administración, pero es así. Por lo tanto, a quien le guste subirse a los trenes baratos, aquí tiene la oportunidad.

Y llegan quejas en un porcentaje aún pequeño. Queremos que lleguen más, queremos que el Defensor sea aún más conocido y que sea más respetado, que todo hombre o mujer se sienta respaldado en sus legítimos intereses, precisamente por la existencia de este Comisionado. *Pero yo es que no entiendo dónde está el dramático Informe que he oído ahí; he debido de leer otro Informe. Aunque quizá el señor Anguita no lo sepa, está mintiendo. Está mintiendo en datos —ahora le leeré— y está mintiendo en cifras. El Informe del Defensor del Pueblo lo tenemos todos los Diputados desde el mes de septiembre, en que salió publicado. No exclusivamente. Pero ahora le voy a leer algunas cifras.*

Estaba diciendo que es fácil y triste que todo lo que se pueda hacer por el Defensor del Pueblo por una parte de la oposición sea criticar al Gobierno, y que ahí termine su compromiso con él, en la pequeña e hipotética ventaja política o en el puro lucimiento personal, como martillo de herejes. Afortunadamente, el sentido de la responsabilidad no es el mismo en todos los Grupos de la oposición, ni el grado de conciencia y de preocupación sincera, por el presente y el devenir de una institución irrenunciable como ésta. Para esa otra parte de la oposición, también mi agradecimiento y el de mi Grupo. Sin esa amplitud

de miras, el Informe y el propio Defensor se convertirían en un campo de batalla política que asfixiaría su auténtica razón de ser y frustraría su acción, su imagen y a los ciudadanos. Por eso, yo, por mi parte, renuncio a poner color político en esta ocasión a las Administraciones locales que en el Informe se citan, ya que para eso tenemos el resto de las sesiones de esta Cámara. Invito, sin embargo, a los distintos Grupos a procurar la colaboración que el Defensor reclama, en orden a coordinar las Administraciones local, provincial y autonómica, que tienen competencias concurrentes sobre educación, salud y servicios sociales, vivienda, urbanismo, medio ambiente, tráfico y transportes, etcétera, etcétera.

El Informe que el Defensor del Pueblo presenta a esta Cámara, referente a 1991, contiene algunas interesantes novedades y consolida logros de otros ejercicios. En él se recogen prácticamente todas las sugerencias hechas desde esta tribuna por todos los Grupos políticos. Y quiero agradecer expresamente la sugerida por mi Grupo de unificar las quejas por materias o derechos fundamentales, lo cual contribuye a dar al Informe una estructura totalmente adecuada con los objetivos y funciones que tiene. También conserva el Informe una sana objetividad en el tratamiento de las reclamaciones. También en el tratamiento de las investigaciones y de las conclusiones y datos pormenorizados. Objetividad, transparencia y minuciosidad que nos complacen enormemente.

Pero quizá la mayor singularidad de este ejercicio sea el Informe monográfico sobre el estado sanitario y ambiental de las playas andaluzas. En ese Informe se plantean varios objetivos sobre el grado de cumplimiento de la norma jurídica en la situación de la vigilancia sanitaria y ambiental, el grado y conocimiento y aceptación de las mismas, y el Defensor se declara más fedatario que ideólogo, para no sacar conclusiones redondas y presentar propuestas de posible solución. Hace una serie de recomendaciones sobre un plan andaluz de playas, la comisión andaluza de playas, un plan director de infraestructuras, proyectos de saneamientos, que nos parecen del mayor interés y del mayor estudio y que ya han sido vistos en Comisión.

Por otro lado, consideramos como una apreciable novedad el análisis inicial sobre la situación de los derechos y libertades constitucionales de los andaluces, a tenor de la actuación administrativa. A este debate, que se ha dado en calificar como radiografía de los derechos humanos en Andalucía y que, desde luego, yo no pretendería suplantar el debate del estado de la Comunidad con un debate de este tipo, que actúa solamente sobre carencias, como he dicho, a este debate que se reproduce puntualmente cada año, podemos acercarnos considerándolo como un índice, no único, pero un índice muy valioso del grado de satisfacción de los andaluces respecto a los servicios públicos.

Se aprecia, asimismo, en el Informe una continuidad en los contenidos de las reclamaciones, si bien las mismas se plantean con mayor complejidad. Hay muchas más quejas colectivas, 796, frente a 302 del año anterior, y una cada vez más alta calidad de la demanda. Todo lo cual nos indica que estas reclamaciones son presentadas

por personas con un buen nivel de información, capaces de organizarse y de reclamar en casos de vulneración o de colisión de derechos y libertades.

Consecuentemente, y como contraste, es necesario seguir actuando prioritariamente sobre los más indefensos, los más débiles, aquellos que ni siquiera tienen la capacidad de reclamar para sí. Son colectivos como niños, inmigrantes, enfermos y deficientes mentales, ancianos, minorías étnicas, toxicómanos, colectivos que se encuentran atrapados en problemas complejos y a menudo lacerantes, como son la mendicidad, los malos tratos, la xenofobia, la droga, el desarraigo, el aislamiento y la guerra. Ante estas situaciones hay que actuar como se viene haciendo, incoando expedientes de oficio —27 han sido en 1991—, y estoy conforme en que habría que incrementarlos. Y procurando la presencia, siempre valiosa, del Defensor en el sitio del conflicto, como sucediera en los hechos de Mancha Real. También, la acción preventiva e informativa del Defensor debe orientarse a estos grupos, y procurar el acercamiento geográfico en la medida en que sea posible.

Pero esta reflexión no acaba aquí, no puede acabar remitiendo al Defensor del Pueblo y a las demás Administraciones el listado exhaustivo de los problemas que nos preocupan, porque, naturalmente, hay un factor esencial que no puede recabarse de las instituciones, sino de la sociedad. El Estado puede ser redistributivo, puede y debe actuar con equidad, con justicia, con eficacia y con eficiencia, pero la solidaridad, la comprensión, la compasión, el afecto pertenecen solamente a la sociedad y no pueden ser nunca sustituidos por actos administrativos. Así que preguntémosnos, ¿qué más se puede hacer? ¿Qué, desde nuestras formaciones políticas y sindicales? ¿Qué, sobre y desde la sociedad civil para asumir ese protagonismo y esa responsabilidad activa de cada ciudadano en el conjunto? Se ha dicho por el Defensor, y por otras personas, el suceso reciente de esa persona, Lucrecia Pérez, esa mujer a la que ningún Defensor del Pueblo, ninguna Diputada de ningún partido político, absolutamente nadie pudo defender de la barbarie y del asesinato, y cuya culpa era simplemente ser extranjera, más pobre y más oscura de piel. Desde luego, yo quisiera poder pensar que hechos de ese tipo no van a volver a producirse. Sin embargo, lamentablemente, la sociedad tiene dinámicas nuevas, no siempre buenas, muy conflictivas, que nos preocupan, pero que es absolutamente injusto decir: me desahogo, me quito la frustración echando la culpa al Gobierno.

Volviendo al análisis del Informe, valoramos muy positivamente el hecho de que más del 85% de las quejas —aquí voy a contrastar las cifras con las que daba el señor Anguita— están concluidas en el mismo ejercicio que han sido presentadas. Eso significa que, por un lado, hay una mayor agilidad y eficacia en la tramitación y, por otro, una gran fluidez en la colaboración de las Administraciones públicas para la resolución de todas esas quejas, 85%. Es una atención y una colaboración que no se ven mermadas por el exiguo, aunque injustificable —yo no voy a justificar eso— número de casos, doce, en los que no se ha contestado a los requerimientos de información.

En cualquier caso, y como el mismo Comisionado admitía en la Comisión, nosotros no lo atribuimos nunca a falta de voluntad. Voy a continuar la lectura del informe del Defensor del Pueblo exactamente donde ha dejado de leer el señor Anguita. Dice el Defensor: «Descartamos cualquier intencionalidad torcida de los organismos en demorarnos la información. Lo que ocurre es que cuando solicitamos la colaboración del SAS, nos incorporamos a una organización con una burocracia lenta y disfuncional, y, en definitiva, nosotros mismos, al igual que los propios ciudadanos, padecemos los ritmos administrativos». Es exactamente lo que llevamos hace tiempo diciendo desde el Grupo Socialista. Llevamos mucho tiempo propugnando mayor flexibilidad. Lo estamos intentando, y lo vamos a lograr. Esto, señor Anguita, no sé si será mentir, pero una verdad a medias que disloca la verdadera intención del Informe, yo lo considero una mentira. Hay otra serie de datos que también cambian, pero los leeré en su momento.

En definitiva, no solamente son instituciones autonómicas las que deniegan esa información, también hay pequeños ayuntamientos. Yo lo atribuyo a la incapacidad, o desconocimiento, o falta de estructura, en caso de Administraciones muy pequeñas, y en los otros casos, a *complejidad burocrática, a peculiaridades de la queja en concreto*. Porque también el Defensor del Pueblo reconoce que esas mismas instituciones colaboran, activamente y normalmente, en el resto de las reclamaciones que se les presentan. Luego no existe en absoluto una mala voluntad a ese respecto.

Quiero resaltar también que en 1991 se duplican, respecto al año anterior, el número de casos de aceptación expresa de las resoluciones finales del Defensor. Eso, sin contar la aceptación primera, la aceptación inicialmente por parte de la Administración, que supone nada menos que quinientas cuarenta y una en términos absolutos, es decir, un tercio del total de las reclamaciones. Hay otro tercio que no son admitidas a trámite, no tienen fundamento. Y hay un sexto, aproximadamente, que son remitidas a otros Defensores del Pueblo, con lo cual quejas inconclusas o mal resueltas, prácticamente ninguna, muy pocas.

El alto Comisionado es claramente eficaz en la resolución de expedientes. La colaboración que encuentra en la Administración es realmente alta y positiva, solamente hay diecisiete casos, o sea, el 0'8% del total, en que la Administración discrepa de las resoluciones finales que hace el Comisionado y no acepta esa sugerencia. En todos los demás casos se aceptan.

Hay un dato aún más significativo: de todas las reclamaciones tramitadas, de todas las tramitadas e investigadas en 1991, solamente existe irregularidad administrativa en el 2%. Ésta es una cifra muy baja, indica un funcionamiento realmente satisfactorio del conjunto de las Administraciones públicas. Digo, del conjunto de las Administraciones públicas. Es realmente para darnos la enhorabuena. Y, sin embargo, no nos conformamos, no entra en nuestros cálculos la autocomplacencia. En el caso que tratamos, que es el cumplimiento de la norma, nosotros queremos tender al cero absoluto, queremos estar absolutamente a cero en casos de irregularidad.

Para terminar con esta necesaria sarta de cifras, quiero referirme a las quinientas treinta y cuatro quejas, 27% del total, que no son pertinentes. Realmente, disminuye bastante el número de quejas improcedentes respecto al año anterior, pero aun así siguen siendo muchas. Significa realmente que hay este año un mejor conocimiento de la institución y de sus competencias por parte de los ciudadanos que en años anteriores, pero aún tenemos que seguir progresando. El progreso que hemos tenido hasta la fecha responde sin duda al esfuerzo que el Defensor y su equipo han tenido en darse a conocer y en llegar a toda la Comunidad, y también responde a la sensibilidad social ante la figura del Defensor del Pueblo. Es necesario por parte de todos los Grupos animar e impulsar, y así lo hacemos en este momento, al alto Comisionado en la organización de los nuevos equipos de trabajo, en la incorporación del nuevo personal, en la estructuración e instalación en su sede permanente, porque es mucho e importante el trabajo que tiene por delante, y los medios siempre son limitados.

Queremos terminar diciendo al señor Conde-Pumpido que deseamos poder decir con él, a medio plazo, que bajo el paraguas que él representa de tutela a los derechos y libertades, y que le tiene encomendada la Ley del Defensor del Pueblo, podamos decir que están todos los que son y que son todos los que están. Sabemos que es una meta muy ambiciosa, que requiere un esfuerzo generoso por parte de todos, que es un objetivo mediato, al que, desde luego, nosotros no renunciamos y para el que puede contar siempre con el Grupo Socialista.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señora Arnaiz.

Señorías, terminado el examen de este punto del orden del día, pasamos al punto segundo, Proyectos de Ley, y de él el debate de totalidad del Proyecto de Ley de modificación de la Ley 3 de 1989, de 2 de diciembre, por la que se determina la capitalidad de los partidos judiciales ubicados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se fija la sede de los juzgados de lo penal y de lo social con jurisdicción inferior a la provincia.

Para exponer el Proyecto de Ley, por el Consejo de Gobierno, el señor Consejero de Gobernación.

Señor Consejero, un segundito, que voy a hacer una precisión de orden. ¿Me perdona su señoría?

Señorías, como conocen, en la Junta de Portavoces se estableció la posibilidad de examinar este proyecto por el procedimiento de lectura única. El proyecto mantiene una enmienda a la totalidad, que lógicamente ha de votarse y ver sus resultados, y no contiene enmiendas parciales. Por lo tanto, es apropiado el tratamiento del proyecto por lectura única. Lo decía ahora al objeto de que sus señorías, en el turno que a continuación del señor Consejero se abrirá, puedan hacer también referencia a la ley, si lo desean, además de a la enmienda de totalidad.

Señor Consejero, disculpe su señoría, pero la precisión era necesaria.

El señor CONSEJERO DE GOBERNACIÓN

—Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados. Comparezco ante el Pleno para presentar ante sus señorías un Proyecto de Ley que se podría decir de breve pero obligado contenido, según ahora tendré ocasión de exponer también brevemente, en consonancia, quizá, con ese contenido.

Como sus señorías conocen, el Estatuto de Autonomía, en su artículo 52, reconoce a la Comunidad Autónoma la competencia para fijar la delimitación de las demarcaciones territoriales de los órganos jurisdiccionales de la Comunidad Autónoma. Por otra parte, la Ley Orgánica del Poder Judicial atribuye a la Comunidad Autónoma también la competencia para la fijación de la capitalidad de los partidos judiciales en cada Comunidad Autónoma. En este marco legal, la Ley Orgánica de Demarcación y Planta Judicial, de 28 de diciembre del año 1988, fijó o estableció un total de ochenta y dos partidos judiciales para nuestra Comunidad. Y en consonancia con ello, este Parlamento aprobó en su momento la Ley de 2 de diciembre del año 1989, por la que se fijaba la capitalidad de dichos ochenta y dos partidos judiciales.

Con estos antecedentes, decir que muy recientemente las Cortes Generales han aprobado, en 20 de marzo del año 1992, una modificación de la anterior ley citada, de la Ley de Demarcación, corrigiendo y modificando algunos aspectos de la misma, que, en lo que respecta a la Comunidad Autónoma de Andalucía, afecta fundamentalmente, no exclusivamente, pero sí fundamentalmente en tres aspectos principales que voy a resumir a sus señorías.

Por una parte, y en primer lugar, la ley de marzo de este año, de las Cortes Generales, viene a incorporar a determinados partidos judiciales ciertos municipios que en su momento, en el momento de aprobación de la Ley de Demarcación de 1988, no estaban creados o estaban en proceso de creación. Me estoy refiriendo exactamente a los municipios de Cañada Real, Torremolinos y Benalup, que en el año 1988, o no estaban creados o, por circunstancias que no vienen al caso, no se incluyeron en la Ley de Demarcación. Asimismo, en esta modificación a la que me estoy refiriendo se modifica la adscripción del municipio de Còbdar, en Almería, a otro partido judicial.

En cualquier caso, ése es un tema que no requiere, por decirlo de alguna manera, una iniciativa legislativa de este Parlamento. Pero sí lo quería poner de manifiesto como uno de los elementos o de los aspectos principales de la ley de marzo de 1992 en lo que se refiere a nuestra Comunidad Autónoma. Hay, sin embargo, dos aspectos que sí han requerido la iniciativa del Gobierno, y en este caso el pronunciamiento de este Parlamento, para hacer frente a dos, digo, situaciones que planteaba la nueva ley de las Cortes Generales. Por una parte, y en primer lugar, se crean, atendiendo a las solicitudes que se habían planteado y atendiendo a las, diríamos, exigencias del funcionamiento de la Administración judicial en nuestra Comunidad Autónoma, se crean, digo, tres nuevos partidos judiciales en nuestra Comunidad. Se crea el partido judicial número quince en Cádiz, se crea el partido judicial número nueve en Granada y se crea el partido judicial

número doce en Málaga. El primero de ellos, el partido judicial número quince, en Cádiz, recoge o agrupa a los municipios de Ubrique, Benalup, Benaocaz, El Bosque, Grazalema, Villaluenga del Rosario y Zahara de la Sierra. El segundo, el partido judicial número nueve, en Granada, recoge los municipios de Almuñécar, Otívar, Jete y Lentejé. Y el partido judicial número doce, de Málaga, recoge a los municipios de Torremolinos, Alhaurín de la Torre y Benalmádena.

Creados los nuevos partidos judiciales, es evidente que el Parlamento andaluz, cumpliendo o haciendo ejercicio de sus competencias, tiene que fijar la capitalidad de los tres nuevos partidos judiciales. Y eso es, en primer lugar, lo que se contiene en el Proyecto de Ley que presento. En tal sentido, se recoge en el Proyecto de Ley, para el nuevo partido judicial en Cádiz, el número quince, la localidad de Ubrique como capitalidad; para el número nueve, de Granada, se contiene en el proyecto el municipio de Almuñécar, mientras que para el nuevo partido judicial de Málaga se recoge como capitalidad el municipio de Torremolinos; en todos los casos, por obvias razones de población, de centro geográfico, de nucleación de intereses sociales, de antecedentes, de número de asuntos judiciales tramitados en cada uno de los municipios abarcados por los nuevos partidos, etcétera.

Por tanto, en definitiva, en este primer aspecto, lo que hacemos o lo que hace el Proyecto de Ley es, insisto, cumpliendo o ejerciendo la competencia que le fue atribuida en su momento a la Comunidad Autónoma, determinar la capitalidad de los tres nuevos partidos judiciales.

En el segundo aspecto era preciso, es preciso el pronunciamiento de este Parlamento. En efecto, hasta esta ley a la que yo me vengo refiriendo, la ley de las Cortes Generales de marzo de 1992, por lo menos desde el punto de vista normativo, la competencia para fijar las sedes de los juzgados de lo penal, de lo contencioso-administrativo, de lo social y de menores, con ámbito o con jurisdicción inferior o superior a la provincia, venía correspondiendo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Demarcación y Planta, a la Administración del Estado. Sin embargo, una sentencia del Tribunal Constitucional, de marzo de 1990, determinó que esa competencia les correspondía a las Comunidades Autónomas. En la ley de marzo de 1992, de modificación de la Ley de Demarcación y Planta, se producen determinadas variaciones, concretamente en la provincia de Cádiz, en relación con los juzgados de lo penal y de lo social con jurisdicción inferior a la provincia. Corresponde, consiguientemente, a este Parlamento determinar la sede de esos juzgados, que son los únicos con esas características que existen en nuestra Comunidad Autónoma. Así se hace en el Proyecto de Ley que presento, en relación con el partido judicial número tres, con sede en Algeciras, en lo penal; el partido judicial número siete, con sede en Jerez, en virtud también de evidentes razones de población y de nucleación de intereses, e igualmente sucede con los juzgados de lo social.

Hasta aquí, señorías, ése es, sin más, el contenido del Proyecto de Ley que presenta el Gobierno, que, insisto, breve en su contenido, pero que significa, también sin

más, y esto es importante, el ejercicio de las competencias que tiene reconocidas la Comunidad Autónoma en estos temas de jurisdicción o en estos temas judiciales.

Espero que la ley, en su trámite, si se va a hacer por el trámite como decía el Presidente, pueda definitivamente solventar algunos problemas que hay planteados en lo que es la Administración judicial, por una parte, por la falta o por las carencias que se producían por la falta de estos tres partidos judiciales, que, en definitiva, podrán ponerse en funcionamiento una vez aprobada la ley.

Nada más, señor Presidente, muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señor Martín-Lagos.

Señorías, una vez hecha la presentación del texto del Proyecto de Ley, corresponde examinar la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Popular. Su Portavoz, señor Santaella Porrás, tiene el uso de la palabra.

El señor SANTAELLA PORRAS

—Señor Presidente, señorías.

El Grupo Parlamentario Popular presenta una enmienda de totalidad al Proyecto de Ley que presenta el Consejo de Gobierno, que de principio parecería que es una tontería para una competencia, como el señor Consejero ha dicho, tan pequeña como es el tema de la capitalidad, el nombramiento de la capitalidad. Pero mi Grupo presenta la enmienda a la totalidad teniendo en cuenta tres razones: una de tipo de oportunidad. Es decir, en esta Cámara, temas de justicia o de organización de la Administración de justicia, pues, desgraciadamente, pocos vienen, porque cada vez el Estado ha ido siendo cada vez más devaluador, y consentido por el Consejo de Gobierno. Otra, de esclarecimiento, y el esclarecimiento es, dentro de la devaluación y del papel que la Comunidad Autónoma tiene que jugar en la organización y en la Administración de justicia, que las pocas o muchas competencias que tengamos las ejerzamos bien. Esclarecimiento; es decir, ¿qué papel? Porque no se trata de traer la ley y decir: que ahora se modifica porque en Madrid es modificada, y vamos a modificar. No. Se trata también de que el señor Consejero, de vez en cuando, tenga una comparecencia, analice las demarcaciones, etcétera, etcétera. Se puede hacer. Hay competencias, se puede debatir. Ésa es la segunda razón, de esclarecimiento, de decir qué papel está jugando la Comunidad Autónoma, qué papel en la organización y administración de justicia. Y el tercero, con respecto a esta corta, pequeña ley, que más que ley parece un besamanos de lo que vienen haciendo en la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Ley de Demarcación y Planta, las modificaciones, los Reales Decretos. Venimos de besamanos de todo lo que nos van mandando, sea o no sea chapuza. Ya dijimos en su día lo de las chapuzas. Pero por una cuestión de legalidad, en esta

pequeña ley si nos gustaría explicarle al Consejo de Gobierno que, a nuestro modo de ver, incurre contra el principio de legalidad y contra el principio de la seguridad jurídica. Y se lo vamos a explicar.

Yo no voy a reavivar o a recordar todo el debate que en su día hubo sobre la Ley de Demarcación y Planta, cuando de sorpresa vino, donde nos modificaban todas nuestras competencias: el artículo 48.2 del Estatuto, el artículo 152.1, párrafo 2, de la Constitución, la Adicional cuarta de la Constitución... Ya se puso de manifiesto que aquella Ley de Demarcación y Planta, concretamente una inocentada, porque era el 28 de diciembre cuando se publicó, pues nos deshizo, nos deshizo todo lo que en nuestro Estatuto de la Comunidad Autónoma teníamos de previsiones del Tribunal Superior de Justicia, de competencias, de algo más, algo más de nuestra propia autonomía. Pero todo eso se fue al traste. Digo que no quiero recordarlo, pero sí tengo que decirles que también en esta Cámara se planteó el presentar un recurso de inconstitucionalidad contra la Ley de Demarcación y Planta, precisamente porque creíamos que atentaba a las competencias establecidas en nuestro Estatuto de Autonomía. Decíamos que otras Comunidades Autónomas lo habían hecho. Pues, mire usted, ya lo ha dicho usted desde esta tribuna, ya lo ha dicho también el Tribunal Constitucional: fue modificado en parte justo, justo, lo que raya en el artículo 52.2 de nuestro Estatuto. Sí tiene la Comunidad, como usted bien ha dicho, competencias para las sedes, aunque sea en el tema penal y en la jurisdicción inferior a la provincia. Ya tiene algo, ya podemos debatir algo, ya podemos crear las necesidades, o sería bueno aquí, o sería la sede mejor allí; algo, pero no simplemente el besamanos.

Ya decíamos también que la Ley de Demarcación y Plantas, para nosotros, no tenía nada que ver con el proyecto que el Ministerio de Justicia tenía; se creó, se inventó, se sacó —entonces había un malagueño de Consejero en Gobernación— una sala de lo contencioso-administrativo para Málaga. Nada que ver tampoco con un proyecto que entendíamos que debería ser racional y objetivo, porque también se denunciaba aquí que por qué no había en Almuñécar un partido judicial. Mire usted, ahora se modifica, ahora. Decíamos: ¿puede ser partidismo? Es que entonces el alcalde era andalucista; ahora es del Partido Socialista. Es decir, no se puede jugar con política y justicia, justicia y política, después se puede quemar uno los dedos, ¿eh?, después se puede quemar uno los dedos. Y nada menos de acercar, como se decía en esta tribuna, la justicia al ciudadano, porque se demuestra que no. Y si quiere le puedo leer las páginas que se refieren a justicia en el reciente Informe del Defensor del Pueblo. Nada, nada de acercar la justicia al ciudadano.

Hoy, la modificación que usted trae de la ley andaluza como consecuencia de la modificación de la Ley de Demarcación y Planta, a nuestro modo de ver nos da la razón en todas las exposiciones que venimos haciendo desde esta tribuna. Decíamos que era una chapuza, y si lee usted bien la exposición de motivos, que es bastante más larga que la que plantea usted en su modificación,

lógicamente, se dará usted cuenta de que incluso en párrafos textuales la precipitación, los errores... Completamente fue la inocentada. Fue una chapuza, y a nuestro modo de ver sigue siendo una chapuza. Le digo que la propia exposición de motivos lo reconoce, le digo que la modificación que se hace, por ejemplo, en los términos de Almuñécar, ya también da la razón en los atisbos que decíamos de partidismo, de utilizar con sentido político la Administración de justicia, y que algún día se arrepentirían, y creo que algunos se estarán arrepintiéndose.

Y tercero, el crear juzgados de lo penal y de lo social en Algeciras y en Jerez tampoco se justificaba, y también lo estábamos diciendo. Mire usted, los partidos, los juzgados de lo penal, sólo en las capitales de provincia no, porque hay también mucha demanda. Ahora se empiezan a hacer. Muy bien, van a Jerez, van a Algeciras. Yo me pregunto también: ¿Cómo no a Marbella, cómo no a Motril, cómo no donde hay acumulación? Y con eso enlace con el segundo razonamiento que yo le decía, es decir: ¿qué papel está jugando el Consejo de Gobierno que representa a esta Comunidad Autónoma, qué papel está jugando en lo que tiene que recabar del Gobierno de la nación? Porque, mire usted, en la exposición de motivos de la Ley de Demarcación y Planta 38/88, de 28 de diciembre, se dice textualmente que la demarcación se ha elaborado teniendo en cuenta las propuestas de las Comunidades Autónomas. Debe haber propuestas, tuvo que haber propuestas. La demarcación —eso viene en el preámbulo primero de la exposición de motivos—, la nueva división territorial de lo judicial no plantea especiales problemas en las esferas autonómicas provinciales y municipales; preámbulo, apartado 4. También habrá un informe de la Comunidad Autónoma, del Consejo de Gobierno, que diga que no plantea problemas. Tiene que haberlo, tiene que haberlo.

El artículo 35.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial dice que las Comunidades Autónomas participarán en la organización de la demarcación judicial. Coincide con el artículo 52.2 del Estatuto de Autonomía. Y para nosotros, lo que usted viene a traer aquí es algo distinto. Es decir, asumamos nuestra competencia en lo referente al artículo 35.6, que es el tema de la capitalidad, única y exclusivamente. Yo me haría varias preguntas, o le haría a usted varias preguntas: ¿Intervino el Consejo de Gobierno en la demarcación y planta el 28 de diciembre de 1988? ¿Influyó en la creación de la sala de lo contencioso-administrativo de Málaga? ¿Influyó en que las sedes compartidas del Tribunal Superior de Justicia se hicieran tal como se hizo? ¿Influyó en que no se creara en aquel momento el partido judicial de Almuñécar? ¿Influyó e influye en que no se cree en Nerja, que está solicitado y hay un expediente? ¿Se ha intervenido en la modificación creando juzgados de lo penal y lo social en Jerez y Algeciras? ¿Ha intervenido la Comunidad Autónoma? ¿Ha intervenido la Consejería? ¿Están interviniendo, como no hace ni seis meses se debatió aquí, precisamente para que se tomaran medidas en cuanto se iba a modificar la ley de jurisdicción de lo contencioso-administrativo y se podría crear un grave problema? ¿Hay algún informe hecho en la Comunidad? ¿Lo está haciendo el Consejo de

Gobierno? Que se explique. Todo esto es hablar de materias de justicia.

Pero, para terminar refiriéndonos al tema de la ley, ya he calificado al principio, señor Consejero, que lo que usted intenta que se apruebe, que lo he calificado de besamanos, lo calificaría más: es una chapuza jurídica. Copian ustedes la exposición de motivos de la modificación de la Ley General, donde dicen que ha habido errores. Usted los ha enunciado: ha habido pueblos, ha habido tal, no se incluyeron por error determinados municipios constituidos como independientes por segregación, patatín, patatán. Pero la realidad es que la exposición de motivos, señor Consejero, no es norma. La Ley de modificación, de 20 de marzo de 1992, que hace la misma exposición de motivos, porque está copiada la de la Comunidad Autónoma de la de Madrid, casi, vamos, en lo que hace referencia a los municipios. Fijese, fijese. Para subsanar los errores que comete, va: artículo primero, se incorporan los siguientes municipios a los partidos judiciales que se expresan. Y todos los que tenían fuera los incluyen. Todos los que tenían fuera los incluyen. Artículo primero de la ley de la Comunidad Autónoma, exposición de motivos: se nos han quedado fuera tales, tales, tales. Artículo primero: De conformidad con lo expuesto, tal y tal, creamos la capitalidad de partido judicial tal, tal y tal. Y yo le pregunto: muy bien, usted crea el de Ubrique —la capitalidad, claro, no lo crea—, Almuñécar y Torremolinos. Y yo le pregunto: en su exposición de motivos y en los anexos que usted debe incorporar, ¿dónde está Cañada del Rosal, dónde está Córdar, dónde está Bernalup? Los ha dejado usted fuera, totalmente fuera. Dígame usted, porque usted fijese que en su artículo primero usted lo que modifica es el anexo, y lo dice claramente, en cuanto a los municipios que detrae del otro anexo para los nuevos partidos judiciales; pero los que usted, en su exposición de motivos, no incluyó en el anexo de la ley anterior siguen fuera, siguen fuera. Coja un anexo y coja el otro, y dígame en qué capitalidad están estos municipios que le estoy diciendo. Están fuera. Y al que le haya preparado la ley aclárele que la exposición de motivos no es norma. No es norma.

Ésa era una de las razones en cuanto a ese tema. Pero también le tengo que, para terminar, señor Consejero, decir que uno de los temas fundamentales que modifica la ley de 20 de marzo de 1992 es consecuencia, y usted lo ha dicho, de la sentencia del Tribunal Constitucional por la cual, ante el recurso de inconstitucionalidad planteado por otras Comunidades, le hacen modificar el artículo 8.2, donde dice que los juzgados de lo penal, los juzgados de lo contencioso-administrativo, los juzgados de lo social y los juzgados de menores con jurisdicción de extensión territorial inferior o superior a la de una provincia, tienen su sede en la capital del partido que se señale por la ley de la correspondiente Comunidad Autónoma. Segunda parte de su ley, lo trae hoy. Hoy. La sede, hoy. Pues mire usted si esto es un besamanos que, con posterioridad a la ley del 20 de marzo, ya se estaba dictando el Real Decreto 526/92, de 22 de mayo, sin esperar a que usted, en esta ley, haga la sede. Y no sólo la sede, sino que la denominación de los juzgados

lleva acarreada la sede que usted en esta ley que trae hoy se denominen ya en el Real Decreto 526/92, de 22 de mayo; los denomina, y tienen la sede constituida antes de la ley. Si esto no es seguir de vagoneta, si esto no es una ley besamanos, dígame usted lo contrario, o que me lo diga su partido; pero yo le digo que mi Grupo presenta la enmienda a la totalidad. Solicita, no sólo por las razones de la devaluación, sino simplemente por la seguridad de la norma y por el principio de legalidad, que retiren la ley y hagan unos anexos acordes. Porque cuando la gente se copia, hay que tener hasta pesquis para copiarse.

Nada más, y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señor Santaella Porras.

Señorías, corresponde, a tenor del artículo 110, apartado segundo, si algún Grupo parlamentario quiere utilizar el turno en contra a la enmienda presentada, o si no, pasamos directamente al turno de posicionamiento. ¿Ningún Grupo parlamentario quiere utilizar el turno en contra? Corresponde, por tanto, el posicionamiento. En primer lugar, Grupo Parlamentario Andalucista. ¿No va a hacer uso? Muchas gracias. ¿Grupo Parlamentario de Izquierda Unida?

Señora Aguilar Rivero, su señoría tiene el uso de la palabra.

La señora AGUILAR RIVERO

—Sí, señor Presidente. Señorías.

Por parte del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, en relación a la enmienda a la totalidad que presenta el Partido Popular, vamos a abstenernos, toda vez que, aunque creemos que es necesario en el marco del Parlamento un debate profundo sobre toda una serie de temas que el Diputado que me ha precedido en la palabra ha enunciado, nos parece que éste no es ni el marco ni el momento necesario para hacerlo. Y en este sentido, en relación a la enmienda a la totalidad, nuestro posicionamiento va a ser de abstención.

No obstante, en relación al Proyecto de Ley de modificación que se nos presenta por parte del Consejero de Gobernación, nosotros, efectivamente, bueno, entendemos las razones; obedece simplemente a cuestiones de carácter formal, a adecuación tanto a las modificaciones que introdujo en la Ley de Demarcación y Planta la Ley 3 de 1992, y también obedece a la adecuación, lógicamente, de todo punto de vista necesario, a la propia Ley de Demarcación y Planta y a la Ley Orgánica del Poder Judicial.

En este sentido, en cuanto que el Proyecto de Ley de modificación que se trae a la Cámara no es sino el resultado de una adecuación a unas leyes de marco superior, desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía no tenemos nada que decir expresamente. Lo que sí es cierto es que la ley de mo-

dificación, la ley que modificó a la Ley de Demarcación y Planta fue de marzo de 1992, y cierto es que estamos, prácticamente, concluyendo el año y se ha tardado excesivamente en traernos este Proyecto de Ley de modificación de la ley 3 de 1989.

Nos parece que con esta tardanza evidente que se ha tenido por parte de la Consejería de Gobernación no se ayuda, en absoluto, a un funcionamiento ágil de la Administración de justicia, cuya lentitud conlleva una ineficacia evidente, denunciada y explicitada por el conjunto de los ciudadanos. Si desde la Comunidad Autónoma de Andalucía, si desde la Consejería de Gobernación el señor Consejero es incapaz de contribuir a la mejor eficacia de la Administración de justicia, retrasando, simplemente, lo que es una adecuación formal, y en una propuesta que tiene apenas hoja y media se tardan cuatro meses, difícilmente podremos entender que haya una voluntad política por parte del Consejo de Gobierno para contribuir a otras cuestiones, como es el ámbito de la Administración de justicia, que exceden del marco del Parlamento de Andalucía, pero que con una diligencia, con una eficacia y con una planificación adecuada se puede ayudar en otros ámbitos superiores.

Yo no sé si es que el señor Consejero no tiene una proximidad política al Ministro de Justicia, o si es que simplemente es cuestión de ineficacia o de incompetencia, y ha tardado cuatro meses en traernos este Proyecto de Ley que —reitero y repito— no es sino una adecuación a una normativa legal que, prácticamente, se podía haber hecho en un día.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Gracias, señora Aguilar.

Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, señor Rodríguez Román, su señoría puede hacer uso de la palabra.

El señor RODRÍGUEZ ROMÁN

—Señor Presidente, señorías.

Con este Proyecto de Ley que debate hoy la Cámara andaluza le estamos dando cumplimiento al artículo 52.2 del Estatuto de Autonomía, que atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia para fijar la delimitación de las demarcaciones territoriales de los órganos jurisdiccionales de Andalucía, de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Judicial. Esta misma ley, por tanto, la Ley Orgánica del Poder Judicial, fue la que estableció que la fijación de la capitalidad corresponde a las Comunidades Autónomas mediante ley de sus Parlamentos. Dentro de ese marco de competencias, la ley del Parlamento andaluz, la número 3/89, de 2 de diciembre, fijó la capitalidad de los ochenta y dos partidos judiciales establecidos en ese momento para Andalucía por la ley central 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial.

Recientemente, las Cortes Generales aprueban la Ley

3/92, sobre medidas de corrección de la anterior, 38/88, que corrige para nuestra Comunidad Autónoma algunas cuestiones. En primer lugar, no se incluían en la Ley de Demarcación y Planta Judicial determinados municipios que se han creado posteriormente por segregación de otros, y asimismo, la inclusión por error de otros municipios en partido judicial distinto del correspondiente a los restantes de su entorno.

En segundo lugar, se crean tres nuevos partidos judiciales en las provincias de Cádiz, Granada y Málaga. Y en la ley que hoy sometemos a aprobación por este Parlamento fijan su capitalidad en Ubrique, Almuñécar y Torremolinos.

En tercer lugar, la nueva redacción del apartado 2 del artículo 8 de la Ley de Demarcación y Planta Judicial, como consecuencia de la sentencia del Tribunal Constitucional número 62/1990, que concluyó que la ley estatal no puede establecer la sede de los juzgados de lo penal, de lo contencioso-administrativo, de lo social y de menores con jurisdicción de extensión territorial superior o inferior a la provincia, ya que con ello estaría fijando, de hecho, la capitalidad de la demarcación judicial, en contra de la competencia asumida por las Comunidades Autónomas, que son las que fijan por ley dicha capitalidad.

Con relación a ello, el presente Proyecto de Ley fija la sede de los juzgados de lo penal con territorialidad inferior a una provincia en la provincia de Cádiz, en concreto, el partido judicial número tres en Algeciras, y en el partido judicial número siete en Jerez de la Frontera. Y asimismo, con los juzgados de lo social, también en la provincia de Cádiz, con referencia a Algeciras y Jerez de la Frontera.

Hasta ahí podría ser la intervención que el Grupo Socialista hiciera en la tarde de hoy, porque se trata simplemente de dar formalidad y completar esta nueva creación de partidos judiciales, expresando además, en su artículo 1 de la ley que hoy sometemos a aprobación, que queda modificado, por tanto, el anexo de la propia ley que el Parlamento andaluz aprobaba con fecha 2 de diciembre de 1989. Por lo tanto, no entendemos muy bien por qué el señor Santaella dice que hay una contradicción en ese sentido. Queda modificado, primero, por la propia inclusión en la ley estatal de todos los nuevos municipios que se integran en los nuevos juzgados. Y, por tanto, también se sobreentiende y se remarca que la función de este Parlamento es crear la capitalidad, señalar y fijar la sede de la capitalidad de esos juzgados.

El señor Santaella supera ya a los partidos nacionalistas en su afán autonomista y, lógicamente, hace un discurso en defensa de la autonomía que no sé, en concreto, a qué se puede referir cuando se habla de algo tan formal y tan simple como es marcar la nueva capitalidad. En definitiva sería, en todo caso, felicitar este Parlamento por la ampliación de nuevos juzgados, de nuevos partidos judiciales, de nuevos juzgados de lo penal y de lo social. Y, lógicamente, eso con el acuerdo de la Comunidad Autónoma, con el diálogo que se establece y con la buena amistad que, sin duda, une al señor Consejero de Gobernación con el señor Ministro de Justicia.

Y no sólo por la amistad sino, lógicamente, por la lógica que tiene la correlación en cuanto al intercambio de pareceres entre dos Administraciones.

Usted dice que esto parece un besamanos. ¿Por qué no llamarlo, sencillamente, acuerdo?, ¿por qué no? ¿Por qué no decir que esto es un acuerdo que supera el número de juzgados, que, en definitiva, está mejorando el acercamiento de la justicia a los ciudadanos al ampliar el número de partidos judiciales? Que, lógicamente, no se queda aquí. No se queda aquí, y usted decía que si bien en Algeciras, si bien en Jerez de la Frontera, ¿por qué no en otras ciudades importantes de Andalucía? Sin duda las leyes no son inamovibles, como ésta misma lo demuestra, y en lo sucesivo, según las necesidades, veremos cómo se van incardinando esas necesidades a la creación de nuevos juzgados.

El Grupo Socialista, por tanto, señor Presidente, señorías, va a rechazar la enmienda a la totalidad que plantea el Grupo Popular y va a aprobar el presente Proyecto de Ley.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señor Rodríguez Román.

Señorías, vamos a votar, haciendo advertencia de que, obviamente, tiene que haber dos votaciones distintas. En primer lugar... No, está tasado en el artículo 78 el debate de totalidad. Decía que hay que votar, en primer lugar, la enmienda a la totalidad, y luego vamos a votar, siguiendo el artículo 130, el conjunto del texto en una única votación.

Señorías, se va a iniciar la votación, en primer lugar, de la enmienda a la totalidad del Grupo Parlamentario Popular.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido rechazada, al haber obtenido 17 votos a favor, 41 votos en contra, 12 abstenciones.

Señorías, votamos ahora, en un solo acto, tal y como se había acordado en la Junta de Portavoces, el texto global del Proyecto de Ley.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobado, al haber obtenido 54 votos a favor, 16 votos en contra, ninguna abstención.

Pasamos, señorías, al siguiente punto del orden del día: Proposiciones de Ley. Vamos a examinar la relativa a ordenación y modernización del comercio interior de Andalucía, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

Siguiendo el Reglamento de la Cámara, en primer lugar, vamos a dar lectura al dictamen, al criterio del Consejo de Gobierno y luego seguiremos el debate de totalidad también. Por parte de la Secretaria Primera de la Mesa se dará lectura al dictamen del Consejo de Gobierno en torno a esta Proposición de Ley.

La señora SECRETARIA PRIMERA

—«Acuerdo del Consejo de Gobierno.

»De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

»Alfredo Pérez Cano, Viceconsejero de la Presidencia y secretario de actas del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, certifica que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión celebrada el día 6 de octubre de 1992, aprobó el acuerdo por el que se manifiesta su criterio contrario a la toma en consideración de la Proposición de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, relativa a la ordenación y modernización del comercio interior de Andalucía, que, transcrito textualmente, dice:

»A la Comunidad Autónoma de Andalucía, conforme al artículo 18.6 del Estatuto de Autonomía, corresponde, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actuación económica general y la política monetaria del Estado, y en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131 y 149.1, 11 y 13 de la Constitución, la competencia exclusiva sobre comercio interior y defensa del consumidor y del usuario, sin perjuicio de la política general de precios y de la legislación sobre defensa de la competencia.

»De otra parte, la presencia de la Administración en la actividad comercial se halla en un contexto de evolución y cambio, de tal suerte que el interés social prevalente ha dejado de ser la garantía del mercado o del sector comercial concreto para pasar a serlo la tutela del consumidor, como previene el artículo 53.1 de la Constitución.

»Por ello el Consejo de Gobierno ha decidido no regular en su globalidad el comercio interior en Andalucía, a lo que se unen las siguientes consideraciones:

»Primero. Tras el Decreto-Ley 2/85, sobre medidas de política económica, el Estado viene desarrollando la regulación comercial mediante leyes específicas como la de publicidad, defensa de la competencia y competencia desleal.

»Segundo. El proceso de liberalización de la economía española es difícilmente compatible con un incremento de normas con rango de ley que dificultaría su adaptación a la cambiante realidad.

»Tercero. Todas las leyes reguladoras del comercio interior de determinadas Comunidades Autónomas están recurridas ante el Tribunal Constitucional, lo que origina una heterogeneidad de situaciones normativas que dificultan, más que favorecen, el comercio interior.

»Cuarto. La Comunidad Económica Europea considera las normativas estatales como uno de los principales obstáculos para la plena realización del mercado interior. Destacando, además, la inexistencia de reglamentos comunitarios sobre la distribución comercial, por entender que ésta debe soportar el menor número posible de restricciones normativas.

»No obstante ello, la Comunidad de Andalucía, en aplicación del artículo 18.6 del Estatuto de Autonomía, ha regulado algunas actividades comerciales estrechamente vinculadas a la realidad socioeconómica de Andalucía, como el comercio ambulante, y ha presentado al Parla-

mento el Proyecto de Ley de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía.

»La actual situación hace prever un incremento de la liberalización económica ante la realización del Mercado Único Europeo en 1993, lo que conduce a dejar sin objeto una regulación del comercio interior de las características que tiene la mencionada Proposición de Ley.

»En su virtud, al amparo de lo dispuesto por el artículo 119.2 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 6 de octubre de 1992, acuerda:

»Primero: manifestar su criterio contrario a la toma en consideración de la Proposición de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, relativa a la ordenación y modernización del comercio interior de Andalucía.

»Y segundo: del presente acuerdo se dará traslado al Parlamento de Andalucía.

»Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firma el presente en Sevilla, a 7 de octubre de 1993. El Viceconsejero de la Presidencia.»

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señora Ortiz Rivas.

Corresponde el turno de presentación por parte del Grupo de Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. Señor Granados Navas, por quince minutos su señoría tiene el uso de la palabra.

El señor GRANADOS NAVAS

—Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados.

La Proposición de Ley que, con el título de ordenación y modernización del comercio interior de Andalucía, les traigo a debate en nombre del Grupo de Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía merece, a nuestro juicio, una especial atención.

Permítanme que inicie la presentación de la misma refrescando la memoria de todos con el significado de la palabra comercio. En el *Diccionario de la Lengua Española* se define al comercio con varios significados: «Negociación que se hace comprando, vendiendo o permutando unas cosas por otras. Conjunto de comerciantes. Establecimiento comercial. Y trato y comunicación de unas gentes o pueblos con otros». Cuatro significados: desde el punto de vista de la actividad, desde los sujetos que la realizan, por el lugar donde se realiza o por la cultura que genera.

En los modernos manuales de economía, sin embargo, se simplifica el significado y se cambian los términos. A la actividad del comercio se le denomina ya distribución comercial, y a la distribución comercial se la define como el conseguir salvar la distancia espacial, temporal y funcional entre la oferta económica de la producción y la demanda final del consumo.

Como verán, en la definición moderna y en términos economicistas, el acceso ágil al consumo como satisfacción de las necesidades humanas ha relegado a un segundo plano a las personas, a los lugares y a la cultura de la comunicación. ¿Qué está ocurriendo en el comercio y en la economía, que están cambiando hasta los significados de las palabras?

En Europa, en la Europa del mercado interior único de 1993, que se apresta a competir con Estados Unidos, con otras potencias y el Tercer Mundo en el marco del intercambio comercial, el famoso GATT, el acuerdo general sobre comercio y tarifas, cuya firma inicial parte de 1948 tras la Segunda Guerra Mundial, y tras su revisión en la Ronda de Uruguay, Europa necesita y saca la lectura de que necesita modernizar su economía y sus canales de distribución comercial para liberar el carácter subvencionador de sus productos agrarios y alimentarios, sobre todo, y enfrentarse a una línea de competitividad óptima a una internacionalización del mercado, que exige, cada vez, más concentración y asociación para mantener la cuota en Europa y aumentarla en el resto del mundo.

Es evidente que se están produciendo cambios. Es evidente que se están produciendo cambios y costumbres que están influyendo hasta en el lenguaje. Y parece lógico que, si hemos apostado por la Europa del Mercado Único, sea necesario también modernizar nuestro sistema económico para hacerlo competitivo. Hasta ahí de acuerdo.

Ahora bien, para modernizar el comercio en Andalucía, si se le estima, si se le estima al comercio, si se aprecia el esfuerzo que los comerciantes andaluces han dado día a día, hay que conocer, en ese caso, de dónde se parte, qué es lo que tenemos, con qué se cuenta y hasta dónde queremos llegar.

El comercio en Andalucía es un sector importante de la economía regional, genera el 12'4% del valor añadido bruto y el 13'8 del empleo. Según datos extraídos del censo elaborado por la Consejería de Economía en el verano de 1990, existen 118.000 establecimientos comerciales que dan empleo a 245.608 andaluces, entre empresarios y trabajadores por cuenta ajena. Según esa fuente, nuestro comercio presenta, en su mayoría, una serie de características tradicionales que constituyen graves deficiencias para su modernización y para conseguir una oferta atractiva al consumidor.

En primer lugar, predomina un comercio tradicional, el 94% del comercio, con atención directa y personalizada, frente al sistema de autoservicio y autoselección, un 6%, más apreciado ya por el consumidor.

En segundo lugar, la dimensión de los establecimientos es reducida, según el nivel de empleo. El 67'23% tienen menos de cincuenta metros cuadrados, con una media de 1'8 personas por establecimiento.

En tercer lugar, existe un gran peso del comercio aislado, el 93%, y de titularidad individual, el 87%. Paralelamente a estos datos se produce la ausencia del comercio asociado o integrado. Sólo un 6% se encuentra organizado en fórmulas de cooperativas de consumo, franquicia, sucursalismo o agrupaciones de compra.

En cuarto lugar, el nivel de equipamiento es escaso; el 80% no dispone de cajas registradoras, de equipo in-

formático o de conservación, esto último en el ramo de la alimentación.

En quinto lugar, sólo un reducido número de establecimientos mantienen relaciones comerciales directas con proveedores extranjeros.

Es evidente, señoras y señores Diputados, que la oferta de servicio de nuestro comercio tradicional tiene que sufrir un proceso de modernización que la dote de condiciones más atractivas y sugerentes para el consumidor moderno y exigente.

Si a las dificultades que el pequeño y mediano comerciante tiene, de toda índole, para modernizar su establecimiento y su actividad se une la aparición, en los últimos diez años, de grandes superficies comerciales, se entenderá perfectamente cuáles son las causas que están motivando la disminución del número de pequeños establecimientos de comercio, la pérdida de empleo en el sector y, sobre todo, la pérdida de volumen de ventas y de cuota de mercado.

Las grandes superficies, con su implantación desordenada como consecuencia de la falta de regulación en nuestra Comunidad Autónoma, están introduciendo una serie de consecuencias. No hay que negar las positivas, las ventajas derivadas del sistema de autoservicio, de la buena disposición de productos y de precios, de la oferta amplia y variada y, en resumen, del efecto que han generado en el sector hacia la necesaria modernización y competitividad que beneficia al consumidor. Pero aquí vienen las negativas: señalar la destrucción de empleo. ESECA, en su informe al efecto de 1991, señala la pérdida de en torno a cuatro puestos de trabajo por cada nuevo que generan.

El empleo precario que crean, el prestamismo laboral que se está desarrollando en las grandes superficies comerciales, la competencia desleal que desarrollan, con horarios ininterrumpidos y apertura de domingos y festivos, el tejido empresarial que destruyen, la desaparición de la pequeña y mediana empresa como punto de encuentro del trabajador por cuenta ajena con la iniciativa empresarial de crear una empresa, de crear riqueza, de crear empleo; amén del efecto devastador que están produciendo en las ciudades, en las que el cierre de establecimientos comerciales está desertizando sus centros, que eran punto de encuentro, de trato y de comunicación de las gentes. Y que está creando, además, un efecto de aislamiento y alienación en el consumidor, que le traslada, inconscientemente, del consumo al consumismo.

Estas reflexiones que hoy aparecen en el Parlamento, a través del Grupo de Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, están recogidas en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas* de 20 de enero de 1992, de este año.

La Comisión, tras consultar al Comité Económico y Social, emitió su dictamen, titulado: *Hacia un mercado único de la distribución. El comercio intracomunitario, el sector comercial y la plena realización del mercado interior*. La Comisión llama la atención sobre la defensa de una mayor participación de los agentes económicos, los interlocutores sociales y los representantes de los consumidores en la definición de las políticas que deban adoptarse. Primer elemento: participación.

En segundo lugar, sobre la necesidad de fomentar la cooperación entre las empresas y la consiguiente determinación de su marco legal. Sobre el tratamiento dado a la realidad específica de las PYME, de las pequeñas y medianas empresas, especialmente en un sector en que un gran número de empresas son verdaderas micro-entidades basadas en una estructura de funcionamiento familiar, que no se hace referencia en muchos países a su papel fundamental, tanto desde el punto de vista económico como social y cultural, en la Europa del Mercado Único. Sobre el olvido de las consecuencias sociales que, necesariamente, producirá la introducción de nuevas tecnologías. O sobre el significado de que para los europeos el comercio siempre fue algo más que la circulación y venta de bienes materiales. Cita textual: «Los espacios urbanos gravitan en torno a la actividad comercial, y ésta constituye un factor cultural de animación». Sobre que el comercio no acaba con la satisfacción de las necesidades económicas, sino que intenta, cada vez más, introducir una interconexión reforzada entre éstas y los momentos de ocio y de convivencia, dando un nuevo sentido al placer de comprar. O sobre que el comercio desempeña una función informadora y formadora que lo diferencia de otras realidades comerciales. La atención personalizada al cliente se orienta hacia una información y asesoramiento del consumidor que, al aumentar los conocimientos y el nivel de exigencia de este último, estimula la mejora de la calidad del sector.

Concluye el dictamen número 290, de 31 de octubre de 1991, llamando la atención sobre la necesaria financiación a la pequeña y mediana empresa, a la formación profesional y los efectos que la implantación desordenada de hipermercados en algunos de sus Estados miembros ha producido: desaparición de PYME y desprotección de las zonas comerciales de los centros urbanos.

Señoras y señores Diputados, señores del Gobierno —o, mejor dicho, señor del Gobierno, señor Montaner; no nos acompaña hoy el señor Chaves—, no queremos desde Izquierda Unida ni prohibir la entrada de las grandes superficies, ni legislar con criterios de intervencionismo ni de proteccionismo, no lo queremos. Simplemente, creemos que es preciso regular mediante ley la igualdad de oportunidades para que exista una verdadera libertad.

En la actualidad, la ausencia de una ley que regule el comercio está dejando las manos libres para que las grandes superficies comerciales impongan su propia ley, y más que libertad, en el sector se está palpando un clima de libertinaje.

Existen posicionamientos desde todos los sectores sociales. Los sindicatos mayoritarios, Comisiones y UGT, que el pasado 4 de febrero de este año firmaron un protocolo pidiendo a la Junta y a su Presidente, señor Chaves, la promulgación de una ley de comercio y acusándole de dejación de responsabilidad política. La pequeña y mediana empresa, las PYME, a las que se niega representatividad desde esa Consejería de Economía, señor Montaner, y se les niega ayudas a la formación profesional desde la Consejería de Trabajo. La Mesa Andaluza por la Ley de Comercio, constituida el 26 de junio de este año en Antequera y conformada por empresarios, sindi-

catos y consumidores, y a la que deseamos éxito. O la Confederación Empresarial de Comercio de Andalucía, la CECA, y la Comisión de Comercio Interior del Consejo de Cámaras Andaluzas, que tienen bastante avanzada su propuesta de ley de comercio.

Los pasados días 5 y 6 de noviembre, la Directora General de Cooperación Económica y Comercio, doña Monserrat Badía, que nos acompaña, en representación del Gobierno andaluz, presenció y dirigió las jornadas sobre urbanismo comercial en Torremolinos, y cuál fue su sorpresa al comprobar que los ponentes que asistían, tanto de otros países europeos como de Comunidades Autónomas, se pronunciaban a favor de la regulación mediante ley en el comercio.

En este momento sólo hay dos posicionamientos contrarios a legislar el comercio en Andalucía: las grandes superficies comerciales y el Gobierno del PSOE, señor Montaner. Ustedes saben que las grandes superficies comerciales están participadas, mayoritariamente, por capital europeo y extranjero. No negamos el carácter europeo de los andaluces, ni la aspiración de Andalucía en el marco europeísta, lo que rechazamos desde Izquierda Unida es que la concentración de riqueza se haga desde empresas europeas y los parados los pongamos los andaluces. Europeos, pero de segunda clase, no, señor Montaner. Ésa es la doble velocidad que se puede consolidar a partir de la firma de Maastricht, con la pasividad de su Gobierno hoy en el comercio, ayer en la agricultura, mañana en el textil o en la pesca. Hay soluciones, señores del PSOE, señor Montaner, con la Constitución en la mano, con el Estatuto de Autonomía en la mano. Los artículos 128, 130, 131 de la Constitución protegen la equiparación del nivel de vida de los españoles y la subordinación de la riqueza al interés general. El artículo 18.1.6 del Estatuto de Autonomía de Andalucía confiere competencia exclusiva a nuestra Comunidad en materia de comercio interior. Otras Comunidades Autónomas ya han legislado la regulación del comercio interior, parece que hay suficiente base jurídica para regular el ejercicio del comercio.

En la Proposición de Ley de Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía sobre la ordenación y modernización del comercio interior de Andalucía, que presentamos el 27 de febrero, se persigue regular tres objetivos básicos: en primer lugar la actividad comercial, en segundo lugar la localización espacial y en tercer lugar la ordenación y mejora de las estructuras comerciales.

¿Por qué regular la actividad comercial? Con el fin de clarificar la profesión, de elevar la categoría del comerciante y de evitar el intrusismo. En ese sentido, con ese fin, la ley define lo que se entiende por actividad comercial y las exclusiones sobre aquellas actividades que tienen legislación específica: transporte, banca, hostelería, reparación y venta ambulante. El carácter mayorista y minorista del comercio, las formas y condiciones para su realización, los requisitos para su ejercicio, el registro de establecimientos, los horarios fijando el espacio máximo entre las ocho y las veintiuna horas, con un tope de sesenta semanales entre lunes y sábado, sin deterioro de las condiciones laborales que haya pactadas, los calendarios comerciales considerando inhábiles los domingos y festivos,

y las modalidades de ventas especiales, diferenciando ante el consumidor la venta ordinaria de la venta de rebajas, saldos, liquidación, promoción, a domicilio, a périda, a distancia, automáticas y en cadena.

En segundo lugar, la ley regula la localización espacial. La ley concede a los ayuntamientos la capacidad de planificar las reservas de suelo en el planeamiento general para equipamientos comerciales, a fin de conseguir el equilibrio necesario entre el hábitat y la oferta de número de establecimientos, evitando la masificación en unos barrios y la carencia en otros.

La ley crea, en pro de la participación, la figura de la comisión de ordenación comercial, que, con presencia de la Administración, empresarios y sindicatos, resolverá a nivel andaluz, de área metropolitana y de localidad, con informes preceptivos sobre la reforma de estructuras comerciales, sobre la tramitación del planeamiento general y sobre la implantación de grandes superficies comerciales.

En tercer lugar la ley persigue regular la ordenación y mejora de las estructuras comerciales. Se contempla desde la protección de los derechos de los consumidores, recogida en la Ley 5/85, de 8 de julio, de Consumidores y Usuarios de Andalucía, hasta la responsabilidad de los comerciantes en materia de higiene y buena disposición de productos y establecimientos, envasado a granel, exhibición de precios, pagos aplazados, publicidad comercial que no contenga indicación falsa o competencia desleal, discriminación sexista o indefensión al menor.

La ley, finalmente, respetando el principio de libertad de la actividad comercial, encomienda a la Administración, a través de un plan cuatrienal, la actuación encaminada, en primer lugar, a lograr la mayor transparencia del mercado y el acceso de comerciantes y consumidores a una información veraz; en segundo lugar, a facilitar la comunicación entre mercados de origen y de destino, eliminando intermediarios innecesarios mediante una información moderna; en tercer lugar, incrementar el grado de asociacionismo y cooperación entre la pequeña y mediana empresa, y en cuarto lugar, a conseguir un adecuado nivel de formación y capacitación de empresarios, trabajadores y consumidores.

Cuando registramos la Proposición de Ley el 27 de febrero de este año, al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida no le guiaba un afán de oposición al Gobierno, ni tampoco un deseo excesivo de protagonismo político. Desde que el Gobierno tomó posesión en el verano de 1990, hasta febrero de 1992 en que fue registrada, transcurrió el tiempo suficiente para asegurarnos que ustedes no tenían voluntad política de ofrecer su responsabilidad legislando sobre el comercio. En dos ocasiones —creo recordar—, tanto en Comisión como en el Pleno, todos los Grupos de esta Cámara hemos tenido oportunidad de escuchar al señor Montaner y a la señora Badía negarse a ello.

Como prueba de que Izquierda Unida desea esta ley les invitamos a ustedes, señores del PSOE y del Gobierno, a que presenten su Proyecto de Ley y comprobarán que estaríamos dispuestos a votar a favor de él, aunque la paternidad de la iniciativa fuera de ustedes, no fuera nues-

tra. Lo hemos demostrado, además, hace un año con la Ley del Servicio Andaluz de Salud. Pero nos tememos, señor Montaner, que en la negativa del Consejo de Gobierno e información de usted a regular el comercio hay un elemento más preocupante.

En primer lugar —y respondo a la negativa que se nos ha leído desde el Consejo de Gobierno— no es cierto que el Decreto-Ley 2/85, tristemente conocido como el Decreto Boyer, desarrolle la regulación comercial. Más bien lo que ha supuesto su vigencia, a siete años vista ya de desarrollo, es una desregulación total del comercio, y los beneficios económicos, además de haber ido a las grandes superficies, no han repercutido como estímulo al empleo en el comercio, tal como se dice en el propio Decreto. No es verdad, no han repercutido en el estímulo al empleo. Pero además, señor Montaner, el Decreto Boyer está perjudicando las competencias de las Comunidades Autónomas, al no dejar que se ejerzan la legislación y las competencias.

En segundo lugar, tampoco es cierto que el incremento de normas con rango de ley, como se nos ha dicho, sea difícilmente compatible con la liberalización de la economía. Porque, de mantenerse esta situación, nos conduce inevitablemente a una falta real de competencia de mercado y a una presencia única de grandes superficies, en donde la libertad de la economía de mercado, en un régimen de oligopolio como el que están instaurando las grandes superficies comerciales, será una quimera. En el régimen de oligopolio no hay libertad de mercado, señor Montaner, no es cierto.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Vaya terminando, señor Granados.

El señor GRANADOS NAVAS

—Termino enseguida, señor Presidente.

En tercer lugar, si bien las diferentes leyes de las siete Comunidades Autónomas están recurridas ante el Tribunal Constitucional, no es menos cierto que el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco ha fallado contra los horarios flexibles en verano que pretendía ANGED, patronal de grandes superficies, y a favor del Ayuntamiento de Bilbao, que aplicaba el horario recogido en la norma. Y, en segundo lugar, el Gobierno de la Generalitat de Cataluña —habría que mirar a ese Gobierno, qué está haciendo, con vocación de política autonómica— ha anunciado su intención de volver a legislar, una y otra vez, nuevas leyes si el Tribunal Constitucional fallara en contra, aprovechando entonces los períodos intermedios entre fallo y fallo para imponer, de hecho y en la práctica, la existencia de su ley.

En cuarto lugar, no es cierto que esta ley suponga o tenga carácter de normativa estatal, como dicen ustedes, más bien el Decreto Boyer tendría carácter de normativa estatal; esta ley no, es normativa autonómica. El elemento preocupante que nos tememos que al señor Chaves le

tiene maniatado, no es lo que aparece en la toma en consideración, nos tememos que es otro.

Aprobar una ley de comercio para Andalucía supondría una decisión de los andaluces ante Madrid; eso sí, desde Andalucía y en representación de Andalucía. En representación de Andalucía, de sus empresarios, de sus trabajadores, de su riqueza y de su actividad. El señor Chaves debe representar a Andalucía en Madrid. El señor Chaves no debe representar a Madrid en Andalucía. Explíquenles a sus compañeros de partido en Madrid que esto no va contra ellos, sino que va a favor de Andalucía. A favor de la Andalucía a la que el señor Chaves prometía, en su discurso de investidura el 23 de julio de 1990, cuando todavía era candidato a Presidente, y decía: «El aumento de la renta, el aumento del nivel de vida, ha originado un aumento de la demanda en bienes y servicios, en una proporción superior a la oferta de infraestructura y equipamientos que estamos ofreciendo en estos momentos, debido, fundamentalmente, a la lenta maduración de los procesos de inversión. Por lo tanto, dar solución a estos problemas, hacerlo afrontando los nuevos desafíos que plantea la unión europea, será una referencia general de mi actuación política si obtengo la confianza de esta Cámara.

»La consecución del Mercado Único va a favorecer, ineludiblemente, un aumento general de la competitividad —decía el señor Chaves más adelante—, pero, sin embargo, también tenemos que tener cuidado porque la aparición, la creación del Mercado Único puede representar un agravamiento de los desequilibrios entre las diferentes regiones europeas. Y ello porque vivimos momentos de reasignación de papeles y de funciones en una comunidad abierta de casi trescientos cincuenta millones de ciudadanos. Es decir, que nuestros productos y nuestros servicios sean capaces de ganar mercados en competencia con los productos y servicios que provienen de otras regiones europeas. Y ello lo tenemos que hacer a través de una oferta de calidad», decía el señor Chaves.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Vaya terminando, señor Granados.

El señor GRANADOS NAVAS

—«La pequeña y mediana empresa cumple en nuestra Comunidad una función estratégica en la integración del tejido productivo, y también en la creación de empleo», decía el señor Chaves. «Son empresas que por su capacidad de especialización productiva en determinados sectores como el agroalimentario, el turismo y servicios, por su capacidad de adaptación a un mercado cambiante, son empresas que van a formar la base más sólida de nuestro tejido productivo», decía el señor Chaves. «Sin embargo, las pequeñas y medianas empresas, hoy día en Andalucía, encuentran dificultades para su desarrollo. La complejidad administrativa en la que se ha avanzado en los últimos años, la dificultad para obtener información

sobre los mercados en tiempo útil y necesario y el acceso a mercados financieros son problemas que afectan a nuestras PYME. De ahí que en mi acción de gobierno, en estrecha colaboración con la Confederación de Empresarios de Andalucía y también con las Cámaras de Comercio, me propongo impulsar programas específicos de carácter horizontal», bla, bla, bla.

Una reflexión de paso, señor Montaner, señores del Gobierno, señores del PSOE: hoy hay en el Parlamento una representación de empresarios, de trabajadores y de consumidores interesados en ver cómo se trabaja aquí en la Cámara andaluza, en ver si el Parlamento está cercano a sus problemas o habla de cosas lejanas. Sirva, de paso, la Proposición de Izquierda Unida, modestamente —ya que no va a ser aprobada y lo hemos escuchado—, para demostrar que no basta con venir al Parlamento; que entre los partidos, señores del PSOE, y el Parlamento está la sociedad; que esa sociedad no pasa, que quiere participar, que no es verdad que esté pasando de la política cuando la política va al encuentro de la sociedad y de sus problemas.

Termino, señor Presidente, termino, ahora sí.

En Andalucía va a haber ley de comercio, señor Montaner, lo quiera el PSOE o no, va a haber ley de comercio. Ojalá lo quiera el PSOE, porque no habría que esperar a 1994, al desgaste electoral de 1994. Pero si el PSOE no legisla el comercio, se hará, en este Parlamento se hará.

¿Y saben ustedes por qué? Porque el impulso por la ley del comercio no se pierde hoy aquí. Porque mañana siguen los problemas de los trabajadores y los comerciantes en la calle. Porque hay comerciantes de carne y hueso que están soportando problemas muy graves. Ustedes pensarán que con sus sesenta y dos votos, señores del PSOE, vencen a la expresión de participación que hoy se empieza a organizar y que cada día está mejor. Pero no, se equivocan ustedes: ustedes vencen, pero no convencen. Con su voto, yo diría, se están derrotando a sí mismos. Hoy, 17 de noviembre de 1992, es el inicio de la victoria de los comerciantes andaluces. Al tiempo.

Muchas gracias.

(Aplausos.)

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Silencio, por favor.

Muchas gracias, señor Granados Navas.

Les recuerdo a los señores invitados que no pueden manifestarse tan estentóreamente.

Corresponde, señorías, si algún Grupo Parlamentario quiere utilizar el turno en contra, o si no, pasamos al momento del posicionamiento.

No hay turno en contra.

Por parte del Grupo Parlamentario Andalucista, señor Dell'Olmo.

El señor DELL'OLMO GARCÍA

—Señor Presidente, señorías.

Efectivamente, como se ha dicho aquí, hoy el Parlamento conecta con la demanda de una gran parte de la ciudadanía.

Muchas veces estos muros albergan debates que, sin dudar de su rentabilidad social, no son considerados por los ciudadanos dentro de sus prioridades. Hoy, en cambio, una amplia representación de los afectados por la materia a debate, nuestras PYME, nuestros comerciantes tradicionales y trabajadores, están a sus puertas y en este salón de plenos. Más de 245.000 andaluces, vinculados a los 118.000 comercios, como se ha dicho aquí, establecimientos comerciales distribuidos por todo el país andaluz, esperan que la Cámara dé vía libre a una ley de comercio para defender la destrucción de empresas y empleos que se ha disparado en los últimos años.

Saben que no es la varita mágica con la que solucionar sus problemas, pero sí un instrumento importante. El comercio andaluz ha llegado a esta situación difícil como consecuencia de las insuficientes medidas de apoyo de la Administración, que no pueden hacer frente al reto de la entrada en la Comunidad Europea. El impacto de las multinacionales se añade a una política fiscal inmisericorde con las PYME, que soportan comparativamente una presión superior a las grandes empresas, y cuyo ejemplo claro es el IAE. Mientras este impuesto supone una subida para las PYME, para los pequeños comerciantes tradicionales de hasta el 200%, para la mayoría de los establecimientos de las grandes superficies ligadas a multinacionales supone una reducción del 40% sobre lo que pagaban anteriormente; he ahí una muestra de la injusticia.

Los importantes cambios en el sector, motivados por las nuevas fórmulas comerciales, y la escasa profesionalización y especialización han determinado una reconversión salvaje. En palabras de los propios comerciantes, es imprescindible definir los objetivos de una política sobre distribución comercial en Andalucía que, integrando el conjunto de las tendencias que se dan en el Estado español y en los países de la Comunidad Europea, contemple la reestructuración del comercio y sirva para mejorar la relación calidad-precio en la actividad comercial y se traduzca en una mejora para los consumidores, empresarios, trabajadores y, en definitiva, la sociedad.

Las PYME andaluzas necesitan conseguir cauces de financiación adecuados que les permitan la reconversión de estas pequeñas empresas, garantizándoles su subsistencia por la vía de la especialización, formación profesional, cualificación de la mano de obra, sin olvidar un cambio de la legislación estatal en materia de Seguridad Social, que haga posible a los autónomos gozar de jubilaciones anticipadas o prestaciones por desempleo. El sector comercial se ha movilizado, y ahí está la Mesa Andaluza pro Ley de Comercio, que no sólo ha llamado a realizar actos de protesta, sino que fundamentalmente propicia un diálogo entre los diferentes componentes del sector y las fuerzas políticas con representación parlamentaria, al objeto de intentar llegar a un acuerdo, desgraciadamente distante por la actitud del Gobierno; acuer-

do que debería contemplar una definición clara de lo que es el sector y la fijación de las condiciones administrativas para el ejercicio de la actividad comercial; la creación del registro de comerciantes, para garantizar, entre otros fines, los derechos de consumidores y usuarios, que tienen mucho que decir sobre la actividad comercial. Horarios comerciales, información sobre los precios, modalidad de venta y prácticas comerciales, competencia desleal, formación profesional, modernización e implantación tecnológica son materias a contemplar.

El Partido Andalucista ha planteado en varias ocasiones la necesidad de promulgar una ley de comercio interior en Andalucía. Lo hizo ya en anteriores legislaturas, cuando el debate de la Ley de Venta Ambulante, y lo ha hecho en esta legislatura; en el primer Pleno de esta legislatura se presentó una Pregunta al Ejecutivo, ocasión que éste aprovechó para manifestar de manera contundente su oposición a tal proyecto.

El Grupo Parlamentario Andalucista apoya, por tanto, la toma en consideración de la ley relativa a ordenación y modernización del comercio interior de Andalucía, aunque quiere dejar muy claro que el mismo no implica ni su conformidad con el articulado del texto ni, mucho menos, comparte la ideoneidad de que un proyecto tan necesitado de amplio consenso nazca de la iniciativa de un solo Grupo de la Cámara, cuando, por la fuerza adquirida por Pro Ley de Comercio, el tiempo transcurrido desde su constitución y el apoyo decidido del movimiento PYME- Andalucía, habría sido posible la obtención de un texto ampliamente debatido por el sector y apoyado posteriormente por todos aquellos Grupos de la Cámara que lo hubiesen deseado.

No queremos que esto se interprete como una merma de la legítima iniciativa conferida a los miembros de esta Cámara por la soberanía popular, tanto a los miembros como a los Grupos parlamentarios, sino el ánimo de profundizar en una democracia más participativa y en la que los partidos políticos sirvamos a los intereses de los ciudadanos y colectivos sociales, y no nos sirvamos de ellos, de sus reivindicaciones, para nuestros propios intereses.

El Grupo Parlamentario Andalucista denuncia la cerrazón del Consejo de Gobierno, que vuelve la espalda a la demanda de los comerciantes andaluces y manifiesta reiteradamente que no ve ninguna justificación para regular el comercio. Yo me pregunto: ¿está ciego o es que no quiere ver? Prefiero pensar que es un problema de ceguera a que se trata de que no les importa nada la desaparición de estas pequeñas empresas, porque las multinacionales no les dejan ver el bosque y les hacen ver otras cosas.

Señorías, el Gobierno, que se opone frontalmente a esta ley, ha dejado, no obstante, entrever a las organizaciones representativas de los comerciantes andaluces que algunos aspectos de su actividad podrían regularse mediante decreto. En este sentido, se ha ofrecido el Grupo que lo sustenta a dialogar con ellas, curiosamente 24 horas antes de este Pleno, no sabemos si con la intención de desmovilizar, como habitualmente hace; pero, curiosamente, 24 horas antes se les ofrece el diálogo cuando la Mesa ha estado intentando por todos los medios, du-

rante meses, que ese diálogo se produjese. Pues bien, el Grupo Parlamentario Andalucista considera que tal afirmación sería una intención clara de devaluar el papel del Parlamento, vaciando una vez más de contenido la autonomía andaluza, a lo que, evidentemente, nos oponemos frontalmente. Señor Montaner —en representación del Consejo de Gobierno—, Grupo Parlamentario Socialista que lo sustenta: todavía estamos a tiempo, no se refugien en la legislación europea ni en los recursos ante el Tribunal Constitucional de algunos artículos de la legislación autonómica vigente; es un simple ejercicio de voluntad política lo que reclaman nuestros comerciantes; como se ha dicho aquí, más de un 13% de la población activa andaluza que se dedica al comercio.

Cuando hay voluntad política se agudiza la imaginación y se encuentran fórmulas para establecer ayudas o relaciones que encajen en el entramado jurídico; para ello solamente hace falta tener clara una cosa: qué intereses se defienden. Los andalucistas lo tenemos claro, defendemos lo nuestro, y lo nuestro en este caso es el comercio tradicional. En ningún modo nos consideramos por ello originales. Miren ustedes, ¿acaso los europeos no defienden lo suyo? ¿Acaso los Estados europeos no defienden lo suyo, buscando en las fórmulas legales existentes o influyendo en la elaboración de las futuras en el sentido que más les interesa? ¿O la Europa rica no defiende su industria? ¿O es que la reforma de la política agraria común no se produce para fomentar la compra de bienes industriales por países terceros, aunque esa reforma perjudique gravísimamente —y ustedes la han tolerado y han votado a favor— a la agricultura andaluza? Ellos defienden en este caso su industria, su comercio exterior. No vuelvan ustedes a invocar legislación europea, por tanto, para negarse a una regulación en Andalucía, de la misma manera que tampoco deben invocar sus recursos de inconstitucionalidad. Sus señorías —ya lo han escuchado anteriormente— saben la posición del Gobierno catalán. Están dispuestos a hacer una ley tras otra para defender su comercio; simplemente eso es voluntad política. Lo nuestro, lo de Andalucía, son las PYME, el comercio tradicional, no las multinacionales. A lo mejor, otros las consideran suyas y por eso las defienden explícita o tácitamente. Las PYME andaluzas están involucradas en una guerra de subsistencia, y hoy no sólo reciben la solidaridad del Grupo Andalucista, sino el renovado compromiso de quienes entendemos que la defensa de Andalucía implica la suya, porque son una parte muy sustancial de su economía.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Dell'Olmo.

(Aplausos.)

Silencio, por favor, silencio.

Por el Grupo Parlamentario Popular, señor Conde Vázquez.

Tiene su señoría la palabra.

El señor CONDE VÁZQUEZ

—Señor Presidente. Señoras y señores Diputados.

Tomo la palabra desde la tribuna del Parlamento de Andalucía para posicionar al Grupo Popular en la toma en consideración de la Proposición de Ley relativa a ordenación y modernización del comercio interior de Andalucía, presentada por el Grupo de Izquierda Unida-Convocatoria por o para Andalucía.

Por simple metodología, en nuestra intervención, y antes de exponer las bases fundamentales de nuestro posicionamiento, vamos a significar que Comunidades Autónomas como Galicia, País Vasco, Cataluña, Aragón, Valencia ya poseen una regulación de su comercio interior mediante las correspondientes leyes autonómicas. Igualmente, queremos poner de manifiesto que, de acuerdo con el artículo 18.1.6 de nuestro Estatuto de Autonomía, en concordancia con los artículos 38 y 131 de la ordenación económica del Estado y los artículos 149.1, 11 y 13 de nuestra Constitución, corresponde a nuestra Comunidad Autónoma la competencia exclusiva sobre comercio interior y la defensa del consumidor y usuario.

Expuestos estos antecedentes, el Grupo Popular va a reseñar a sus señorías por qué, según nuestras convicciones, es necesaria una norma que regule el comercio interior en nuestra Comunidad y qué clase de norma es la que el Grupo Popular va a defender.

Si tenemos en cuenta que la evolución de la actividad comercial es un hecho incuestionable y progresivo; si tenemos en cuenta que regular nuestro comercio interior es contribuir a la defensa de intereses generales, facilitando normas que posibiliten y compatibilicen la libertad de mercado y la salvaguarda de los intereses de los consumidores; si tenemos en cuenta que es obligado dar una respuesta a las necesidades sentidas, tanto por consumidores como por comerciantes, dadas las especiales circunstancias en que se viene desarrollando la actividad comercial, parece lógico, decimos, que nuestra Comunidad haga uso de su prerrogativa estatutaria y contribuya a facilitar el entendimiento entre el sector y el orden entre el sector y los consumidores.

Nadie puede permanecer ajeno a que la configuración actual del comercio es plural y es compleja, que, junto a nuestras tiendas tradicionales, han aparecido las grandes superficies comerciales y las cadenas de distribución y que, parejas a la venta tradicional, han surgido modalidades de venta, como son la domiciliaria, ambulante, a pérdida, por correo y un largo etcétera, que, apoyadas por la televisión y la publicidad en general, provocan un *statu quo* heterogéneo que produce —¿por qué no decirlo?— intereses contrapuestos. Esta situación, en cierto modo, obliga a los gobernantes a establecer normas de funcionamiento que faciliten el equilibrio entre las partes y, sobre todo, para evitar que el consumidor, en este mar de confusiones, se halle en una situación vulnerable.

No nos cabe la menor duda de que ante este panorama es por lo que otras Comunidades Autónomas, conscientes de su obligación, han elaborado normas de actuación con respecto al comercio interior, y quizás también por ello es por lo que la propia Comunidad Económica

Europea, a través del Consejo de Ministros de Agricultura, celebrado en junio del presente año; la cumbre de Ministros y responsables de Comercio, en el mes de mayo pasado; el Comité de Comercio y Distribución de la Comunidad Económica, en octubre de 1991, y el propio Parlamento de la Comunidad Económica Europea, en abril de 1992, han venido emitiendo sucesivamente resoluciones, acuerdos y propuestas para garantizar y proteger las actividades comerciales. Por tanto, señorías, en este sentido es por el que el Grupo Popular aboga por una norma que establezca la actividad del comercio interior de Andalucía.

¿Pero qué norma es la que el Partido Popular quiere?, ¿qué norma es la que el Partido Popular está dispuesto a defender? Queremos dejar meridianamente claro que, ante la pluralidad y complejidad de nuestro comercio, puede resultar peligroso elaborar una ley que encorsete una actividad muy viva y en constante evolución, y que pueda servir de freno a proyecciones de expansión futura de desarrollo del comercio interior en nuestra Comunidad. Por tanto, siendo como es necesario disponer de una norma de funcionamiento, entendemos que la misma ha de ser lo suficientemente flexible para que, en vez de ser delimitador, sea un instrumento dinamizador de la actividad comercial.

En este sentido, el Grupo Popular aboga por un marco normativo de actuación que, teniendo en cuenta el principio de defensa de una leal competencia, la libre circulación de bienes, la libertad de mercado, las particulares circunstancias que concurren en nuestra Comunidad y la defensa y garantía de los intereses de los consumidores, armonice, repito, armonice el comercio interior de Andalucía y facilite una mayor competitividad. Por tanto, en los momentos actuales entendemos que es fundamental y prioritario, repetimos, armonizar la participación de todos los sectores de la actividad comercial y huir de fórmulas que puedan beneficiar a unos en detrimento de otros. Alguien ha dicho —y nosotros compartimos— que en la libertad de empresa es donde reside la base para el desarrollo de las economías modernas y para prestar mejor nuestros servicios, pero ello no tiene que ser incompatible con un ordenamiento armónico que garantice la igualdad de condiciones.

Entender que la modernización de los sectores comerciales pasa por hacer desaparecer a los pequeños y medianos comerciantes, en beneficio de las grandes superficies o cadenas de distribución, es un error, pero es un error del mismo calibre que intentar lo contrario. Entender que la mayor competitividad se puede conseguir haciendo preponderar unos sistemas de venta sobre otros es, desde nuestro punto de vista, cultivar el absurdo. Por ello, mi Grupo defiende la armonía frente a la rigidez, la convergencia frente a la divergencia.

Señorías, hasta aquí el Grupo Popular ha expuesto su postura, intentando razonar por qué es necesaria una norma que acabe con la situación que sufre el comercio interior de Andalucía y, por otra, cuál es la norma que nosotros reclamamos. Sin embargo, en la tarde de hoy nos encontramos en el Parlamento de Andalucía ante una Proposición que el Grupo Parlamentario de Izquierda

Unida ha presentado, con la intención de que se elabore una ley relativa a la ordenación y modernización del comercio interior de Andalucía, y, por otra parte, con una resolución del Consejo de Gobierno manifestando su criterio contrario a la toma en consideración de la referida Proposición de Ley. Utilizando nuestro turno de posicionamiento en los minutos que nos quedan, el Grupo Popular va a mostrar su postura ante ambas iniciativas.

En primer lugar, queremos saludar la iniciativa de Izquierda Unida, que es coincidente, como ya hemos dicho, con la inquietud del Partido Popular en la necesidad de armonizar y ordenar el comercio interior en Andalucía. Sin embargo, vamos a manifestar que, reconociendo en ella una voluntad final por conseguir un instrumento válido para poner un cierto orden en el sector, sus postulados no coinciden con la filosofía de la norma armonizadora que nosotros pretendemos y hemos puesto de manifiesto.

La propuesta de Izquierda Unida recaba una ley tremendamente rígida, que encorsetaría de forma poco progresista la actividad comercial en nuestra Comunidad, ante unas perspectivas cambiantes y evolucionistas y que forzosamente tienen que ser integradoras en las puertas de un mercado único. La propuesta de Izquierda Unida propugna una ley exageradamente intervencionista, que imposibilitaría la dinamización del sector y coartaría en determinadas circunstancias la expansión del mismo. La Proposición de Izquierda Unida se preocupa más de la norma por la norma y la sobrevaloración del control que de la finalidad última de ella, que, a nuestro entender, pasa por facilitar la funcionalidad de la actividad intersector y de éste con el consumidor. La Proposición de Izquierda Unida en algunos casos es restrictiva y coercitiva, hasta el extremo de que, cuando se refiere a las sanciones, las cantidades que expone son enormemente cuantificadas. Finalmente, la Proposición de Ley que nos presenta Izquierda Unida choca frontalmente con nuestros planteamientos, en el sentido de que, en vez de contribuir a la armonización del sector, facilita todo lo contrario, el enfrentamiento. La Proposición de Ley de Izquierda Unida es una Proposición que no deja hueco ni para el Reglamento, al que parece ya haber incorporado en el texto de la ley. Es, en definitiva, una Proposición de Ley que pretende poner puertas al campo y barreras infranqueables entre empresarios del propio sector y entre éstos y el usuario.

Comprendemos que Izquierda Unida es conocedora del gran debate existente en la actualidad, no sólo en la sociedad, sino entre grandes y pequeños comerciantes, e incluso entre pequeños comerciantes. Indudablemente, Izquierda Unida ha pretendido ser hábil en la presentación de su Proposición no de Ley. Es legítimo, pero el Partido Popular es consciente de que el gran debate existente hay que concebirlo para seguir profundizando en él y alumbrar una buena ley. La ley que Izquierda Unida hoy presenta en esta Cámara no beneficia ni al sector ni al usuario; por tanto, nuestros planteamientos tienen que pasar por propiciar el diálogo entre las partes y dar prioridad a medidas y actuaciones bien hechas, antes que a posturas concebidas por la idoneidad del momento y disfrazadas por la premura de la urgencia.

Refiriéndonos a la negativa de la toma en consideración por parte del Consejo de Gobierno, hemos de manifestar que tampoco la compartimos, sencillamente porque consideramos que no dicen no a la Proposición de Izquierda Unida, sino que dicen no a cualquier otra Proposición de Ley relacionada con el comercio interior de Andalucía.

Nosotros entendemos que, una vez más, el Partido Socialista se muestra insensible y vuelve a dar la espalda ante problemas importantes para la sociedad andaluza. Entendemos que el Partido Socialista entra en una tremenda contradicción cuando dice que el interés prevalente ha dejado de ser la garantía del mercado o del sector comercial para pasar a serlo la tutela del consumidor. El Partido Popular estima que ambos intereses no tienen por qué ser contrapuestos, y la salvaguarda de ambos pasa por concebir una norma que, armonizando la actividad comercial, evite la situación de vulnerabilidad que en determinados casos sufre el usuario.

Decir que el Decreto-Ley 2/85 regula el comercio es tener una concepción errónea de la realidad actual que presenta nuestra actividad comercial. Es necesario tener presente que el comercio en Andalucía contribuirá a la liberalización de nuestra economía, no porque no tenga una norma que lo regule, sino precisamente cuando disponga de esa norma y se acabe con la dicotomía sectorial y social existente.

Finalmente, decir que todas las leyes reguladoras del comercio interior de determinadas Comunidades Autónomas están recurridas no tenemos más remedio que decir que es enviar un mensaje equívoco, cuando se sabe que no todas, sino algunas, tienen recurridos algunos de sus artículos, y en ningún caso la totalidad de la ley.

Por tanto, señorías, vamos a concluir nuestro posicionamiento manifestando una vez más nuestra voluntad de que, tras el diálogo entre las partes, se consiga una buena norma para el comercio interior andaluz, que pase por una ley marco que propicie mejoras estructurales comerciales que surjan de las medidas de apoyo al comercio, desde las perspectivas de una formación profesional actualizada, de facilitar la posibilidad de acometer reconversión de los negocios, de una Seguridad Social que facilite a los autónomos las mismas prestaciones que a quienes trabajan por cuenta ajena y de unos cauces de financiación adecuados para que, de todos ellos y del amplio diálogo que debe surgir entre las partes, se consiga mejorar la competitividad como el mayor agente dinamizador del comercio interior en Andalucía.

Así pues, significamos que, a pesar de observar en la propuesta de Izquierda Unida la intencionalidad de que se establezca una ley de comercio en Andalucía, idea que, repito, compartimos, no la vamos a votar favorablemente, porque su filosofía no es la nuestra y nuestro voto afirmativo podría interpretarse como de apoyo a la ley, al texto de la ley que propone Izquierda Unida. Igualmente, significamos que no la vamos a votar en contra, pues el voto en contra supondría o podría interpretarse como una alineación con las tesis del Consejo de Gobierno, en el sentido de no querer ninguna ley para el comercio de Andalucía. Por ello nuestro voto va a ser el de la abstención, al mismo tiempo que hacemos un llamamiento

a todos los sectores implicados para que, fruto de un profundo debate nacido del diálogo, Andalucía pueda contar con una ley marco del comercio que armonice la actividad, y se consigan unas mejoras estructurales comerciales que faciliten la mayor competitividad, y se pueda concurrir con las mejores garantías a la mayor parte de las cuotas de mercado que tenemos en la actualidad y que tendremos en un futuro.

Nada más, y muchas gracias.

(Aplausos.)

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Conde Vázquez.

Señorías, por el Grupo Parlamentario Socialista, señor Arenas Martos.

Silencio, por favor, señorías. Por favor, silencio.

Puede comenzar.

El señor ARENAS MARTOS

—Señor Presidente. Señorías.

El Grupo Socialista, consecuente con el acuerdo del Consejo de Gobierno, como no podría ser de otra manera, no va a apoyar la toma en consideración de esta Proposición de Ley, y no la va a apoyar en base a las siguientes razones.

Nosotros somos conscientes que en la actividad comercial, o más bien en el sector comercial, hay problemas —siempre ha habido problemas en el comercio, siempre—, que están pasando cosas que tampoco le gustan al Partido Socialista y que, por tanto, habrá que hacer algo, pero estamos convencidos que la solución de esta problemática no se resuelve, al menos en este caso, a golpe de ley, y menos aún con una ley que pretende regular globalmente el comercio interior en Andalucía y, a mi juicio, excesivamente reglamentista. Está bien claro que en la actividad comercial se contraponen dos derechos: el de los comerciantes— sobre todo el pequeño comercio y mediano comercio—, que, en defensa de sus legítimos intereses, pretenden determinadas limitaciones a dicha actividad, y el de los consumidores y usuarios, a los cuales cualquier limitación a la libertad comercial puede perjudicar. Porque, seamos rigurosos, una minuciosa regulación de la actividad comercial iría en contra de las tendencias liberalizadoras del mercado, las cuales, en general, benefician a consumidores y a usuarios, que somos todos los ciudadanos. Dicho de otro modo, un derecho legítimo de un sector se contraponen con el bien general de la sociedad.

Para la Administración el interés social prevalente, a pesar de lo que decía el señor Conde, ha dejado de ser ya la garantía del mercado, o del sector comercial en concreto, para dar prioridad a la tutela del consumidor, tal como lo afirma claramente el artículo 51 de la Constitución. En pocas palabras, la defensa de los consumidores se ha convertido en el eje sobre el que pivota de manera dominante la normativa pública, lo que hace que

la presencia de la Administración en la actividad comercial se halle en un contexto de evolución y cambio. Consecuencia de ello es que el Estado viene desarrollando el objetivo central de la moderna regulación comercial mediante leyes específicas, como la Ley 3/88, de publicidad; la Ley 16/89, de defensa de la competencia; la Ley 3/91, de la competencia desleal, además de la Ley 26/84, de defensa de los consumidores y usuarios, y el también citado aquí Real Decreto-Ley 2/85, sobre medidas de política económica.

En estos últimos años se viene produciendo un gran dinamismo en la economía y también en la actividad comercial que, a mi juicio, es incompatible con una excesiva regulación de este sector, porque, entre otras cosas, dificultaría su aplicación y adaptación a la cambiante realidad económica y comercial del país y, en concreto, de Andalucía. Precisamente por eso, la Comunidad Europea considera las normativas de cada Estado miembro como uno de los principales obstáculos para la plena realización del mercado interior.

Y sí, señor Dell'Olmo, me estoy refiriendo a la Constitución y a normativas europeas, naturalmente que sí. No sé cómo se puede decir esto en una Cámara, que no debemos basarnos en la Constitución y en la normativa europea que hemos querido todos los españoles. Eso lo ha dicho usted aquí, que no nos refugiamos en la normativa europea y en la legislación del Constitucional. Claro que sí que nos tenemos que refugiar, porque mi Grupo, y el Gobierno, naturalmente, en uso de su responsabilidad, no tiene más remedio que tenerlo en cuenta. Y precisamente, como buen ejemplo, constatamos la inexistencia de reglamentos comunitarios sobre el sector de la distribución comercial, pero sí en cambio la existencia de directivas orientadas específicamente a la protección de los consumidores.

En este contexto se nos presenta a este Parlamento una Proposición de Ley para regular todo el sector del comercio en Andalucía, con un articulado cuyo contenido *encorseta*, a mi juicio, la propia actividad comercial y que la aparta, por tanto, de las tendencias liberalizadoras de nuestra economía y en general de la economía mundial.

Ciertamente, la Junta de Andalucía tiene competencia exclusiva sobre el comercio interior, pero por las razones antes expuestas de dar prioridad a la tutela del consumidor, así como a las ya nuevas tendencias liberalizadoras de nuestra economía, no parece aconsejable en este momento la aprobación de una ley de ordenación global del sector comercial. Además, como sabemos, todas las leyes similares —se ha dicho aquí esta tarde, se ha rebatido en contra, pero es la verdad— aprobadas por varias Comunidades Autónomas han sido recurridas ante el Tribunal Constitucional y suspendidos los artículos objeto del recurso, en aplicación del artículo 161.2 de la Constitución. Nadie ha dicho que estén las leyes completas. Normalmente, en las leyes se recurren artículos, señor Conde, lo cual, lejos de racionalizar el proceso, está generando una heterogeneidad de situaciones normativas en distintas zonas del territorio nacional que dificultan, más que favorecen, el comercio interior. Quizás ésta es la razón por la que la doctrina del Tribunal Constitucional ha creado

de hecho un nuevo título competencial a favor del Estado, el de la ordenación general de la economía, por el que es competencia del Estado el mantenimiento de la unidad de la política económica, mientras las Comunidades Autónomas mantienen las facultades de ordenación comercial, en tanto en cuanto no distorsionen dicha política unitaria del Estado. Así lo ha sancionado una reciente sentencia del Tribunal Constitucional contra el Decreto 130/86 del Gobierno vasco. Esta sanción del Constitucional es del 16 de octubre último.

Luego entonces, si nosotros reconocemos que el sector tiene problemas, ¿qué podemos hacer?, porque algo habrá que hacer. Lo venimos diciendo, que la Comunidad Autónoma de Andalucía— o sea, nosotros lo venimos haciendo en parte en aplicación del artículo 18.1.6^a del Estatuto de Autonomía— ha optado por regular algunas actividades comerciales, y con ese fin este Parlamento aprobó en su día, como aquí se ha dicho, la Ley de Comercio Ambulante, y más recientemente la Ley de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía. Y seguiremos trabajando en la búsqueda de soluciones que protejan, sobre todo, a los pequeños y medianos comercios, pero sin perjudicar a los consumidores. Porque, no nos engañemos, y también se ha dicho aquí con mucho énfasis, aquí lo que subyace es un conflicto de intereses entre el comercio pequeño y mediano y las grandes áreas comerciales, en perjuicio de los primeros, y tal vez en beneficio de los segundos. Pero quisiera llamar la atención de que aquí no hay un malo de la película, que aquí el malo de la película parece ser que es el Gobierno y que es el Grupo Socialista, porque, bueno, aquí, tanto el señor Dell'Olmo como el señor Granados, han dicho que las multinacionales, que el capital extranjero, que las grandes áreas comerciales; pero, bueno, yo tengo aquí una nota de un diario de Jerez que dice: «Alarma entre los pequeños comerciantes de Jerez al conocerse que se va a instalar otro hipermercado». Y dentro dice que es la población que tiene mayor densidad de supermercados por habitante. Tengo otro, de Córdoba, cómo no —ahora lo explico, tranquilo, yo soy cordobés—, en el que hay instalaciones de áreas comerciales grandes, se están instalando otras nuevas y hay en proyecto otras nuevas.

Si señalo el Ayuntamiento de Jerez y el Ayuntamiento de Córdoba, es porque realmente son emblemáticos. Aquí se nos ha culpado a nosotros que apoyamos las multinacionales, y que yo sepa también los ayuntamientos tienen amplias competencias en la regulación de estas áreas comerciales ¿O no tienen competencias sobre urbanismo? ¿Quién concede el permiso de obras, quién concede la licencia de apertura? Claro, me parece...

El señor PRESIDENTE

—Señor Arenas, un momento.

Señorías, silencio, por favor. Vamos a permitir que se expresen los señores Diputados con libertad.

Silencio, por favor.

El señor ARENAS MARTOS

—Yo no quiero aquí, ahora mismo, señalar ni al Ayuntamiento de Jerez ni al Ayuntamiento de Córdoba, porque otros ayuntamientos de otro signo también tienen áreas comerciales. Lo que no se puede venir aquí es, miembros distinguidos de esos partidos, poniendo énfasis en que toda la culpa de todo el mal del comercio la tienen los socialistas, y eso no lo podemos consentir, porque me parece que no puede venir aquí un Diputado a decir una cosa, un Diputado de un partido, y en un ayuntamiento decir la contraria. Me parece que no existe coherencia.

Repito que yo no critico al ayuntamiento cuando permita la instalación de un gran hipermercado, porque sus razones tendrá, pero no se puede creer, sin más, que la aprobación de una ley...

Señor Presidente.

El señor PRESIDENTE

—Señor Arenas, un momento.
Señorías, silencio, por favor.

El señor ARENAS MARTOS

—Decía que la aprobación de una ley, que puede ser competencia de este Parlamento, sería la solución definitiva del problema, porque eso no es verdad.

En conclusión, mi Grupo quiere apostar sin ambigüedad, primero, por Europa, por la libertad, por la unidad económica del país y por el nuevo espacio de 1993. El Grupo Socialista y el Partido Socialista seguiremos trabajando para mejorar la situación, como lo venimos haciendo. Estamos abiertos a seguir hablando con todas las partes en la búsqueda de soluciones, que sólo vendrán como consecuencia de acuerdos. Será necesario, a nuestro juicio, ceder en algo en nuestras pretensiones, en beneficio de un acuerdo que debe ser de todas las partes implicadas. Por eso, no creemos que en este momento sea ni necesaria ni oportuna una ley tan reglamentista para ordenar el sector, razón por la que no daremos nuestro apoyo a la toma en consideración de esta Proposición no de Ley.

Muchas gracias, señor Presidente, señoras y señores Diputados.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Arenas.
Señorías, silencio, por favor.
Vamos a proceder a votar la toma en consideración. Se inicia la votación.
Un momento, señorías, por favor. Se inicia la votación. Parece que hay algún problema.
Señorías, vamos a intentarlo de nuevo, si no, votaríamos a mano alzada.
¿Ha salido? Es que allí no sale. Perdón, sale en ese

marcador. Muchas gracias, es bueno auxiliar al Presidente.

Bien, el marcador que está a mi disposición no marcaba y, por lo tanto, he tenido, como es natural, que intentar reproducirlo. No obstante, si... Ahora lo tengo aquí sobre...

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido rechazada, al haber obtenido 11 votos a favor, 54 votos en contra, ninguna abstención, 20 abstenciones.

Señorías, pasamos... Sí, señor Granados, ¿a título de qué pide su señoría la palabra?

El señor GRANADOS NAVAS

—Señor Presidente, pedimos votación a mano alzada, porque no se configura el número que aparece en el panel con el de miembros de Grupos que han planteado que su Grupo votará que sí.

El señor PRESIDENTE

—Señor Granados, hemos terminado la votación, ruego a su señoría se siente.

El señor GRANADOS NAVAS

—La votación es defectuosa, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE

—Señor Granados, no lo considera así la Presidencia. Ruego a su señoría que se siente.

(Rumores.)

Señor Rejón —quieren formarla—, exprese su señoría la cuestión de orden.

El señor REJÓN GIEB

—Señor Presidente, que yo sepa, el tema de la votación no es una consideración de la Presidencia, es el número de los que han votado.

El señor PRESIDENTE

—Señor Rejón, la votación se ha producido, la ha dado la Presidencia por válida y, por lo tanto, la votación ha terminado, no podemos proceder a nuevas votaciones. Tenga la bondad su señoría.

El señor REJÓN GIEB

—Sí, lo acepto, pero muestro la disconformidad de mi Grupo.

El señor PRESIDENTE

—Ya la ha mostrado el señor Granados antes. Por otra parte, la voluntad de la Cámara está clara. Sólo cuando no está clara pueden producirse alteraciones de ese tipo. La voluntad de la Cámara ha quedado perfectamente clara.

Señorías, seguimos con el examen del orden del día: Proposiciones no de Ley, la única que se encuentra incluida en el punto cuarto, relativa a control del gasto público, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Señor Revilla.

Su señoría puede subir a la tribuna, señor Revilla, si es tan amable.

Señorías, por favor, tomen asiento o abandonen la sala.

Un momento, señor Revilla.

Puede comenzar su señoría.

El señor REVILLA LÓPEZ

—Gracias, señor Presidente.

Señorías, subo a esta tribuna con pocas esperanzas de que esta iniciativa parlamentaria salga adelante, pues parece que no hay voluntad política por parte del Consejo de Gobierno de volver a su redacción primitiva los artículos que han modificado de la Ley General de Hacienda Pública de Andalucía. Y digo que no parece que hay voluntad política porque, aunque no hemos oído todavía al Portavoz socialista, me temo que el señor Consejero de Hacienda, que ha tenido una ocasión de oro para reformar lo que el reformó y volverlo a su texto primitivo, no lo ha hecho, y digo los Presupuestos de la Junta de Andalucía del año 1993. Se niega a devolver el papel fiscalizador a la Intervención General de Hacienda en el gasto previo.

Hace pocos días, en una de sus comparecencias en Comisión, explicando los Presupuestos de 1993, confirmó su intención de mantener la redacción. Y nos razonó este mantenimiento en la redacción en base a que el tiempo consolida las leyes, que bajo nuestro punto de vista es un argumento muy pobre y no merece más comentario, porque por esa misma razón, en un régimen no democrático de cuarenta, cincuenta o sesenta años quedarían también las leyes consolidadas. No, señor Consejero, las leyes se consolidan por ser justas, por estar bien aplicadas y, sobre todo en este caso, por dar transparencia al gasto público.

Voy a hacer referencia, señorías, a una serie de hechos que con el paso del tiempo han demostrado todo lo contrario, que la persistencia de la falta de control del gasto público nos ha llevado a situaciones de despilfarro y a un incumplimiento de obligaciones y a un inflamiento de previsiones.

Hace ahora poco más de un año esta Cámara aprobaba el PADE 1991-94. En dicho plan se preveía en el capítulo noveno, financiación y ejecución del plan, un ahorro bruto por parte de la Consejería de Economía y Hacienda para 1991 de cuarenta y siete mil novecientos treinta y siete millones, y para el presente año 1992, de noventa y ocho mil ciento ochenta y siete millones para financiar el PADE.

A lo largo del debate del PADE, el Partido Popular dejó muy claro que los pilares de financiación del PADE fallaban, sobre todo en previsiones de ingresos y en cuanto al ahorro neto, y que lo único que se iba a cumplir era el de Deuda Pública. ¿Por qué? Porque era el Consejo de Gobierno el que podía emitir total o parcialmente la Deuda Pública, ya que lo autoriza a ello la Ley de Presupuestos. Insisto, el resto de las fuentes de financiación, el ahorro neto y las previsiones de ingresos por transferencias fallaban totalmente. Y vamos a ver lo que ha sucedido en el año 1991.

Tomando como punto de partida la ejecución presupuestaria del año 1991, que nos ha facilitado la Consejería, las previsiones de ingresos para 1991 eran de un billón ciento quince mil millones, y la realidad, el ingreso líquido, ha sido de un billón tres mil millones. Las previsiones de gasto corriente, que eran de un billón veintiséis mil millones, a 31 de diciembre tenían obligaciones reconocidas de pago de un billón ciento doce mil millones. Es decir, que el famoso ahorro corriente que el señor Consejero tan bien explicó en esta tribuna no se ha producido.

Ese gran esfuerzo de contención del gasto, como decía, no se ha producido, pero con dos variantes. Primero, ha habido una disminución en las previsiones de ingresos de ciento doce mil millones y un incremento en las previsiones de gasto corriente de más de ochenta y cinco mil millones. Así que, diciendo las cosas por su nombre, el señor Montaner no ha sabido contener el gasto corriente en 1991 por falta de mecanismos de control, que el limitó.

El camino emprendido en 1992 es todavía peor, dado que el señor Montaner, en la Ley de Presupuestos del año pasado, se ha incrementado el poder para poder modificar, cambiar o trasvasar de un artículo a otro, de una Consejería a otra, de un capítulo a otro. Es decir, que hay un aumento de descontrol al permitir más modificaciones presupuestarias y más trasvase de dinero. Así, por ejemplo, en el año 1991 se cerró el ejercicio con un montante de más de ciento treinta y cinco mil millones de modificaciones presupuestarias y este año, al 30 de septiembre, llevamos más de ochenta y dos mil, y como es el último trimestre, en el que prácticamente se duplican, es muy posible que cerremos el ejercicio de 1992 con más de ciento cincuenta mil millones de modificaciones presupuestarias.

Pueden decir los Diputados del Partido Socialista: Miren ustedes, esto son apreciaciones del Grupo Parlamentario Popular. Pues no, señores, son los números que facilita el Consejero de Economía y Hacienda.

Voy ahora, señorías, a referirme a otro hecho, los informes o dictámenes de la Cámara de Cuentas en los años 1989-90; es decir, los que nos ha dado en el año 1991 y que nos ha dado este año 1992. Sería muy largo, y el tiempo apremia, digamos, enumerar todas las deficiencias e irregularidades que menciona el dictamen o el informe de la Cámara de Cuentas. Así, en el año 1989 dice: Falta de control interno del gasto, falta de actuación previa de la Intervención en la autorización del gasto, incumplimiento del artículo 95 de la Ley General de Hacienda Pública de Andalucía, no se contabilizan los remanentes incorporados, gran volumen de modificaciones

presupuestarias, que denotan la falta de acierto en la evaluación del Presupuesto, se incumple la Ley de Contratos del Estado, se incumple el Reglamento de Contratos del Estado, no se contabilizan pagos, no se justifican subvenciones, existen libretas de dinero a plazo fijo, se contraen compromisos de pagos sin que se haya autorizado el gasto. Señorías, una catarata de denuncias en cuanto a deficiencias e irregularidades, y, sobre todo, lo que denota es la falta de control del gasto.

Al año siguiente, en el año 1990, la cuenta del año 1990, lo primero que denuncia la Cámara de Cuentas es el incumplimiento de las recomendaciones hechas en el año anterior. Es decir, que no sólo continúa el descontrol sino que aumenta. ¿Por qué? Porque aumenta la masa financiera del gasto público. Se repiten las mismas consideraciones para las Consejerías, para los organismos autónomos, para los institutos, para las empresas públicas, para las empresas participadas, que, por cierto, siguen recibiendo miles de millones en subvenciones y se siguen negando a presentar sus auditorías a la Cámara de Cuentas.

Señorías, ¿esto qué es? Más descontrol. El Consejero de Economía y Hacienda ha aprovechado finalmente, que es lo que es motivo de la Proposición no de Ley, la Ley de Presupuestos de 1992 para modificar la Ley de Hacienda Pública de Andalucía, como les decía, y así, una ley que nace en el año 1983, el señor Ojeda en el año 1987 le da la vuelta y se la pone a su medida, y a partir de ahí el señor Montaner, año tras año, modifica la ley a su antojo, ampliando el descontrol y la arbitrariedad en el gasto.

¿Por qué, señorías, por ejemplo, el señor Montaner insiste en sus reformas en el Capítulo II, referente a los créditos y sus modificaciones, y en el IV, referente a la intervención? Pues, muy sencillo, para incrementar —como he dicho— los márgenes de discrecionalidad en el gasto y evitar los posibles controles del mismo por la intervención previa al gasto.

Todas las modificaciones de la ley convierten al Consejo de Gobierno, y a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, en una segunda Cámara legislativa que reforma y cambia lo que aquí se aprueba, es decir, la Ley de Presupuestos. Lo que se aprueba a finales de año, al mes siguiente se cambia el dinero de destino y aquí no pasa nada, es totalmente con cobertura legal.

Yo creo, señorías, que al amparo del descontrol nace la falta de claridad en las cuentas y se abona el terreno para la corrupción. No es posible que este Parlamento pueda controlar al Ejecutivo, como es su obligación, porque se van debilitando los resortes de control y ensanchando desmesuradamente los márgenes de discrecionalidad en el gasto, que son causas objetivas de arbitrariedad y de abuso de poder. En democracia no vale, señorías, el fin justifica los medios. No se puede descontrolar el gasto con el fin de agilizarlo. Es fundamental para todos, para el Partido Socialista que sustenta al Gobierno, para el Consejo de Gobierno y para la oposición, que sea cual sea la fuerza política que gobierne en Andalucía haya claridad y transparencia en el gasto

público, porque, señorías, el dinero público es el dinero de todos.

En síntesis, para el Grupo Popular el dinero público andaluz se gasta sin las suficientes garantías de control y es necesario restablecer el control del gasto y no tiene por qué ralentizarse el gasto. El gasto con un control, al revés, lo que haremos será racionalizarlo y rentabilizarlo en beneficio de todos. Por eso pedimos en esta Proposición no de Ley que se vuelva a su redacción primitiva la Ley General de Hacienda Pública.

Un estricto control del gasto favorece, decía al principio, el ahorro corriente, cosa que el señor Consejero no sabe hacer, y, por supuesto, da la garantía cualitativa y cuantitativa del control del gasto público. Eso devolverá a la sociedad algo que ha perdido: la confianza en la clase política y en sus gobernantes.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Revilla.

¿Por el Grupo Parlamentario Andalucista? ¿Señor Guerrero? Perdón.

¿Por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida?

¿Por el Grupo Parlamentario Socialista?

Vamos a proceder a votar enseguida, señorías.

El señor GUTIÉRREZ CRESPO

—Gracias, señor Presidente.

Tengo necesariamente que empezar mi intervención agradeciéndoles a la Mesa del Parlamento y agradeciéndoles a los Portavoces de la Cámara el aplazamiento de este debate. Como sus señorías saben, este debate se iba a producir en el Pleno pasado. Yo tuve una desgracia familiar que me impidió asistir aquí y, lógicamente, tengo que agradecer a todos los Portavoces que accedieran al cambio del debate de aquel Pleno a éste, y así mismo, también a la Mesa del Parlamento, que me consta que problemas hubo con los dobles aplazamientos que el asunto requirió.

Hecho el agradecimiento, tendría que confesar que tengo cierta indefensión, señor Revilla, en mi intervención. Cierta indefensión que se me produce de que el señor Revilla sabía de qué iba a hablar, lo ha escrito y lo ha preparado con bastante rigor, como siempre prepara sus intervenciones, y yo me he tenido que conformar con leer la exposición de motivos y el documento que venía a Pleno, y sobre eso me había preparado la intervención.

Claro, si yo intervengo sobre eso, el señor Revilla puede pensar que soy un descortés, porque no estoy contestándole a lo que él ha intervenido aquí, pero es que me siento en indefensión. No sé realmente cómo le podría responder a la intervención que ha hecho, porque ha hecho una intervención rigurosa en lo que él cree —digo que él cree y que yo no comparto— del sistema de funcionamiento de la Administración andaluza, y ha puesto de manifiesto una serie de hechos que él cree que eso

significan un descontrol del gasto. Yo creo que no significa un descontrol del gasto.

Es cierto, señor Revilla, que en las distintas leyes de Presupuesto se ha ido modificando la Ley General de Hacienda Pública de Andalucía y se ha ido modificando, diríamos, las competencias de la Intervención. Pero se han modificado las competencias de la Intervención, como dice su señoría, porque ha habido que ir las ajustando permanentemente a las modificaciones que se vienen produciendo. ¿Eso significa que hay menos control del gasto público? No. ¿El que haya discrecionalidad, como dice su señoría, significa que hay menos control del gasto público? En absoluto. A mí me parece que en la gestión pública la discrecionalidad no es *per se* negativa ni mala, al revés, creo que la discrecionalidad en el gasto público puede ser un elemento, en función de como se use, positivo y agilizador. Distinto sería la arbitrariedad, con la que yo nunca estaría de acuerdo. Hagamos el distinguo. Si el planteamiento fuera que hay un gasto público arbitrario, pues, evidentemente, no, pero la discrecionalidad yo no la veo mal, siempre que se esté dentro de los cauces.

Transparencia dice su señoría que no hay. Yo, como miembro de la Comisión de Hacienda, y su señoría que también lo es, recibo una cantidad ingente de documentación del Gobierno, informándonos de todos los cambios presupuestarios que se hacen. Luego la transparencia está clara, lo sabemos, sabemos que existe la transparencia. Ah, dirá su señoría, pero es que el Gobierno cambia el dinero como él cree. Pues sí, es así, pero es así en la Comunidad Autónoma andaluza, es así en todas las Comunidades Autónomas, es así en el Estado y es así en toda la legislación presupuestaria. Es decir, el órgano que decide cambiar partidas presupuestarias es el Gobierno, con los controles que sean. Los Consejeros tendrán una competencia, el Consejo de Gobierno tendrá otra competencia, algunas cosas tendrán que venir a dar cuenta al Parlamento, incluso, por ejemplo, los cambios de créditos extraordinarios tiene que ser el Parlamento el que los decida.

Pero es que es así, no estamos haciendo ningún cambio extraordinario. Más le digo. En la Ley de Presupuestos vigente de 1992 elevamos el nivel de decisión. Antes había unos cambios de partida que hacía el Consejero y decidimos aquí entre todos, y yo creo que gracias a su perseverancia, que fuera el Consejo de Gobierno y no el Consejero el que los cambiara. Estoy hablando de las modificaciones de operaciones de gastos de capital a gastos corrientes. En la Ley de Presupuesto vigente, que aprobamos entre todos, se elevó el rango de modificación. Luego yo creo sinceramente que de su perseverancia, y que esta Proposición no de Ley es muestra fehaciente, pues se han ido consiguiendo cosas en la línea en la que usted viene diciendo en la Ley de Presupuestos.

Pero, claro, plantear una Proposición no de Ley aquí... Fíjese usted lo que se plantea la Proposición no de Ley: usted pretende que nosotros, los socialistas, mayoritariamente, que votamos a favor de la Ley de Presupuestos, de un Proyecto de Ley que hemos hecho nosotros, le

demos un mandato al Gobierno para que traiga una ley que modifique esa ley que votamos antes, en contra de un proyecto de ley que ha mandado el Gobierno, que es el Presupuesto de 1993, y con el que el Grupo Socialista estamos de acuerdo. Es decir, que la cosa va un poco de esquizofrenia, ¿eh? Me está usted pidiendo que mandate a mi Gobierno a que haga una ley en contra de lo que yo he votado hasta ahora, de lo que estoy convencido.

Parece difícil. Sólo tiene una explicación razonable, que es que usted continúa con una línea marcada hace mucho tiempo en el tema del control del gasto, con una perseverancia en ese tema y que yo en ese sentido lo entiendo y así lo hemos debatido en la Comisión de Hacienda, lo hemos debatido en las resoluciones de la Cámara de Cuentas, lo estamos debatiendo aquí y estoy seguro, señor Revilla, que lo vamos a ver aquí dentro de poco, en el tema de Presupuestos. Porque su señoría hará enmiendas parciales al Presupuesto en el sentido de esta Proposición no de Ley, en el mismo sentido, con lo cual es un debate que seguiremos teniendo, pero que eso no significa descontrol en el gasto público, que es lo único que quiero dejar claro.

Usted tiene un concepto del control que a mí me parece excesivamente encorsetado, y nosotros tenemos un concepto del control que, sin estar encorsetado, permita a la Cámara controlarlo, y que sea fácil y ágil la gestión del Gobierno. Creo que son dos conceptos válidos los dos y que nosotros estamos defendiendo en un momento uno, y estoy completamente convencido que si ustedes algún día llegan a gobernar, defenderán también el mismo que en este momento nosotros estamos defendiendo.

Nada más, señor Presidente, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Gutiérrez.

Señor Revilla, puede su señoría cerrar el debate.

El señor REVILLA LÓPEZ

—Gracias, señor Presidente.

Señor Gutiérrez Crespo, yo no quería despistarle a usted en la exposición de motivos, lo que pasa es que usted ha pensado que yo iba a pensar mal y que iba a atacar con las palabras de despilfarro y corrupción, y, sin embargo, yo le menciono —que se menciona en la exposición de motivos perfectamente —la Intervención General de Hacienda —y eso está en la Ley de Hacienda Pública—, le menciono las modificaciones —está en la Ley General de Hacienda Pública—, lo que pasa es que digo que usted ha pensado: «Éste va a venir aquí a hablar de las dimensiones de la corrupción». Pues no, señor, para eso hay unas Comisiones que están hablando, y yo creo que esta Cámara lo que quiere hablar es de otra cosa, que es lo que yo vengo persiguiendo y mi Grupo viene persiguiendo: que la ley se cambie y que, igual que el señor Montaner decía que era una cosa transitoria, de coyuntural lo ha pasado a estructural ya. Ya está en

la estructura de la Ley General de Hacienda Pública el que no hay control previo al gasto por la Intervención y que hay un muestreo, y eso no nos parece correcto porque estamos hablando de dineros públicos.

Pero hay una cosa curiosa que sí me voy a permitir decirles: ¿Ustedes se acuerdan cuando en la Comisión de Hacienda se vio un Dictamen de la Cámara de Cuentas sobre una empresa municipal en cuyo ayuntamiento ustedes no gobiernan, son oposición? ¿Ustedes recuerdan la intervención de su Portavoz en esa Comisión, cómo puso a la empresa municipal y al gestor, diciendo que había que dar cuenta de ese dinero, que se estaba tirando el dinero, que era dinero público? Y yo le pregunto, señor Gutiérrez Crespo, ¿qué naturaleza tiene el dinero, más de cien mil millones, que se ha dado en subvenciones en los años anteriores y no se ha justificado? ¿Es que los artículos 48 y 78 los pagan los Consejeros de su bolsillo? ¿O no es un dinero público? Tan dinero público es éste como el de la empresa. ¿Cómo es posible que año tras año casi ninguna obra se ejecute según su proyecto primitivo y todas tengan reformados que duplican casi el presupuesto del proyecto? ¿Es que ese dinero que se dobla y que se gasta de más es también dinero de los Consejeros? Es dinero público. ¿Y el dinero que se gasta en las adquisiciones patrimoniales el señor Montaner? ¿Es que no es dinero público? ¿Están justificadas todas las adquisiciones patrimoniales que hace el señor Montaner, sobrevaloradas algunas? ¿Y el dinero con que se subvencionan las empresas públicas no es dinero público? ¿Por qué no dan cuentas? O el dinero que se transfiere a los organismos autónomos, que son Reinos de Taifas que tampoco rinden cuentas. Seamos serios, señorías, vaya a ser que estemos viendo la paja en el ojo ajeno y no veamos la viga en el nuestro.

Y además hay otra consideración: ustedes han puesto una Propuesta de Resolución, que votó esta Cámara y aprobó, en la que se reconoce que no hay suficiente transparencia en la adjudicación de obras, que también se pagan con dinero público, y que había que hacer reformas en, digamos, la exposición administrativa para garantizar esa transparencia.

Señorías, las normas y las leyes las trae aquí el Consejo de Gobierno y ustedes las aprueban, luego si no hay transparencia y opacidad en el gasto del dinero público hay que reformarlo. La sociedad pide transparencia y no opacidad. Yo, señorías, sigo pensando que hay una falta de control, porque se autorizan excesivas modificaciones presupuestarias y porque la Intervención General de la Hacienda Pública no interviene como debe, intervención previa al gasto, sino posterior. Por el camino, señorías, de la opacidad en el gasto y en el descontrol también del gasto, lo que estamos haciendo es alimentar listillos, favorecer la corrupción, y así no gana la sociedad, quienes ganan son otros.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Revilla.

Señorías, vamos a votar la Proposición no de Ley. Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido rechazada, al haber obtenido 12 votos a favor, 43 votos en contra, 8 abstenciones.

Señorías, terminado el examen de este punto del orden del día, se suspende la sesión hasta mañana a las diez.



PAPEL RECICLADO